

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**"LAS POLÍTICAS CONTABLES DE CONTROL DE LAS  
ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE  
CARGA: CASO EMPRESA STIERLIFT S.A. DURANTE LOS  
PERIODOS DEL 2018-2021"**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

SHIRLEY DEL ROSARIO AZAÑERO SANCHEZ  
JESSICA ANGELICA VENANCIO FLORES

MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

Callao, 2022  
PERÚ



## **INFORMACIÓN BÁSICA**

**FACULTAD:** CIENCIAS CONTABLES

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:** FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

**TÍTULO:** LAS POLÍTICAS CONTABLES DE CONTROL DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA: CASO EMPRESA STIERLIFT S.A. DURANTE LOS PERIODOS DEL 2018-2021

**AUTORES:**

AZAÑERO SANCHEZ SHIRLEY DEL ROSARIO

VENANCIO FLORES JESSICA ANGELICA

**DNI:**

76577834

47582956

**ASESOR:**

MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

**DNI:**

25614820

**CÓDIGO ORCID:** 0000-0002 6171-1506 / 0000-0003-3851-3947

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** CALLAO, CALLAO

**UNIDAD DE ANÁLISIS:** DECLARACIONES JURADAS ANUALES, ENTREGAS A RENDIR CUENTA, ESTADOS FINANCIEROS.

**METODOLOGÍA DEL PROYECTO:** MÉTODO DESCRIPTIVO, HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO, TIPO APLICADA Y CUANTITATIVA, DISEÑO NO EXPERIMENTAL Y LONGITUDINAL.

**TEMA OCDE:** 56 CONTABILIDAD FINANCIERA

## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO

- Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO PRESIDENTE
- Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN SECRETARIO
- Mg. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON MIEMBRO VOCAL
- Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA MIEMBRO SUPLENTE

**ASESOR:** Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

N° DE LIBRO: 1

N°DE FOLIO: 75

ACTA DE SUSTENTACIÓN: N° 006-2022-07

FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS: 22 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN: N°723-2022-CFCC/TR-DS



**ACTA N° 006-2022-07 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS  
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

A los 22 días del mes de diciembre, del año 2022, siendo las 13:00 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/iyf-xcda-fsw> el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO** profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

<b>DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON</b>	<b>: MIEMBRO VOCAL</b>
<b>DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA</b>	<b>: MIEMBRO SUPLENTE</b>

Se dio inicio al Acto de Sustentación de la Tesis de los Bachilleres: **AZAÑERO SANCHEZ SHIRLEY DEL ROSARIO** y **VENANCIO FLORES JESSICA ANGELICA**; quienes habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustentan la Tesis Titulada: **“LAS POLÍTICAS CONTABLES DE CONTROL DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA: CASO EMPRESA STIERLIFT S.A. DURANTE LOS PERÍODOS DEL 2018-2021”**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual google meet, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de Ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por **APROBADO** con observaciones, con la escala de Calificación Cualitativa **BUENO** y Calificación Cuantitativa **14**, la presente Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio del 2021.

Se dio por cerrada la Sesión a las 13:40 horas del día 22 del mes de diciembre del 2022.

*Rosa V. Mesias Ratto*

.....  
DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO  
**PRESIDENTE**

*Walter Victor Huertas Niquen*

.....  
MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN  
**SECRETARIO**

*MG. Rogelio Cesar Caceda Ayllon*

.....  
MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON  
**MIEMBRO VOCAL**

*DR. Cesar Augusto Ruiz Rivera*

.....  
DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA  
**MIEMBRO SUPLENTE**



**DICTAMEN COLEGIADO N°006-2022-07**  
**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

**TESIS TITULADA:**

**“LAS POLÍTICAS CONTABLES DE CONTROL DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA: CASO EMPRESA STIERLIFT S.A. DURANTE LOS PERÍODOS DEL 2018-2021”**

**AUTORES:**

**AZAÑERO SANCHEZ SHIRLEY DEL ROSARIO**  
**VENANCIO FLORES JESSICA ANGELICA**

Visto, el documento presentado por las autoras de la Tesis, y realizada la evaluación del Levantamiento de las Observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-07, designados con Resolución N°723-2022-CFCC/TR-DS, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD LA CONFORMIDAD DEL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES**, por lo que las Bachilleres quedan **EXPEDITAS** para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 19 de enero del 2023.

.....  
DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO  
**PRESIDENTE**

.....  
MG. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN  
**SECRETARIO**

.....  
MG. ROGELIO CÉSAR CACEDA AYLLON  
**MIEMBRO VOCAL**

.....  
DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA  
**MIEMBRO SUPLENTE**

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme vida y salud. También por ser mi guía en cada paso que doy.

A mi madre, por su apoyo incondicional y estar conmigo en todo momento.

A mi hija y esposo por ser mi motor y motivo de superación.

**Jessica Venancio Flores**

A Dios por protegerme y guiarme en cada paso que doy.

A mi mamá Carmen por ese amor incondicional y me apoya día a día a seguir cumpliendo mis metas.

A mi abuelita Julia quien es mi segunda madre, por darme ese cariño único y apoyo.

A mi padre y hermano por su apoyo constante en durante mis años de formación.

**Shirley Azañero Sánchez**

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, un agradecimiento eterno a Dios por ser nuestro guía en este camino de esfuerzo y perseverancia.

A nuestra alma mater la Universidad Nacional del Callao, por permitirnos desarrollarnos como profesionales, a nuestros profesores por haber sido el cimiento en nuestra adquisición de conocimientos y por sus apoyos morales en cada momento.

A nuestro asesor de tesis el Mg. Vilela Jiménez Wilmer Arturo, por sus sabios consejos y ayuda en la presentación de nuestro trabajo de investigación.

A la profesora Mg. Huamán Rondon Liliana Ruth, por su apoyo y ayuda en la elaboración del trabajo de investigación.

A nuestros seres queridos por confiar y apoyarnos en cumplir nuestras metas.

# ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
ÍNDICE DE TABLAS .....	6
ÍNDICE DE FIGURAS .....	8
RESUMEN .....	11
ABSTRACT .....	12
INTRODUCCIÓN .....	13
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	16
1.2 Formulación del problema .....	18
1.2.1 <i>Problema general</i> .....	18
1.2.2 <i>Problemas específicos</i> .....	18
1.3 Objetivos.....	18
1.3.1 <i>Objetivo general</i> .....	18
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	19
1.4 Justificación .....	19
1.4.1 <i>Teórica</i> .....	19
1.4.2 <i>Social</i> .....	19
1.4.3 <i>Legal</i> .....	20
1.5 Delimitantes de la investigación.....	22
1.5.1 <i>Delimitante Teórica</i> .....	22
1.5.2 <i>Delimitante Temporal</i> .....	22
1.5.3 <i>Delimitante Espacial</i> .....	22
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>23</b>
2.1 Antecedentes .....	23
2.1.1 <i>Internacionales</i> .....	23
2.1.2 <i>Nacionales</i> .....	29

<b>2.2</b>	<b>Bases teóricas.....</b>	<b>35</b>
2.2.1	<i>Política contable.....</i>	35
2.2.2	<i>Entregas a rendir cuenta.....</i>	36
2.2.3	<i>Viáticos.....</i>	37
2.2.4	<i>Obligaciones tributarias .....</i>	38
2.2.5	<i>La Ley del Impuesto a la Renta .....</i>	40
2.2.6	<i>Gastos no deducibles .....</i>	43
2.2.7	<i>Impuesto General a las Ventas.....</i>	44
2.2.8	<i>Crédito fiscal.....</i>	45
2.2.9	<i>Comprobantes de pago .....</i>	47
<b>2.3</b>	<b>Marco conceptual.....</b>	<b>48</b>
2.3.1	<i>Entregas a rendir cuenta.....</i>	48
2.3.2	<i>Obligaciones tributarias .....</i>	54
<b>2.4</b>	<b>Definición de términos básicos .....</b>	<b>59</b>
2.4.1	<i>Comprobante de pago .....</i>	59
2.4.2	<i>Área de Tesorería .....</i>	60
2.4.3	<i>Izaje.....</i>	60
2.4.4	<i>Capacidad de pago.....</i>	60
2.4.5	<i>Declaraciones juradas .....</i>	60
2.4.6	<i>Gasto deducible.....</i>	60
2.4.7	<i>Gasto no deducible .....</i>	61
2.4.8	<i>Manual de política .....</i>	61
2.4.9	<i>Gasto de movilidad .....</i>	61
2.4.10	<i>Crédito fiscal.....</i>	62
2.4.11	<i>Tasa adicional.....</i>	62
2.4.12	<i>Reparo tributario .....</i>	63
2.4.13	<i>Desembolso de dinero .....</i>	63
2.4.14	<i>Solicitud de fondo .....</i>	64
2.4.15	<i>Gastos operativos .....</i>	64
<b>III.</b>	<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES .....</b>	<b>65</b>
3.1	<b>Hipótesis.....</b>	<b>65</b>

3.1.1	<i>Hipótesis general</i> .....	65
3.1.2	<i>Hipótesis específicas</i> .....	65
3.2	Definición conceptual y operacional de variables .....	66
3.2.1	Operacionalización de variable .....	67
IV.	<b>METODOLOGÍA DEL PROYECTO</b> .....	68
4.1	Diseño metodológico.....	68
4.1.1	<i>Tipo de investigación</i> .....	68
4.1.2	<i>Diseño de investigación</i> .....	69
4.2	Método de investigación .....	69
4.3	Población y muestra .....	70
4.3.1	<i>Población</i> .....	70
4.3.2	<i>Muestra</i> .....	71
4.4	Lugar de estudio .....	71
4.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información ...	71
4.5.1	<i>Técnicas</i> .....	71
4.5.2	<i>Instrumentos</i> .....	72
4.6	Análisis y procesamientos de datos .....	72
4.7	Aspectos éticos en investigación.....	73
V.	<b>RESULTADOS</b> .....	74
5.1	Resultados descriptivos.....	74
5.1.1	<i>Hipótesis específica N°1</i> .....	74
5.1.2	<i>Hipótesis Especifica N°2</i> .....	84
5.1.3	<i>Hipótesis General</i> .....	95
5.2	Resultados inferenciales.....	110
5.2.1	<i>Hipótesis específica N°1</i> .....	110
5.2.2	<i>Hipótesis específica N°2</i> .....	114
5.2.3	<i>Hipótesis general</i> .....	117
5.3	Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis.....	121

<b>VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>131</b>
<b>6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados .....</b>	<b>131</b>
<b>6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares ...</b>	<b>135</b>
<b>6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes .</b>	<b>138</b>
<b>VII. CONCLUSIONES .....</b>	<b>139</b>
<b>VIII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>142</b>
<b>IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>144</b>
<b>X. ANEXOS.....</b>	<b>151</b>

## **ABREVIATURAS**

IGV: Impuesto General a las Ventas

IR: Impuesto a la Renta

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

SPSS: Statistical Package for the Social Sciences [Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales]

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variable .....	67
<b>Tabla 2</b> Monto de entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores de STIERLIFT S.A .....	74
<b>Tabla 3</b> Gastos no deducibles según la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.....	79
<b>Tabla 4</b> Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y gastos no deducibles .....	83
<b>Tabla 5</b> Gastos de alimentación - consumo de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores .....	84
<b>Tabla 6</b> Crédito fiscal de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018- 2021 .....	89
<b>Tabla 7</b> Comparativo indicadores gastos de consumo y crédito fiscal.....	93
<b>Tabla 8</b> Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal.....	94
<b>Tabla 9</b> Gastos de alojamiento de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores.....	95
<b>Tabla 10</b> Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018-2021 .....	99
<b>Tabla 11</b> Comparativo indicadores de gastos alojamiento y crédito fiscal e Impuesto a la Renta.....	102
<b>Tabla 12</b> Gastos de movilidad de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores.....	103
<b>Tabla 13</b> Gastos de cochera y lavado de los transportistas y supervisores....	107
<b>Tabla 14</b> Prueba de normalidad entre monto de entregas a rendir cuenta y gastos sin sustento .....	111
<b>Tabla 15</b> Correlación de Pearson entre monto de entregas a rendir cuenta y gastos sin sustento .....	112
<b>Tabla 16</b> Resumen del modelo .....	112
<b>Tabla 17</b> Análisis de la varianza entre el monto de entregas a rendir cuenta y los gastos sin sustentos .....	113

<b>Tabla 18</b> Prueba de normalidad entre monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal .....	115
<b>Tabla 19</b> Correlación de Pearson entre monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal .....	115
<b>Tabla 20</b> Resumen del modelo .....	116
<b>Tabla 21</b> Análisis de la varianza entre el monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal .....	116
<b>Tabla 22</b> Prueba de normalidad entre gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta.....	118
<b>Tabla 23</b> Correlación de Pearson entre gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta.....	119
<b>Tabla 24</b> Resumen del modelo .....	119
<b>Tabla 25</b> Análisis de la varianza entre los gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta.....	120
<b>Tabla 26</b> Cálculo del Impuesto General a las Ventas no utilizado como crédito fiscal.....	125
<b>Tabla 27</b> Cálculo de tasa adicional- Disposición Indirecta de Renta.....	125
<b>Tabla 28</b> Comparativo Impuesto a la Renta 2018.....	126
<b>Tabla 29</b> Comparativo Impuesto a la Renta 2019.....	127
<b>Tabla 30</b> Comparativo Impuesto a la Renta 2020.....	128
<b>Tabla 31</b> Comparativo Impuesto a la Renta 2021.....	130

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Conoce tus obligaciones tributarias (según el régimen que pertenece)	39
<b>Figura 2</b> Procesos de las entregas a rendir cuenta	49
<b>Figura 3</b> Hoja de rendiciones	51
<b>Figura 4</b> Viáticos	52
<b>Figura 5</b> Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2018	75
<b>Figura 6</b> Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2019	76
<b>Figura 7</b> Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2020	77
<b>Figura 8</b> Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2021	78
<b>Figura 9</b> Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2018	79
<b>Figura 10</b> Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2019	80
<b>Figura 11</b> Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2020	81
<b>Figura 12</b> Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2021	82
<b>Figura 13</b> Comparativo indicadores importe de entrega a rendir cuenta y gastos no deducibles	83
<b>Figura 14</b> Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018	85
<b>Figura 15</b> Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019	86
<b>Figura 16</b> Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020	87
<b>Figura 17</b> Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021	88
<b>Figura 18</b> Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018	89
<b>Figura 19</b> Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019	90
<b>Figura 20</b> Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020	91
<b>Figura 21</b> Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021	92
<b>Figura 22</b> Comparativo indicadores gastos de consumo - alimentación y crédito fiscal	93

<b>Figura 23</b> Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal.....	94
<b>Figura 24</b> Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018.....	96
<b>Figura 25</b> Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019.....	97
<b>Figura 26</b> Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020.....	97
<b>Figura 27</b> Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021.....	98
<b>Figura 28</b> Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018.....	99
<b>Figura 29</b> Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2019.....	100
<b>Figura 30</b> Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2020.....	101
<b>Figura 31</b> Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2021.....	102
<b>Figura 32</b> Comparativo indicadores de gastos de alojamiento y crédito fiscal e Impuesto a la Renta.....	103
<b>Figura 33</b> Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018.....	104
<b>Figura 34</b> Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019.....	104
<b>Figura 35</b> Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020.....	105
<b>Figura 36</b> Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021.....	106
<b>Figura 37</b> Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018.....	107
<b>Figura 38</b> Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019.....	108

<b>Figura 39</b> Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020 .....	109
<b>Figura 40</b> Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021 .....	110
<b>Figura 41</b> Comparativo de los gastos de entregas a rendir por bimestres (alimentación, alojamiento, movilidad, cochera y lavado) .....	121
<b>Figura 42</b> Comparativo de gastos no deducibles y gastos deducibles por bimestres .....	122
<b>Figura 43</b> Comparativo del Impuesto a Renta e Impuesto General a las Ventas .....	123
<b>Figura 44</b> Comparativo de tasa del Impuesto a la Renta y gastos no deducibles .....	124

## RESUMEN

La empresa STIERLIFT S.A es una empresa de transporte de carga que tiene más de 80 años trabajando en el Perú, dicha empresa no se preocupó por implementar políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta, a causa de ello no se llevó un manejo correcto lo que ocasionó efecto en las obligaciones tributarios en los periodos 2018-2021.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta en las obligaciones tributarias de la empresa STIERLIFT S.A. en relación con el crédito fiscal no utilizado y los reparos hechos en la declaración jurada anual, y su efecto en el Impuesto a la Renta (IR). El tipo de investigación empleada fue aplicada y cuantitativa con un diseño no experimental y longitudinal, utilizando el método descriptivo e hipotético-deductivo.

El objeto de estudio es la empresa STIERLIFT S.A, para la recolección de datos se utilizó las técnicas del análisis documental y observación, para el procesamiento de datos se utilizó las herramientas de Excel y el programa SPSS. A partir de la prueba inferencial se probó la hipótesis general, es decir, los resultados determinaron que existe una afectación directa entre las entregas a rendir cuenta y las obligaciones tributarias de la empresa STIERLIFT S.A durante los periodos 2018-2021.

Finalmente, se demostró que la ausencia de las políticas contables de control en las entregas a rendir cuenta repercute de manera negativa en las obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The company STIERLIFT S.A is a cargo transportation company that has been working in Peru for more than 80 years, said company did not care about implementing accounting policies to control deliveries to account, because of this, correct management was not carried out. which caused an effect on tax obligations in the periods 2018-2021.

The objective of this research work was to determine the effect of accounting policies for the control of deliveries to be accounted for on the tax obligations of the company STIERLIFT S.A. in relation to the unused tax credit and the repairs made in the annual affidavit, and its effect on the Income Tax (IR). The type of research used was applied and quantitative with a non-experimental and longitudinal design, using the descriptive and hypothetical-deductive method.

The object of study is the company STIERLIFT S.A, for the data collection the techniques of documentary analysis and observation were used, for the data processing the Excel tools and the SPSS program were used. From the inferential test, the general hypothesis was tested, that is, the results determined that there is a direct affectation between the deliveries to be accounted for and the tax obligations of the company STIERLIFT S.A during the periods 2018-2021.

Finally, it was shown that the absence of control accounting policies in deliveries to account has a negative impact on tax obligations.

## INTRODUCCIÓN

En las empresas de transporte de carga se realiza diferentes desembolsos al personal que trabaja en proyecto, operarios y conductores para que puedan tener disponibilidad de efectivo con la finalidad de facilitar sus actividades y necesidades diarias, producto de la operatividad de la empresa como son gastos por alimentación, alojamiento, movilidad, servicios técnicos relacionados, peaje y combustibles.

STIERLIFT S.A es una empresa peruana con 80 años siendo líderes en servicios de transporte e izaje de cargas especiales con altos estándares de ingeniería y valor agregado para sus clientes, siguen creciendo y desarrollando nuevos servicios en forma permanente, para aportar más valor a la cadena de abastecimiento de las empresas más importantes del país, empresa que es materia de estudio en el presente trabajo de investigación.

La presente investigación se desarrolló en base a las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta. Es aquí donde la empresa realizó diferentes desembolsos para que los transportistas y supervisores puedan tener facilidad de cubrir los gastos de viáticos para la operatividad de la empresa. Los gastos de viáticos son por alimentación, alojamiento, lavado, cochera y movilidad.

La falta de control en las entregas a rendir cuenta en las empresas de transporte de carga: Caso empresa STIERLIFT S.A influye de manera directa en las obligaciones tributarias. Por el IR se hizo un reparo en la declaración jurada anual y en el Impuesto General a las Ventas (IGV) mostró una pérdida de crédito fiscal que debió ser utilizada en los periodos correspondientes.

La investigación se ha distribuido en 6 capítulos que se muestran a continuación:

Capítulo I Planteamiento del problema que contiene la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, justificación y delimitantes de la investigación.

Capítulo II Marco teórico que está compuesto por antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas, marco conceptual y definición de términos básicos.

Capítulo III Hipótesis y variables que contiene la hipótesis, definición conceptual y operacional de variables.

Capítulo IV Metodología del proyecto que está compuesto por el diseño metodológico, método de investigación, población y muestra, lugar de estudio, técnicas e instrumentos para la recolección de la información, análisis y procesamiento de datos y aspectos éticos en investigación.

Capítulo V Resultados que contiene los resultados descriptivos, resultados inferenciales y otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis.

Capítulo VI Discusión de resultados que está compuesto por la contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados, contrastación de los resultados con otros estudios similares y la responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Actualmente, el sector de transporte de carga es una de las actividades empresariales con mayor importancia de un país, ya que es uno de los medios de transporte más populares para el traslado de mercancías de un lado a otro mediante el uso de carreteras y tiene gran relevancia en el aspecto económico y social siendo una de las actividades empresariales más activas del mercado por décadas.

En el Perú, el sector de transporte aporta en el crecimiento del valor agregado bruto o también denominado Producto Bruto Interno a través de la publicación anual Estadísticas del Bicentenario de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) señala lo siguiente: El sector Transporte, almacenamiento y mensajería creció a ritmo de 3,3% promedio anual entre los años 1996-2020. El sector Transporte alcanzó tasas de crecimiento continuas, impulsadas por la evolución del transporte terrestre, aéreo y acuático; sin embargo, en el año 2020 se vio seriamente afectado por la pandemia (p. 83).

La empresa STIERLIFT S.A es una empresa de transporte de carga creada en el año 1938, logrando liderar exitosamente la movilización de cargas especiales para los mayores proyectos del Perú. Además, cuenta con equipos especiales de la más alta calidad y confiabilidad en el mercado; para la ejecución de servicios de transporte e izaje sobredimensionados y pesados, son especialistas de transporte de materiales peligrosos y todo tipo de cargas en general.

Los problemas que presentó la empresa STIERLIFT S.A fue la falta de procedimientos de las entregas a rendir cuenta por parte de los transportistas y supervisores que realizaban actividades en los proyectos a los cuales se les entregaban una cierta cantidad de dinero para ser utilizados en las actividades operativas.

El área de operaciones depositó diariamente para los gastos de viáticos de los trabajadores que se iban a diferentes proyectos mineros a realizar sus funciones, después de 15 días aproximadamente, los trabajadores rendían sus provisionales con comprobantes no válidos para el enfoque tributario al área de rendiciones. Esto se debió a la ausencia de las políticas contables de control en las entregas a rendir cuenta , ya que los trabajadores sustentaron sus gastos de viáticos con comprobantes que no son aceptados tributariamente como las notas de venta, planillas de movilidad en un formato incorrecto, las declaraciones juradas internas que la empresa manejaba, entre otros; además debido a que los transportistas viajaban a provincias, ellos indicaban que los proveedores no entregaban facturas ni boletas, esto ocasionó que para las declaraciones juradas anuales de renta que se presentó a la Sunat, se tenía que reparar todos los gastos por conceptos de viáticos, es decir los gastos de alimentación, alojamiento, movilidad, cochera y lavado lo cual ocasionaba mayor pago de IR y también perjudicó en el crédito fiscal, porque si se hubiera planteado un mejor control, todos los comprobantes se hubieran podido ingresar en el registro de compras, disminuyendo el pago de IGV mensual.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta trascienden en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores trascienden en el Impuesto a la Renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?

¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores trascienden en el Impuesto General a las Ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

### **1.3.2 *Objetivos específicos***

Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores en el Impuesto a la Renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores en el Impuesto General a las Ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

## **1.4 *Justificación***

### **1.4.1 *Teórica***

La presente investigación se realizó con el propósito de brindar conocimientos sobre el correcto procedimiento de las entregas a rendir cuenta y los gastos sin sustento en la empresa STIERLIFT S.A., por ello se realizó un análisis financiero y tributario con el fin de establecer políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta en donde se acepten gastos con documentos probatorios como facturas o boletas y se pueda considerar como gasto deducible, calculándose correctamente el IR y además que el IGV de las compras, se pueda utilizar como crédito fiscal.

### **1.4.2 *Social***

Nuestra investigación es trascendente porque permite a las empresas a regular adecuadamente sus movimientos de sus gastos que puede darse cuando se produce trabajo de comisión fuera del centro laboral. Estos gastos están conformados por los gastos de movilidad, alojamiento, consumo entre

otros. Las empresas al regular todos sus gastos podrán pagar su Impuesto a la Renta de manera razonable y además podrán utilizar sus comprobantes de pago para uso del crédito fiscal.

### **1.4.3 Legal**

La presente investigación se fundamenta en:

- (TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA (DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF))

Artículo 44°. - No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría:

j) Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

- (TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF))

#### Artículo 19.- REQUISITOS FORMALES

Para ejercer el derecho al crédito fiscal a que se refiere el artículo anterior se cumplirán los siguientes requisitos formales:

a) Que el Impuesto esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción, o de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del Impuesto en la importación de bienes.

Los comprobantes de pago y documentos a que se hace referencia en el presente inciso son aquellos que, de acuerdo con las normas pertinentes, sustentan el crédito fiscal.

b) Que los comprobantes de pago o documentos hayan sido emitidos de conformidad con las disposiciones sobre la materia.

- (REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99/SUNAT))

#### Artículo 2º.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

## **1.5 Delimitantes de la investigación**

### **1.5.1 Delimitante Teórica**

En cuanto a delimitante teórica de la investigación se sustentó en los aspectos normativos - tributarios y decisiones de gestión; tomando en cuenta la adopción de políticas relacionadas a las entregas a rendir cuenta.

### **1.5.2 Delimitante Temporal**

En cuanto a delimitación temporal podemos señalar que la investigación se realizó con la información de los periodos 2018-2021.

### **1.5.3 Delimitante Espacial**

En relación con la delimitación espacial, la presente investigación se realizó en la empresa STIERLIFT S.A el cual se encuentra ubicado en la Av. Néstor Gambeta 5, Km 14 Mza. D Lote. 10-Callao-Provincia Constitucional del Callao.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

Vistin (2019) en su tesis titulada “Gastos no deducibles y su efecto en la base Imponible del Impuesto a la Renta de la empresa PCCORE S.A”, tesis para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría-CPA; tuvo como objetivo principal: Analizar el efecto que tiene la correcta aplicación de los requisitos, que establece la normativa tributaria para que los gastos sean considerados deducibles en el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta (p. 4).

El autor concluyó:

El análisis de los gastos no deducibles se logró detectar las causas y efectos de los incrementos de este rubro, debido a que no se sigue los procedimientos adecuados como lo estipula normativa tributaria y no existe una correcta identificación y clasificación de los gastos no deducibles, lo cual repercute al incremento del pago del impuesto a la renta y, por ende, una disminución en la utilidad de la empresa (p. 75).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable porque todo desembolso de dinero entregado a los transportistas y los supervisores en las comisiones de servicio deben y tienen que estar debidamente sustentados en el momento de la rendición de estos, caso contrario, como lo ha señalado, repercute en el incremento del pago del IR, con una disminución en la utilidad de la empresa.

Carriel (2017) en su tesis titulada "Gastos deducibles y sus incidencias del pago de impuestos a la renta de la exportadora LANGLEY S.A." Tesis para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría-CPA en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, tuvo como objetivo principal: Analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A. (p. 6).

El autor concluyó:

La revisión de una muestra de transacciones de compras para el ejercicio 2015, arrojó seis casos por los cuales se presentaron gastos no deducibles, estos casos fueron: falta de ruc en las facturas, tachones, falta de comprobantes de venta, compras sin retención en la fuente, gastos de interés y multas al fisco, pagos con tarjeta de crédito de terceros (p. 84).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable porque al revisar las compras realizadas por la empresa, arrojó gastos no deducibles por motivos de que había facturas sin ruc, además había un faltante de comprobantes de venta los cuales no pueden servir como sustento del gasto tributariamente.

Martínez & Yañez (2019) en su investigación titulada "Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A." de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil para obtener el grado Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A.,

estableció como objetivo: Analizar los gastos no deducibles y su impacto en la determinación del impuesto a la renta a través de la información financiera en la empresa RUBA S.A. en la ciudad de Guayaquil. La presente investigación se desarrolló con el propósito de analizar los gastos no deducibles y su impacto en la determinación del impuesto a la renta producidos en la empresa RUBA S.A. en la ciudad de Guayaquil, por la falta de control de los gastos, que llevaron a incrementar el impuesto a la renta y el saldo de la utilidad del ejercicio como una adición (pp. 7,8).

El autor concluyó:

Mediante el análisis tributario de los gastos no deducibles, se pudieron detectar las causas y consecuencias de los incrementos de este rubro, debido a que no se seguía los procedimientos como estipula normativa tributaria y la revisión de los comprobantes de venta como indica el art. 1 al 4 del Reglamento de Comprobantes, retenciones y complementos, afectando en la declaración del impuesto a la renta; la gerencia decidió tomar acciones de control para que los gastos no deducibles no afecten en el flujo económico de la empresa, a partir de las glosas auditadas por el S.R.I. por lo cual, indicaron que el personal revise procesos, políticas, actividades tributarias y control de comprobantes con el respectivo soporte autorizado por el ente fiscal; además la contribución de un estudio de factibilidad de un plan de control para gastos no deducibles, permitió el desarrollo para el mejoramiento a corto plazo para la reducción de los gastos, que a su vez les permitan tomar decisiones (p. 142).

Consideramos que la posición del tratadista es coherente ya que se analizó los gastos no deducibles y el impacto que tuvo sobre el IR, un aspecto importante es que se aceptaron gastos que no cumplían con la norma tributaria, no había un procedimiento y control lo que ocasionó el pago de un mayor impuesto, ya que dichos gastos no fueron aceptados por la entidad fiscal del país.

Vanoni (2016) en su investigación titulada "Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta" de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil para obtener el grado Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A. nos indica claramente que al momento de comprar o adquirir un bien o servicios los sujetos pasivos están obligados a realizar la emisión y entregar el comprobante de venta, en cuento estos soportes es importantes para la deducibilidad de los gastos e incidencia del impuesto a la renta. La presente investigación es de tipo documental y descriptiva, porque se realizó a partir de documentos históricos de la empresa Coseragib, según el enfoque se considera cualitativo porque analiza aspectos sobre el impuesto sobre la renta y los gastos deducibles y no deducibles; del mismo modo, se puede considerar cuantitativo porque utiliza las herramientas de la estadística y la probabilidad para generar un análisis sobre las variables de estudio (pp. 27-29).

El autor concluyó:

En el detalle de las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de

conocimientos tributarios que contribuyeron a que existan gastos no deducibles, además en el análisis de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducibles comparado con el año anterior, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras (p. 68).

Consideramos que la posición del tratadista es coherente ya que permitió conocer la ausencia de políticas y procedimientos que tenía la empresa en relación con los gastos sin sustento, es decir al momento de adquirir un bien o servicio los proveedores debieron entregar un comprobante de pago aceptado tributariamente para que dicho gasto sea deducible en el impuesto sobre la renta, sin embargo, no había un control por lo que estos gastos se adicionaron ocasionando mayor impuesto por pagar.

Rizzo & Veliz (2019) en su investigación titulada "Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Certicfrav S.A." de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil para obtener el grado Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A. estableció como objetivo: Determinar la deducibilidad de los gastos y su efecto en el cálculo del impuesto a la renta de la compañía CERTICFRAV S.A., por el periodo 2016-2017 (p. 5).

El autor concluyó:

La evaluación y determinación de las causales de mayor importancia las cuales generan gastos no deducibles, se identificó la falta de políticas internas, de procesos y funciones, sobre las actividades que intervienen directamente en las transacciones de gastos de la compañía, así como la carencia de conocimientos de la legislación tributaria vigente que conllevan a que se consideren como no deducibles ciertos gastos generados en el periodo, además en la revisión de una serie de transacciones que generaban gastos de viaje, originado por la prestación de servicios por parte del personal operativo durante el periodo 2017, se concluyó que estos eran gastos no deducibles, esto debido a que la empresa no genera un comprobante de venta autorizado para su deducción, ya sea estos liquidaciones de compras, o en caso contrario solicitar facturas para poder sustentar el hecho económico del gasto generado (p. 63).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable porque nos explicó que la falta de políticas internas y la carencia de conocimientos tributarios en lo que corresponde a gastos de viaje causó que se recibieran comprobantes no deducibles para el IR por lo que se debió solicitar comprobantes aceptados como facturas para el correcto sustento.

### **2.1.2 Nacionales**

Bonzano, Cayo & Flores (2021) en su tesis titulada “Entregas a rendir cuenta a los conductores de transporte de carga y las obligaciones tributarias de los periodos 2017-2020”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao, tuvo como objetivo principal: Determinar en qué medida las entregas a rendir cuenta a los conductores de transporte de carga afectan las obligaciones tributarias de la empresa Supervan S.A.C. de los periodos 2017-2020. El presente trabajo se orientó en determinar el efecto que tiene las entregas a rendir cuenta asignados a los conductores de transporte de carga por carecer de un comprobante de pago propiamente de acuerdo con el Reglamento, motivo por el cual son reparados tributariamente y su efecto directo en el Impuesto a la Renta, Distribución Indirecta de Renta y el Impuesto General a las Ventas durante los periodos 2017 al 2020 (pp. 18,19).

“La presente investigación es de tipo cuantitativa, ya que el alcance de información entregada estuvo constituido de varios papeles de trabajo como: financieros, laborales, así como tributarios a nivel estadístico y monetario” (p. 51).

El autor concluyó:

La empresa Supervan S.A.C. observó que cada año la compañía adicionaba a su cálculo de Impuesto a la Renta un importe relevante en relación con cualquier otro reparo, este se debía principalmente a aquellos gastos de viaje (gastos de transporte, gastos vehiculares asociados y gastos de viáticos) que son otorgados a los conductores de

transporte de carga en calidad de entregas a rendir. No obstante, una vez realizada la rendición de los importes entregados, éstos son sustentados con documentos que no califican como Comprobantes de Pago de acuerdo con el Reglamento, debido a que estos gastos fueron generados en el trayecto del transportista con destino a provincias. En consecuencia, esto originaba que la compañía desconozca el gasto de dichas operaciones, así como el crédito fiscal y por ende el pago por la tasa adicional del 5% por disposición indirecta de renta (p. 118).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable ya que se analizó la variable de políticas contables de control de entregas a rendir cuenta, además también se utilizó un diseño no experimental y de tipo cuantitativa. De lo ya mencionado podemos determinar que existe una falta de control en el proceso de entregas a rendir cuenta por parte de los trabajadores, lo que ocasionó el desconocimiento del crédito fiscal, mayor pago del Impuesto a la Renta y el pago de la tasa adicional del 5%.

Cahuaya & Gómez (2018) en su investigación titulada "La auditoría tributaria preventiva y la determinación de las obligaciones tributarias de la empresa Heliamérica S.A.C., Periodo 2013 -2016." Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao nos muestra que es de metodología de investigación cuantitativo, de tipo de investigación descriptivo-correlacional, de nivel de investigación aplicada, de diseño de investigación no experimental longitudinal, que comprende el periodo

2013-2016, su objetivo principal: Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la adecuada determinación de las obligaciones tributarias de la Empresa Heliamérica S.A.C periodo 2013-2016 (p. 17).

El autor concluyó:

La determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, la auditoría tributaria preventiva permitió determinar los gastos reparables que debían adicionarse para efectos del cálculo del impuesto los cuales no cumplían con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta para su deducibilidad y como recomendación se propone implementar políticas y procedimientos con el fin de contar con el sustento y control de los gastos respecto a las observaciones determinadas en la auditoría tributaria, de manera que estos cumplan con lo establecido en las normas tributarias para su deducibilidad con el propósito de evitar que estos gastos deban ser adicionados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, así como realizar pagos excesivos de dicho impuesto (pp. 146-148).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable ya que se buscó implementar políticas de control para los gastos realizados por la empresa para que puedan ser considerados como gastos aceptados por la administración tributaria y que no sean reparados en la declaración jurada anual.

Cabrera (2017) en su tesis titulada “ Entregas a rendir y su incidencia contable en el Estado de Resultados de la empresa C. M. & V Ingenieros S.A.C. del año 2017” Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana de las Américas, nos menciona que:

Dentro de la empresa no se realiza un adecuado seguimiento a los procesos, así como a los procedimientos sobre las cuentas por rendir y evaluando los estados financieros del periodo 2012 hasta el periodo 2017 encontramos que hay rendiciones pendientes en un porcentaje alto (p. 1).

El autor concluyó:

El inadecuado control interno incide directamente al Estado de Situación Financiero, el área de administración y finanza no controlador adecuadamente las rendiciones pendientes de los periodos 2012 hasta el periodo 2017. En el Estado de Resultado no hubo incidencia ya que los gastos de años anteriores no son considerados costos ni gasto según el criterio del devengo. Pero de haber reconocido el gasto en los periodos correspondiente el cálculo de la distribución de las Utilidades a los Trabajadores, así como el Impuesto a las Ganancias se hubiera determinado correctamente (p. 31).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable porque los procedimientos y las políticas de entregas a rendir cuenta no está definido correctamente e incluso no se ha dado seguimiento durante años de los saldos contables de esta cuenta, lo que trae como consecuencia que el estado de

resultados se perjudique por gastos que no han sido reconocidos como válidos dentro del periodo.

Huamantupa (2020) en su tesis “Las entregas a rendir cuenta y su relación con los gastos viáticos en la empresa de salud G4S Perú S.A.C del distrito de San Isidro del año 2019” Tesis para optar el título profesional de Contable público en la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo principal: Determinar de qué manera las entregas a rendir cuenta se relacionan con los gastos de viáticos en la empresa G4S Perú S.A.C (p. 26).

El autor concluyó:

Que las entregas a rendir cuenta en la empresa G4S Perú S.A.C. tienen una fuerte relación con los gastos de viáticos. Ello debido a que la solicitud de dinero se genera fundamentalmente para poder cubrir gastos de alojamiento, movilidad y alimentación por viaje de personal operativo que es la actividad principal de la compañía (p. 50).

Consideramos que la posición del tratadista es razonable porque se refleja la ausencia de políticas contables de las entregas a rendir cuenta lo que ocasionó la poca razonabilidad en la presentación de estados financieros y el hecho que presenten comprobantes de pago no válido afectó notoriamente en las obligaciones tributarias de la empresa.

Samillán (2019) en su tesis “Los gastos no deducibles y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa MAC POINT S.A.C. del distrito de Villa el Salvador, año 2018” Tesis para obtener el título de contador público en la Universidad Autónoma del Perú. Es una investigación para poder dar a conocer las consecuencias de no llevar un buen control de los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta y su objetivo es establecer la incidencia que existe entre los gastos no deducibles y las obligaciones tributarias de la empresa Mac Point S.A.C., del distrito de Villa El Salvador, año 2018 (p. 19).

El autor concluyó:

Se estableció que los gastos no deducibles de la empresa Mac Point S.A.C, por los conceptos de gastos no permitidos establecidos por la ley del impuesto a la renta, lo cual se adicionan en la renta imponible incidiendo que se determine un mayor importe en las obligaciones tributarias por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría (p. 83).

Consideramos que la posición del tratadista es coherente porque los gastos no permitidos por la ley del IR son adicionados en la renta imponible determinando mayor pago de dicho impuesto.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Política contable**

Según la (Norma Internacional de Contabilidad 8) Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, define a las políticas contables como: “Los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros”.

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Mesén (2008), menciona que las políticas contables se diferencian porque son normas de contabilización de un origen dinámico, siendo estas aplicadas especialmente para satisfacer necesidades específicas de una organización y evolucionan progresivamente en relación con las modificaciones que las empresas y organizaciones prueban debido a los eventos producidos en su entorno o de las variaciones que se manifiestan por el desarrollo de sus mismas operaciones (p. 44).

Según las normas internacionales de contabilidad, las políticas contables son procedimientos específicos de una entidad para la elaboración de los estados financieros, en la presente investigación tratamos de la ausencia de políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta.

### **2.2.2 Entregas a rendir cuenta**

El anexo I del Plan General Empresarial- (Consejo Normativo de Contabilidad), define a las entregas a rendir cuenta como: “Dinero entregado a directivos, funcionarios y empleados, principalmente para cubrir gastos por cuenta de la empresa, tales como viajes, alojamiento, entre otros, de acuerdo con la política implementada por aquella”. Por su naturaleza, estas entregas se registran en Cuentas por cobrar a personal, a los accionistas y directores. En ciertas circunstancias las empresas también entregan fondos a rendir a terceros, en cuyo caso los registrarán en Cuentas por cobrar diversas – Terceros (p. 227).

Las entregas a rendir cuenta se registran contablemente en la cuenta “14- Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (Socios), directores y Gerentes”.

Además, el Plan Contable General Empresarial - Consejo Normativo de Contabilidad establece el reconocimiento y medición de esta cuenta en el siguiente apartado:

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente a su valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe se reducirá mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en estados financieros. Las cuentas en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha (p. 78).

Según Gacio (s.f.) mencionó que: La rendición de cuentas es una verdadera obligación para quien debe efectuarla, y por sus modalidades debe incluirse entre las obligaciones de hacer, ya que no consiste en pagar una suma de dinero a la parte que tiene derecho a solicitarla, sino en presentar a la misma un estado detallado de su gestión, consistente en una exposición ordenada de los ingresos y egresos con sus comprobantes respectivos, y además, si llega el caso, en discutir las cuentas presentadas con el dueño de los bienes o intereses a fin de llegar a la determinación del saldo acreedor o deudor (p. 30).

Las entregas a rendir cuenta es un dinero entregado al personal de la empresa para que realicen gastos de viáticos, a su vez los trabajadores tienen la obligación de rendir con los sustentos correspondientes.

### **2.2.3 Viáticos**

Los viáticos son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en los que estos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, reconociendo principalmente gastos de transporte, de manutención y alojamiento del trabajador. Montenegro (2019)

Los viáticos de acuerdo al artículo 37, inciso r) de la Ley del Impuesto a la Renta, comprenden: los gastos de alojamiento, los gastos por alimentación y los gastos por concepto de movilidad y dichos gastos no podrán exceder el doble del monto que, por este concepto, concede el Gobierno Central a sus funcionarios de carrera de mayor jerarquía. Efikacia (2017)

Según los autores, los viáticos son sumas de dinero entregado a los trabajadores cuando realizan funciones fuera de la base habitual, este dinero es para gastos de alimentación, alojamiento y movilidad, entre otros.

#### **2.2.4 Obligaciones tributarias**

En el libro Manual Tributario Matteucci & Ramos (2020) La obligación tributaria es de derecho público, es decir, de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos que están dentro del ámbito de aplicación establecida por la ley; a diferencia de las obligaciones civiles, que son de derecho privado, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Por ello, la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, la cual está establecida por ley y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, pudiendo ser exigible coactivamente en caso de que el deudor tributario no cumpla dentro del plazo establecido (p. 58).

SUNAT (s.f.)

Conoce tus obligaciones tributarias Según el régimen tributario

al que perteneces:

## Figura 1

Conoce tus obligaciones tributarias (según el régimen que pertenece)

REGÍMENES TRIBUTARIOS															
CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL											
PERSONA NATURAL <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI											
PERSONA JURÍDICA	NO	SI	SI	SI											
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96,000 de ingresos brutos anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales de ingresos netos	Hasta 1,700 UIT de ingresos netos	Sin límite											
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta S/ 96,000 anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin límite	Sin límite											
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta de venta</li> <li>Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo.</li> </ul>	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.											
DECLARACIÓN ANUAL - RENTA	NO	NO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Renta Neto Anual</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>Hasta 15 UIT: 10 % Más de 15 UIT: 29.50 %</td> </tr> </tbody> </table>	Renta Neto Anual	Tasa	SI	Hasta 15 UIT: 10 % Más de 15 UIT: 29.50 %	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Renta Neto Anual</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>29.59%</td> </tr> </tbody> </table>	Renta Neto Anual	Tasa	SI	29.59%			
Renta Neto Anual	Tasa														
SI	Hasta 15 UIT: 10 % Más de 15 UIT: 29.50 %														
Renta Neto Anual	Tasa														
SI	29.59%														
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos hasta S/</th> <th>Compras hasta S/</th> <th>Cuota mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/	1	5,000	5,000	20	2	8,000	8,000	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales.</li> <li>IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%<sup>2</sup>.</li> <li>IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</li> </ul>
Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/												
1	5,000	5,000	20												
2	8,000	8,000	50												
LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR <sup>3</sup>	Ninguno Conservar sus comprobantes emitidos y/o recibidos en orden cronológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Compras, y</li> <li>Registro de Ventas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales, Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Diario de Formato Simplificado.</li> <li>Desde 300 hasta 500 UIT* de ingresos brutos anuales, Ilevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras, Registro de Ventas.</li> <li>Más de 500 hasta 1,700 UIT* de ingresos brutos anuales, Ilevan: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>De no superar 300 UIT* de ingresos brutos anuales Ilevan: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado.</li> <li>Desde 300 hasta 500 UIT* de ingresos brutos anuales, Ilevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras, Registro de Ventas.</li> <li>Más de 500 hasta 1,700 UIT* de ingresos brutos anuales, Ilevan: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas.</li> <li>Más de 1,700 UIT* de ingresos brutos anuales Ilevan: Contabilidad completa.</li> </ol>											
ACTIVOS FIJOS	Hasta S/ 70,000 (No considerar predios ni vehículos)	Hasta S/ 126,000 (No considerar predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite											
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite											

(1) Incluye a las sucesiones indivisas.

(2) De acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

(3) En caso de que lleven libros en forma manual o computarizada, estos deben ser legalizados ante cualquier notario público o juez de paz, según el caso, antes de su uso. Tener en cuenta además los libros que según el caso establecen el Impuesto a la Renta y el IGV.

(4) El monto de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) se repite anualmente. Para el año 2020 la UIT es de S/ 4,300. Se consideran los ingresos obtenidos en el año anterior y la UIT del año en curso, salvo que inicie actividades en el 2020. En tal supuesto, se deben considerar los ingresos que se estiman obtener en el presente año.

Fuente: Información tributaria

“La Obligación Tributaria (OT) es aquel vínculo que une al sujeto pasivo, que es el contribuyente, a pagar los tributos (realizar la obligación) en beneficio del sujeto activo, que en materia tributaria es el Estado”.

(Consulta Tributaria e IFRS)

La obligación tributaria es la obligatoriedad de pago de tributos que existe entre el contribuyente y la administración tributaria, pero esto varía según el régimen tributario y los ingresos mensuales, en la presente investigación debido a que es una empresa del régimen general está obligada a cumplir con el IR e IGV, entre otros.

### **2.2.5 La Ley del Impuesto a la Renta**

La Ley de Impuesto a la Renta es un reglamento en donde se establece un monto que todo trabajador debe declarar ante la SUNAT, por los ingresos que reciba provenientes de la actividad comercial que realice, sea cual sea el tipo de esta.

Con el objetivo de facilitar el pago de este tributo, la Ley de impuesto a renta lo divide en cinco categorías diferentes, a través de las cuales se especifican cada una de las condiciones en las que deberá ser cancelado este impuesto.

Estas categorías, son las siguientes:

- Impuesto a la renta de primera categoría. En este caso, se toman en cuenta todos aquellos ingresos que se obtengan del alquiler o arriendo de algún inmueble, siempre y cuando se cumpla con ciertas condiciones establecidas por la SUNAT, en la ley de impuesto a la renta.
- Impuesto a la renta de segunda categoría. Aquí, la persona que deberá declarar este tipo de impuesto será aquella que lleve a cabo la venta de un inmueble, aplicando una tasa del 5% al valor por el que se esté vendiendo la propiedad.

- Impuesto a la renta de tercera categoría. En esta categoría, todos aquellos trabajadores que reciban un monto cualquier actividad empresarial, natural o jurídica, deberán declarar un porcentaje del monto de sus ingresos, por concepto de impuesto a la renta.
- Impuesto a la renta de cuarta categoría. Corresponde a todos aquellos trabajadores cuyos ingresos provienen de actividades comerciales que realicen de manera independiente. Aquí se incluye a todos aquellos profesionales que ejercen su profesión independientemente.
- Impuesto a la renta de quinta categoría. Aquí se encuentran todos aquellos trabajadores que realicen alguna actividad comercial con relación de dependencia. Además, también se toman en cuenta cada una de las retribuciones que reciba el trabajador, durante el año.  
(Feeling Network S.A.C)

(TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA  
(DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF)) señala que:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.

d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

1. Las regalías.
2. Los resultados de la enajenación de:
  - i. Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
  - ii. Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
3. Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

En el artículo 55 de la (Ley del Impuesto a la Renta) se muestra la tasa del impuesto donde se indica que el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de veintinueve coma cincuenta por ciento (29,50%) sobre su renta neta.

La Ley del Impuesto a la Renta es un reglamento en el que se indica el monto que debe ser declarado ante la Sunat, por los ingresos que se tienen, estos varían según la categoría, en esta investigación la empresa en estudio pertenece al régimen de tercera categoría lo cual le corresponde pagar el 29.5% sobre su renta neta.

### **2.2.6 Gastos no deducibles**

Plataforma digital única del Estado Peruano (2022). Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de calcular los impuestos. Es decir, las compras personales en vestuario, pasajes de viajes, alimentos para el hogar o de la cena familiar, entre otros, son gastos no deducibles.

La Ley del Impuesto a la Renta señala en su artículo 44 que gastos no se consideran deducibles para la determinación de la Renta Imponible de Tercera Categoría, y algunos de estos son:

- Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.
- Las multas, los recargos, los intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, las sanciones aplicadas por el sector público nacional.
- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad, en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37 de la ley.
- Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Los gastos sustentados en comprobantes de pago emitidos por el contribuyente que, a la fecha de emisión:

- Tenga la condición de 'no habido', salvo que, al 31 de diciembre del año en ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- La Sunat le haya notificado la baja de su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

“Los gastos no deducibles, en otras palabras, son los desembolsos que no se pueden considerar para el cómputo del beneficio neto antes de impuestos (impuesto a las sociedades o impuesto a la renta, por ejemplo)”.

Economipedia.com (2020)

En este trabajo de investigación, como se indica los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica de la empresa y que también pueden ser por aquellos comprobantes que no son válidos porque no cumplen con requisitos y características que establece el reglamento de comprobantes de pago.

### **2.2.7 Impuesto General a las Ventas**

Es el impuesto que debes pagar cuando compras bienes muebles o cuando una empresa te presta sus servicios, tanto como persona natural o jurídica. El IGV se aplica sobre el monto acordado a pagar, lo que da como resultado el monto total a pagar, llamado también precio de venta.

Tasa del Impuesto General a las Ventas -IGV. La tasa es de 16%, a la cual se le incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, dando un total de 18% que se aplica sobre el monto pactado. Peruano (2022)

En cuanto a Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el artículo 1 (2020) Operaciones gravadas.

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

El IGV es el impuesto que se debe pagar por las compras que uno realiza o por servicios que te pueden brindar terceros. Dentro del trabajo de investigación utilizamos este impuesto para demostrar la repercusión que puede tener un adecuado control de las entregas a rendir cuenta en las obligaciones tributarias.

### **2.2.8 Crédito fiscal**

Cachay (2013) Se prefiere definir el “crédito fiscal” como el derecho que tienen los sujetos pasivos del impuesto para, una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes (preponderantemente los de corte sustancial), puedan deducir los impuestos previamente soportados en la importación, adquisición de bienes o utilización de servicios.

Los requisitos sustanciales del crédito fiscal se encuentran contemplados en el artículo 18 de la Ley del IGV, cuyo Texto Único Ordenado

ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1116: “El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Solo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

a) Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.

b) Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto” (p. 8).

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como

gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV. (sunat.gob.pe)

En este trabajo de investigación, el autor definió que el crédito fiscal puede ser como el derecho que tienen los sujetos pasivos. Dentro de la empresa Stierlift S.A. se contó con gastos sin sustentos lo cual perjudicó para su utilización del crédito fiscal y eso se debió al mal seguimiento de los comprobantes de pago.

### **2.2.9 Comprobantes de pago**

El Artículo 1 Reglamento de Comprobantes de Pago (2021) “El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios”.

(SUNAT)

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT). Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos:

#### **Comprobantes de pago**

- Facturas
- Boletas de Venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972

- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios

En este trabajo de investigación, como nos indica el Artículo 1 Reglamento de Comprobantes de Pago, hay un conjunto de comprobantes que son válidos para sustentar el gasto. Pero para ser utilizados como comprobantes de sustento de gastos deducibles deben cumplir con los requisitos y características que señala el reglamento de comprobantes de pago.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 *Entregas a rendir cuenta***

#### **Políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta**

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta son procedimientos específicos recogidos por la empresa u organización para que se realice correctamente el proceso de las entregas a rendir cuenta, que es el dinero entregado a los transportistas para sus gastos de viáticos.

#### **A) Entregas a rendir cuenta**

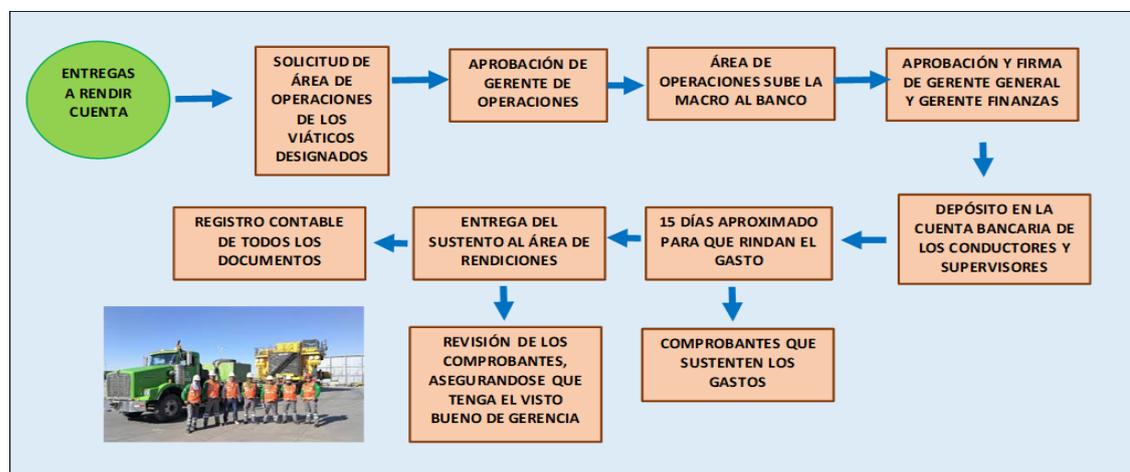
Las entregas a rendir cuenta son obligaciones que tiene una persona a la que se le asignó un determinado importe de dinero para que pueda asumir gastos, los cuales deben ser rendidos con sustentos para que la compañía pueda dar veracidad de dichos gastos y que el dinero fue consumido de la

manera correcta y a favor de asuntos de la empresa. Huamanttupa et.al (2020) (p. 35)

Estas entregas a rendir cuenta son considerables debido a que proveen el dinero de la forma más rápida para que en la operación se pueda realizar gastos de alimentación, alojamiento y movilidad por viaje, lavado y cochera, entre otros, mayormente estos gastos son hechos en provincias debido a que los transportistas y supervisores viajan a los distintos proyectos mineros para realizar los servicios de transporte e izaje, los trabajadores deben rendir en cuanto llegan a la base de la empresa con documentos fidedignos . A continuación, se describe el proceso interno de las entregas a rendir cuenta en la empresa Stierlift S.A.

**Figura 2**

*Procesos de las entregas a rendir cuenta*



Fuente: Información de la empresa Stierlift S.A.

- **Monto de entregas a rendir cuenta**

Altamirano (2015), nos indica que aquellos importes de dinero entregado al personal de la empresa (directivos, funcionarios y empleados), principalmente para cubrir gastos por cuenta de la empresa, tales como viajes, alojamiento, entre otros, de acuerdo con la política interna

implementada son registrados bajo el concepto de entregas a rendir cuenta.  
(p. 6).

El importe solicitado es depositado a la cuenta bancaria del transportista, pero antes de ello pasa por una serie de procesos como son: solicitud, aprobación del gerente de operaciones y aprobación del gerente general y gerente de finanzas.

- **Formato de entregas a rendir cuenta**

El formato de entregas a rendir cuenta es la denominada hoja de rendiciones autorizada por la gerencia, en esta hoja se describe en la columna izquierda el importe total entregado al trabajador, con el visto bueno del gerente de operaciones y en la columna derecha se describe los gastos realizados por concepto de alimentación, alojamiento, movilidad, cochera, entre otros. Este formato es impreso por cada uno de los trabajadores al momento de rendir ya que ellos cuentan con un sistema en donde se puede descargar y automáticamente se les designa un número correlativo de provisional, cuando ellos entregan dicho formato, debe estar adjuntado con todos los documentos sustentatorios y debe ser entregado al área de rendiciones.

### Figura 3

#### Hoja de rendiciones

	<h2 style="margin: 0;">HOJA DE RENDICIONES</h2>	Elaborado : AA	F-04-01
		Revisado : JA	Versión : 01
		Aprobado : RF	Fecha : 20-08-2020

<b>CLIENTE</b> <input style="width: 100%;" type="text"/>	<b>N° de Operación</b> _____ <b>N° Provisional</b> _____
---	---

<b>ORIGEN</b>	<b>DESTINO</b>	<b>Fecha inicio de Viaje</b>	<b>Fecha Retorno de Viaje</b>
<input style="width: 100%;" type="text"/>			

<b>Apellidos y Nombres del Operador</b> <input style="width: 100%;" type="text"/>
--

CONCEPTO	IMPORTE ENTREGADO
Alimentación	
Hospedaje	
Combustible	
Peajes	
Movilidad	
Llantas	
Reparaciones	
Lavado de unidad	
Cochera	
Lavado de ropa	
Otros (Detallar)	
<b>Total Entregado</b>	

DETALLE DE GASTOS	IMPORTE RENDIDO
Alimentación	
Hospedaje	
Combustible	
Peajes	
Movilidad	
Llantas	
Reparaciones	
Lavado de unidad	
Cochera	
Lavado de ropa	
Otros (Detallar)	
<b>Total Entregado</b>	

<b>Saldo por devolver a la empresa :</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<b>Saldo por reembolsar al trabajador:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<b>Rendido por:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

Firma : \_\_\_\_\_

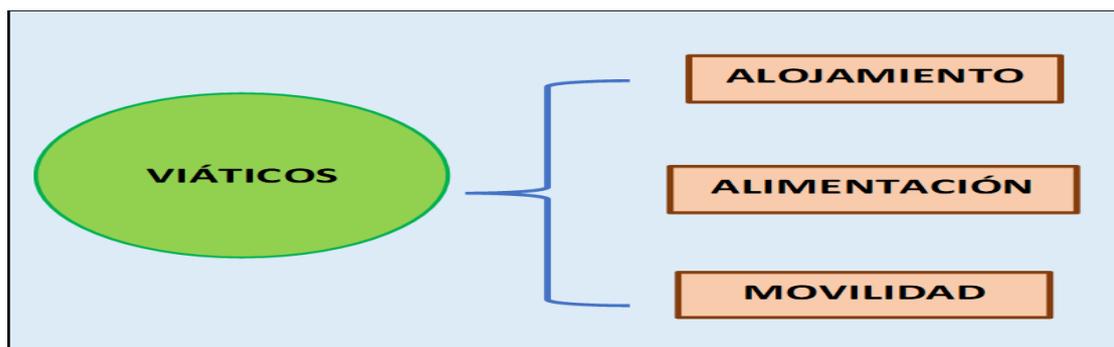
Fuente: Información de la empresa Stierlift S.A.

## B) Gastos de viáticos

Según la Sunat (2019) se menciona que: “Los viáticos comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad” (p. 3).

**Figura 4**

*Viáticos*



Fuente: Información Sunat

Flores, Paco & Peña (2015) sostienen que los gastos de viaje por concepto de viáticos en el interior del país deberán ser sustentados con comprobantes de pago. Para la deducción de los gastos de representación incurridos con motivo del viaje, deberá acreditarse la necesidad de dichos gastos y la realización de los mismos con los respectivos documentos, quedando por su naturaleza sujetos al límite señalado en el inciso anterior. En ningún caso se aceptará su sustentación con la declaración jurada, mucho menos se admitirá la deducción de la parte de los gastos de viaje que corresponda a los acompañantes de la persona a la que la empresa o el contribuyente, en su caso, encomendó su representación (p. 35).

Los gastos de viáticos que no tienen sustento alguno deberán ser reparados tributariamente, adicionados a la renta neta imponible, generando una mayor utilidad, en consecuencia, un mayor impuesto a la renta a pagar, en este caso se tendría menos saldo a favor, perjudicando así a los impuestos mensuales declarados del siguiente año, el cual se tendría que realizar rectificatorias a cada declaración mensual por haber aplicado un saldo a favor incorrecto. Por lo tanto, esto perjudica a la empresa al tener que desembolsar mayores recursos de un momento a otro, también perjudica al presupuesto que se tiene para el área de finanzas (p. 64).

Para desarrollar esta investigación fue importante conocer los gastos de viáticos que se realizan en la empresa Stierlift S.A., la compañía entrega dinero a sus trabajadores del área de operaciones para que realicen actividades en los diferentes proyectos, la entrega a rendir se dio por diferentes conceptos como:

- Alimentación
- Alojamiento
- Movilidad
- Cochera
- Lavado, entre otros

Se tomó en cuenta estos indicadores para la presente investigación porque en estos gastos es donde se genera la falta de conocimientos tributarios, ya que como el servicio fue realizado en provincias, los transportistas informaron que dichos proveedores no emiten un comprobante

de pago válido, incluso algunos no emiten ningún comprobante, esto es lo que ocasiona problemas en la empresa, porque sí se realizó el gasto, y financieramente si es aceptado ya que los trabajadores entregan el documento simple que les emiten, las declaraciones juradas internas o incluso boletas pero que no llevan el nombre de la empresa, sin embargo tributariamente ocasiona pérdidas, porque según la administración tributaria no se puede considerar como gasto deducible para el IR.

### **2.3.2 Obligaciones tributarias**

Enciclopedia Económica (2022). Las obligaciones tributarias son deberes de carácter legal que se deben asumir con el objetivo de costear y financiar los gastos de la administración pública. Estas obligaciones se establecen como un respaldo económico fundamental entre las fuentes de financiamiento estatal.

Ruiz de Castilla (2017), se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son:

- Acreedor; se trata del Estado.
- Deudor; son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas (p. 48).

Las obligaciones tributarias dentro de la presente investigación se establecen cuando se verifica el hecho imponible que surge entre la empresa y el estado, ahora nos enfocamos en esta variable como dependiente porque

vemos que hay una repercusión directa de la variable independiente que es las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta. Para trabajar a detalle las obligaciones tributarias, se analizó los estados financieros y las declaraciones juradas de renta de cada periodo. Luego de analizar hemos denominado nuestras dimensiones el IR e IGV los cuales van a detallar el comportamiento de nuestra variable en estudio y además están mencionadas en nuestro marco teórico, por último, vamos a profundizar cada dimensión:

### **A. Impuesto a la Renta**

Se trata del impuesto que se debe pagar por todos los ingresos que recibimos, ya sea que se trate de renta de trabajo o renta de capital.

Entonces, si actualmente llevas a cabo cualquier actividad que te brinda una fuente de ingresos, estás obligado a cumplir con él. Certus (2021)

Al trabajar esta dimensión IR en la presente investigación se encontró los importes en el año 2018 de S/644,841.39, 2019 de S/399,571.90, 2020 de S/462,539.94 y 2021 de S/192,227.31. Luego se verificó a qué se debe aquellos importes y para encontrar una mejor explicación se tomó los siguientes indicadores:

- Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica de tu negocio o tu empresa y, por lo tanto, no pueden ser deducidos al momento de calcular tus

impuestos. Es decir, las compras personales en vestuario, pasajes de viajes, alimentos para el hogar o de la cena familiar, entre otros, son gastos no deducibles. Plataforma digital única del Estado Peruano (2022)

Estos gastos no deducibles se debieron a aquellos gastos cuya documentación sustentatoria no cumplió con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. En el 2018 se tuvo el importe de S/2,185,903 por gastos sin sustentos, 2019 de S/1,354,481, 2020 de S/1,567,932 y 2021 de S/651,618.

- Renta neta imponible

(SUNAT- Determinación de la Renta Neta)

“La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley”.

Tomar en cuenta que los gastos se pueden clasificar en dos tipos según la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

**Gastos permitidos:**

Se refiere a aquellos gastos necesarios para que la empresa pueda producir ganancias o mantener la actividad empresarial, siempre que cumplan ciertos criterios como:

- Causalidad: consiste en la relación de necesidad entre los gastos incurridos y la generación de renta o el mantenimiento

de la fuente de la actividad empresarial. El principio de causalidad debe tomar en cuenta criterios adicionales como que los gastos sean **normales** de acuerdo al rubro del negocio y que sean **razonables**, es decir, que mantengan proporción con el volumen de las operaciones realizadas, entre otros.

- Generalidad: debe evaluarse considerando situaciones comunes del personal, lo que no significa que se comprenda a la totalidad de trabajadores de la empresa, al deducir los gastos por beneficios sociales y retribuciones a favor de los trabajadores gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos;

**Gastos no sujetos a límite:**

Serán deducibles sin un monto máximo, siempre que cumplan con los requisitos señalados líneas arriba u otros señalados en el Ley o el Reglamento. Como, por ejemplo:

- Primas de seguro
- Pérdidas extraordinarias
- Mermas y desmedros
- Gastos pre-operativos
- Provisiones y castigos
- Regalías, (Art. 11, Ley 28258)

- El monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluación voluntaria de los activos con motivo de reorganización de empresas o sociedades o fuera de estos actos, (37º, f – 22º)

La Renta Neta Imponible se obtiene disminuyendo los gastos deducibles y adicionando aquellos gastos no deducibles o que no fueron aceptados por la SUNAT a la Renta Bruta.

## **B. Impuesto General a las Ventas**

Para Rextie (2021) el Impuesto General a las Ventas o IGV es un tributo que asume el consumidor final (todos los ciudadanos) cuando realizamos la compra de un producto o servicio. Cuando decimos que el IGV grava el proceso de comercialización de venta de bienes o servicios, quiere decir que a estos se le está aplicando el IGV.

Cuando analizamos la dimensión Impuesto General a las Ventas verificamos que en el año 2018 se tuvo el importe de S/333,442.83, el 2019 de S/ 206,615.75, el 2020 de S/ 239,176.07 y el 2021 de S/ 99,399.36. Todos estos importes se obtuvieron de los gastos que no se pudo sustentar con comprobantes de pago válidos. Para mayor detalle analizamos los siguientes indicadores:

- **Crédito fiscal**

Es decir, el crédito fiscal es un importe económico a favor del contribuyente a la hora de liquidar un impuesto. Esto permite que el sujeto

pague menos tributos o que tenga un saldo a favor con la autoridad recaudadora o tributaria. La cuantía de este saldo a favor depende de aquellos gastos deducibles en los que haya incurrido el sujeto. Estos pueden ser incluidos en la declaración por la ley que regula el impuesto en cuestión. (Economipedia.com, 2021)

La empresa no llevó un control adecuado de las salidas de dinero, es por ello, por lo que en varias ocasiones no entregaban comprobantes de pago para sustentar el gasto o caso contrario entregaban comprobantes que no eran válidos para la sustentación debido a que tales comprobantes no cumplían con los requisitos señalados por la administración tributaria. De tal manera que la empresa no pudo utilizar el IGV como crédito fiscal y evitar pagar mayor IGV.

- **Tasa del Impuesto General a las Ventas**

Peruano et. al (2022) “La tasa es de 16%, a la cual se le incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, dando un total de 18% que se aplica sobre el monto pactado”.

## **2.4 Definición de términos básicos**

### **2.4.1 Comprobante de pago**

El Artículo 1 Reglamento de Comprobantes de Pago, lo define como: “Un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”. (2021)

#### **2.4.2 Área de Tesorería**

“Responsable de organizar y gestionar el flujo monetario. Incluye el pago a proveedores, cobros a clientes y el encargo de las operaciones bancarias”.

Universidad America de Europa (2019)

#### **2.4.3 Izaje**

“Es como una forma de levantar o mover objetos con ayuda de algunos dispositivos, el cual se hace de una forma segura, controlada y bien calculada”.

Grúas y Equipos García (2021)

#### **2.4.4 Capacidad de pago**

“Es la cantidad de dinero real del que dispones cada mes para pagar todas tus deudas, incluida la tarjeta de crédito sin comprometer tus gastos básicos y tu ahorro, es decir sin salirte de tu presupuesto para vivir tranquilamente”.

Kondimero (2022)

#### **2.4.5 Declaraciones juradas**

“Es un documento que asegura la veracidad de los gastos incurridos, a los que se los denominarán gastos no deducibles”. Saldaña (2019)

#### **2.4.6 Gasto deducible**

“Los gastos deducibles son aquellos que están asociados a la generación de ingresos actuales o futuros de una empresa, los cuales están detallados en la Ley del Impuesto a Renta, en el artículo 37”. (1999)

#### **2.4.7 Gasto no deducible**

Los Gastos no Deducible son aquellos que por su propia naturaleza no cumplen con el principio de causalidad, además de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, en el que se detalla una lista de gastos no deducibles. Los gastos cuya deducción no es aceptada tributariamente no cumplen con el principio de causalidad, es decir, no están relacionados con el mantenimiento de la fuente productora de la renta ni la generación de estas. Bahamonde (2012)

#### **2.4.8 Manual de política**

Un manual de políticas nos permitirá conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución, al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto. Sanchez (2013)

#### **2.4.9 Gasto de movilidad**

En el libro Manual Tributario (2020). Los gastos por movilidad de trabajadores son aquellos necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y que no constituyan beneficio o ventaja patrimonial directa de los mismos. Los gastos por concepto movilidad podrán ser sustentados con comprobantes de pagos o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad, en la forma y condiciones que se señala en el reglamento. Los gastos sustentados con esa planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la remuneración mínima vital mensual

de los trabajadores sujetos a la actividad privada. No se aceptará la deducción de gastos de movilidad sustentados con la planilla a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de trabajadores que tengan a su disposición movilidad asignada por el contribuyente.

#### **2.4.10 Crédito fiscal**

Según el artículo 18° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (2017)

El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

#### **2.4.11 Tasa adicional**

La SUNAT, dentro de sus labores de fiscalización notifica a los contribuyentes de rentas de tercera categoría que hayan tenido reparos por gastos no sustentados debidamente, para que efectúen, de ser el caso el pago del 5% correspondiente a la tasa adicional por constituir una distribución indirecta de renta. Pizarro (2020)

Respecto el pago de la tasa adicional se efectúa cuando y como:  
El impuesto determinado deberá abonarse al fisco tomando en cuenta el siguiente orden de prelación:

- a) Dentro del mes siguiente de efectuada la disposición indirecta de la renta, en los plazos previstos por el Código Tributario para las obligaciones de periodicidad mensual.
- b) En caso no sea posible determinar el momento en que se efectuó la disposición indirecta de renta, el impuesto deberá abonarse al fisco dentro del mes siguiente a la fecha en que se devengó el gasto.
- c) De no ser posible determinar la fecha de devengo del gasto, el impuesto se abonará en el mes de enero del ejercicio siguiente a aquel en el cual se efectuó la disposición indirecta de renta.

Perú Contable (2021)

#### **2.4.12 Reparos tributario**

Los reparos tributarios son adiciones y deducciones que se realizan a las operaciones mal registradas, estos reparos por lo general incrementan los pagos de las rentas ya sea del pago a cuenta mensual o de la declaración jurada anual. Rodríguez (2017)

#### **2.4.13 Desembolso de dinero**

“El desembolso, en otras palabras, es aquella acción que se produce cuando una persona entrega una determinada cantidad de dinero físico a otra persona, por razones muy diversas”. Coll (2021)

#### **2.4.14 Solicitud de fondo**

“Trámite mediante el cual se solicita fondos, a fin de afrontar gastos específicos y determinados como: pago de pasajes, viáticos y servicios básicos (de algunas dependencias)”. Universidad Nacional del Cuyo (2013)

#### **2.4.15 Gastos operativos**

Los gastos operativos son todos aquellos en que debe incurrir una empresa para el desarrollo su actividad o actividades. No es la única manera de referirse a ellos, pues también se les llama costes operativos, gastos de operación, gastos operacionales, costes de operación o costos operacionales. Qonto España (2021)

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 *Hipótesis general***

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

##### **3.1.2 *Hipótesis específicas***

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

### **3.2 Definición conceptual y operacional de variables**

**La investigación considera dos variables:**

**Variable independiente (X):**

**Políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta**

De acuerdo con lo señalado por Altamirano (2015) El concepto de entregas a rendir cuenta son aquellos importes de dinero entregado al personal de la empresa (directivos, funcionarios y empleados), principalmente para cubrir gastos por cuenta de la empresa, tales como viajes, alojamiento, entre otros, de acuerdo con la política interna implementada (p. 6).

**Variable Dependiente (Y):**

**Obligaciones Tributarias**

Enciclopedia Económica et al. (2022) Las obligaciones tributarias son deberes de carácter legal que se deben asumir con el objetivo de costear y financiar los gastos de la administración pública. Estas obligaciones se establecen como un respaldo económico fundamental entre las fuentes de financiamiento estatal.

### 3.2.1 Operacionalización de variable

**Tabla 1**

*Operacionalización de variable*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	MÉTODO	TÉCNICA
<b>Variable Independiente (X)</b> <b>Políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta</b>	De acuerdo a lo señalado por Altamirano (2015) Aquellos importes de dinero entregado al personal de la empresa (directivos, funcionarios y empleados), principalmente para cubrir gastos por cuenta de la empresa, tales como viajes, alojamiento, entre otros, de acuerdo con la política interna implementada son registrados bajo el concepto de entregas a rendir cuenta.(p.6).	Esta variable pretende analizar los desembolsos por concepto de entregas a rendir que se le otorgaba al personal de la empresa para los gastos de viaje y gastos inmediatos.	Entregas a rendir cuenta	Monto de entregas a rendir cuenta	Valor monetario		
				Formato de solicitud de entregas a rendir cuenta			
				Gastos de alimentación			
			Gastos de viáticos	Gastos de alojamiento	Valor monetario		
	Gastos de lavado y cochera	Descriptivo Hipotético-deductivo	Observación y Análisis documental				
	Gastos de movilidad						
<b>Variable Dependiente (Y)</b> <b>Obligaciones Tributarias</b>	De acuerdo a lo señalado en Enciclopedia Económica (2022). Las obligaciones tributarias son deberes de carácter legal que se deben asumir con el objetivo de costear y financiar los gastos de la administración pública. Estas obligaciones se establecen como un respaldo económico fundamental entre las fuentes de financiamiento estatal.	Esta variable pretende que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria pueda recaudar los impuestos y que se cumplan con los deberes tributarios de acuerdo a las normas dictadas por el gobierno.	Impuesto a la Renta	Gastos sin sustento	Valor monetario		
				Renta neta imponible			
			Impuesto General a las Ventas	Crédito fiscal	Valor monetario		
	Tasa del Impuesto General a las Ventas						

## **IV. METODOLOGÍA DEL PROYECTO**

### **4.1 Diseño metodológico**

#### **4.1.1 Tipo de investigación**

Vara (2012) sostiene que el interés de la investigación aplicada es práctico, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas empresariales cotidianos. La investigación aplicada normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico (p. 202).

La investigación es de tipo aplicada ya que se realizó procesos para la aplicación de los conocimientos contables, financieros con incidencia tributaria y de gestión para solucionar los problemas de las políticas contables de control en las entregas a rendir cuenta.

Muñoz (2016) que una investigación es cuantitativa cuando se privilegia la información o los datos numéricos, por lo general datos estadísticos que son interpretados para dar noticia fundamentada del objeto, hecho o fenómeno investigado (p. 86).

La presente investigación es de tipo cuantitativa, ya que el alcance de información entregada se conformó por papeles de trabajo contables, y tributarios por datos numéricos y monetario.

#### **4.1.2 *Diseño de investigación***

Hernández & Mendoza (2018), el diseño no experimental es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos (p. 152).

Según Hernández & Mendoza et al. (2018), indica que los diseños longitudinales son estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos (p. 180).

El presente estudio de investigación es de diseño no experimental y longitudinal. No experimental porque se observó la situación problemática de manera veraz de la empresa STIERLIFT S.A., es decir, sin manipular intencionadamente alguna de las variables y de tipo longitudinal ya que se analizó la información continuamente durante los periodos 2018-2021.

#### **4.2 *Método de investigación***

Hernández & Mendoza et al. (2018), sostienen que el método descriptivo pretende especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información

sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar (p. 108).

Hernández & Mendoza et al. (2018), indica que el método hipotético-deductivo es aquel procedimiento investigativo que inicia con la observación de un hecho o problema, permitiendo la formulación de una hipótesis que explique provisionalmente dicho problema, la misma que mediante procesos de deducción, determina las consecuencias básicas de la propia hipótesis, para de esta forma someterla a verificación refutando o ratificando el pronunciamiento hipotético inicial (p. 24).

En la presente investigación se empleó el método descriptivo puesto que busca especificar cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta inciden en las obligaciones tributarias. También es hipotético - deductivo porque se formularon las hipótesis en base a la situación de la empresa STIERLIFT S.A.

### **4.3 Población y muestra**

#### **4.3.1 Población**

Según Carrasco (2009), indica que la población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación (pp. 236,237).

La población de la investigación son todas las empresas de transportes de carga del Callao.

### **4.3.2 Muestra**

Hernández & Mendoza et al. (2018), indican que la muestra es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población (de manera probabilística, para que puedas generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población) (p. 196).

La muestra de esta investigación está constituida por la empresa STIERLIFT S.A.

### **4.4 Lugar de estudio**

El presente estudio se realizó en la empresa STIERLIFT S.A. ubicada en Av. Néstor Gambetta Km. 14 - Callao, y el periodo analizado corresponde a los periodos 2018-2021.

### **4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información**

Las técnicas utilizadas para la investigación son las siguientes:

#### **4.5.1 Técnicas**

Para el presente trabajo de investigación se utilizó las técnicas de:

- Observación, esta técnica nos sirvió para examinar la situación de la empresa STIERLIFT S.A. a través de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta y los Estados Financieros.
- Análisis Documental, esta técnica fue utilizada para la revisión de

los registros contables que fueron extraídos del sistema OFISIS. Además, estos han sido contrastados con los documentos físicos. Al revisar, se encontró boletas de venta, pero que debían ser facturas por el régimen que pertenecían los emisores, también se encontró comprobantes de pago que eran unas simples hojas que describían lo que habían consumido, comprado o servicios. En otros casos se observó declaraciones juradas elaboradas internamente por el trabajador los cuales eran para rendir cuenta del dinero, dichos formatos de declaraciones internas eran comprobantes no válidos para efectos tributarios.

#### **4.5.2 Instrumentos**

- Revisión de documentos
- Guías de observación
- Recolección de datos del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de periodos 2018-2021.
- Las Declaraciones Juradas Anuales.

#### **4.6 Análisis y procesamientos de datos**

Se realizó la revisión de las Declaraciones Juradas Anuales de Renta, además el reporte de los gastos de viáticos de diferentes periodos utilizando Microsoft Excel v.2016 y para los resultados inferenciales, el programa SPSS.

Para este procedimiento se compararon las siguientes cuentas:

- Cuenta de Entregas a rendir
- Cuenta de Entregas a rendir- provisionales

#### **4.7 Aspectos éticos en investigación**

En esta investigación los aspectos éticos se basan en la confidencialidad de la información financiera, tributaria y de gestión, así como la objetividad, ya que se proporciona información precisa de la contabilidad para la toma de decisiones, además de los documentos veraces que sustentan los gastos no deducibles.

## V. RESULTADOS

La información obtenida comprende de los años 2018- 2021 de la empresa STIERLIFT S.A.

### 5.1 Resultados descriptivos

#### 5.1.1 Hipótesis específica N°1

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el Impuesto a la Renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

#### Tabla 2

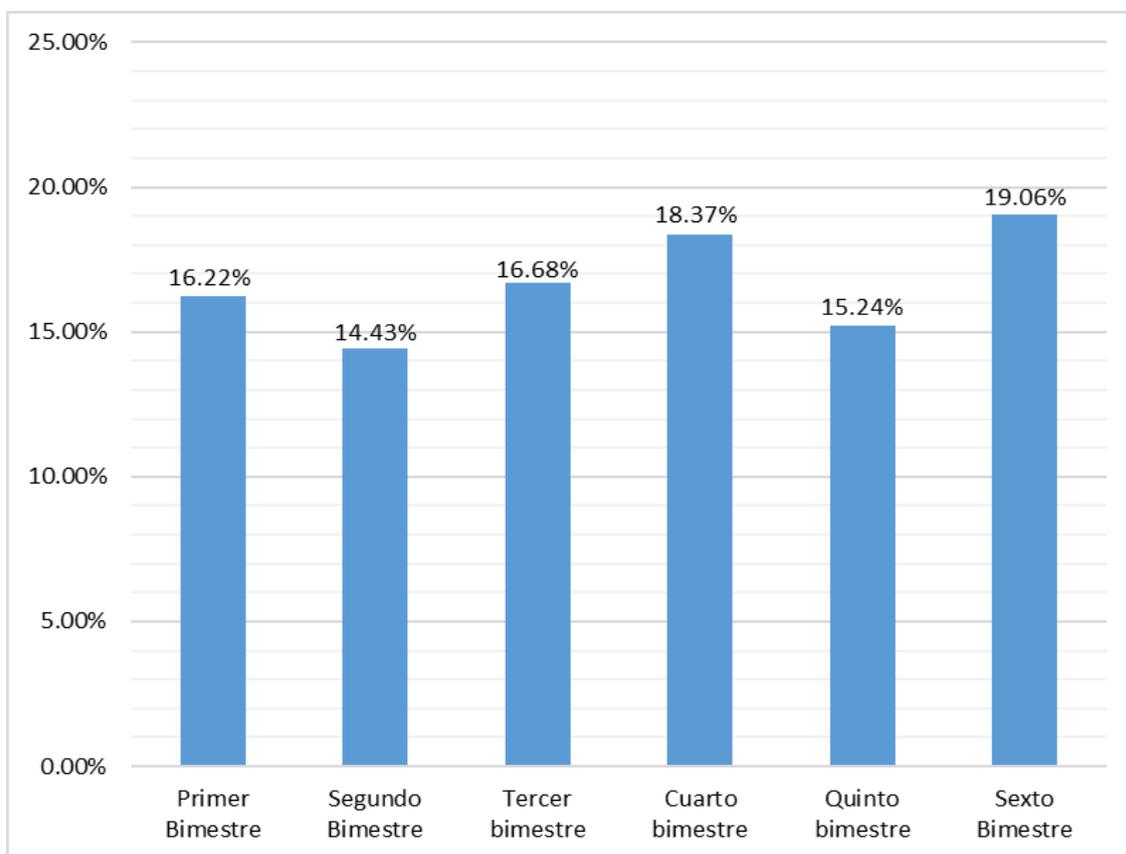
*Monto de entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores de STIERLIFT S.A.*

Periodo	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
	S/		S/		S/		S/	
Primer Bimestre	384,958	16.22%	557,681	18.76%	570,401	24.94%	330,805	17.24%
Segundo Bimestre	342,358	14.43%	550,200	18.51%	261,907	11.45%	342,981	17.87%
Tercer bimestre	395,784	16.68%	475,314	15.99%	356,563	15.59%	258,759	13.48%
Cuarto bimestre	435,878	18.37%	436,821	14.69%	242,292	10.59%	331,130	17.25%
Quinto bimestre	361,523	15.24%	473,696	15.94%	401,722	17.56%	324,072	16.89%
Sexto Bimestre	452,294	19.06%	478,874	16.11%	454,301	19.86%	331,347	17.27%
Total	2,372,796	100.00%	2,972,586	100.00%	2,287,186	100.00%	1,919,095	100.00%

Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021.

**Figura 5**

*Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2018*

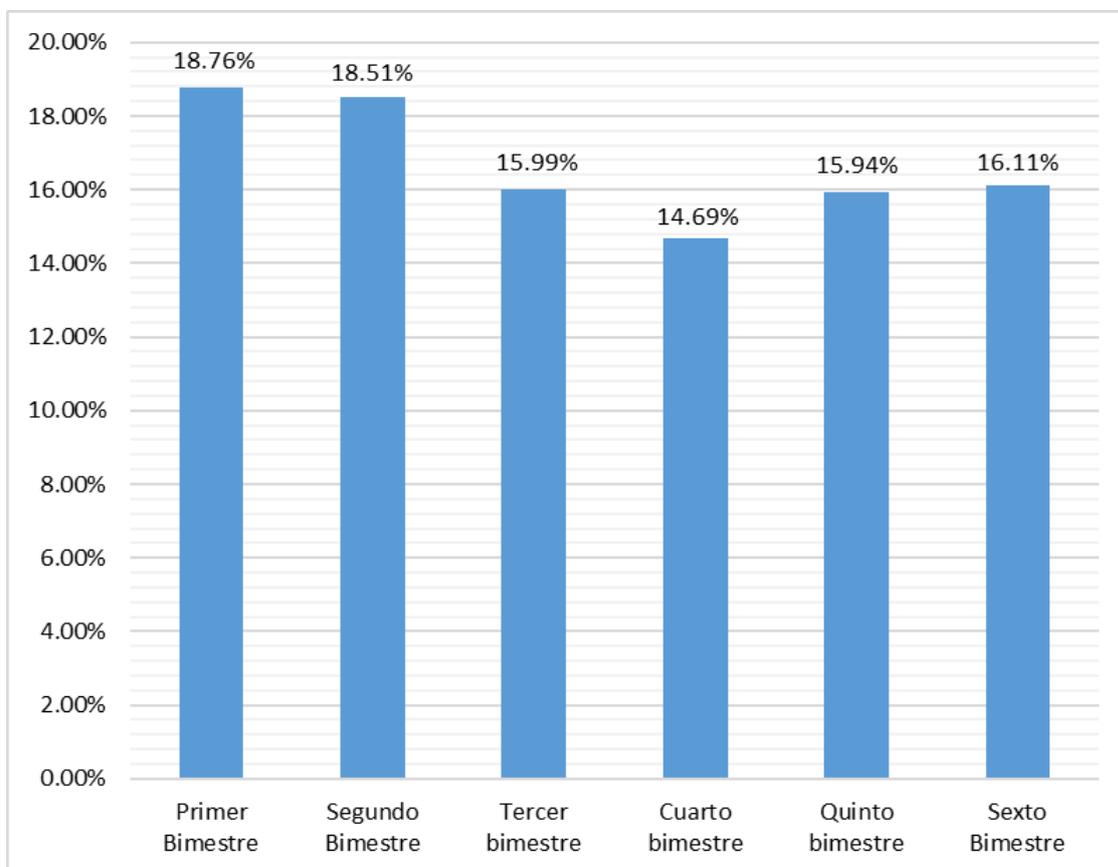


Fuente: Información de la Tabla 2

Según la tabla 2 y figura 5, muestra la distribución del monto desembolsado de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores en el periodo 2018. Para el primer bimestre la distribución fue 16.22%, en el segundo bimestre de 14.43%, en el tercer bimestre de 16.68%, en el cuarto bimestre de 18.37%, en el quinto bimestre de 15.24% y finalmente en el sexto bimestre de 19.06%.

## Figura 6

*Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2019*

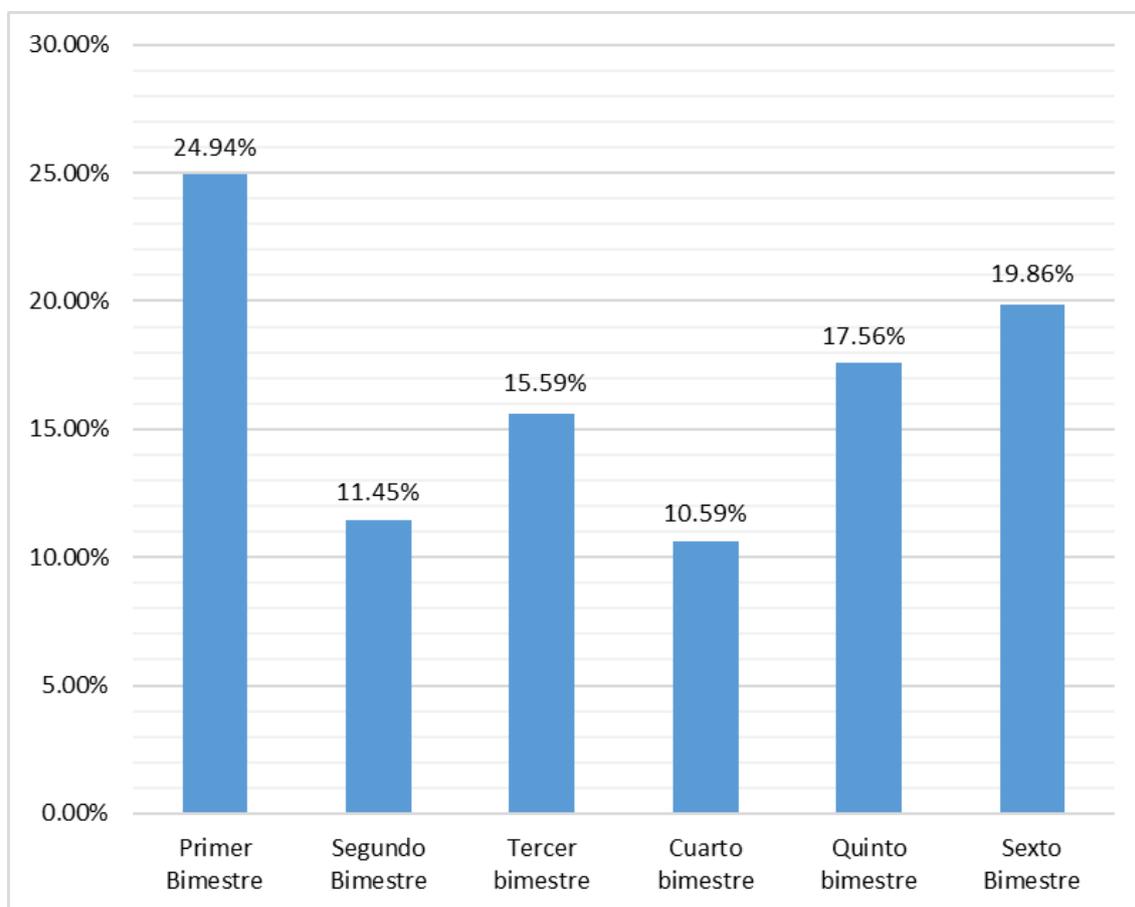


Fuente: Información de la Tabla 2

Según la tabla 2 y figura 6, muestra la distribución del monto desembolsado de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores en el periodo 2019. Para el primer bimestre la distribución fue 18.76%, en el segundo bimestre de 18.51%, en el tercer bimestre de 15.99%, en el cuarto bimestre de 14.69%, en el quinto bimestre de 15.94% y finalmente en el sexto bimestre de 16.11%.

## Figura 7

*Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2020*

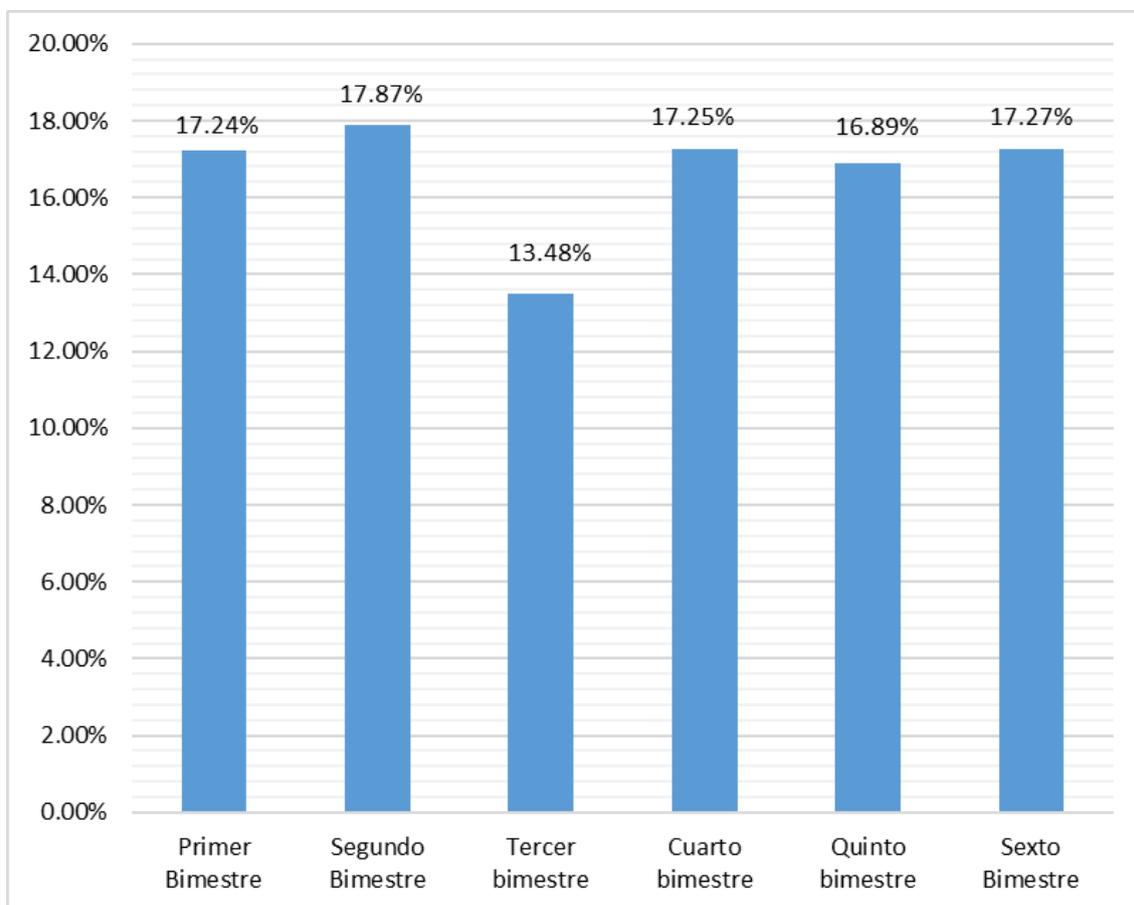


Fuente: Información de la Tabla 2

Según la tabla 2 y figura 7, muestra la distribución del monto desembolsado de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores en el periodo 2020. Para el primer bimestre la distribución fue 24.94%, en el segundo bimestre de 11.45%, en el tercer bimestre de 15.59%, en el cuarto bimestre de 10.59%, en el quinto bimestre de 17.56% y finalmente en el sexto bimestre de 19.86%.

## Figura 8

*Monto de entregas a rendir cuenta por bimestre del periodo 2021*



Fuente: Información de la tabla 2

Según la tabla 2 y figura 8, muestra la distribución del monto desembolsado de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores en el periodo 2021. Para el primer bimestre la distribución fue 17.24%, en el segundo bimestre de 17.87%, en el tercer bimestre de 13.48%, en el cuarto bimestre de 17.25%, en el quinto bimestre de 16.89% y finalmente en el sexto bimestre de 17.27%.

**Tabla 3**

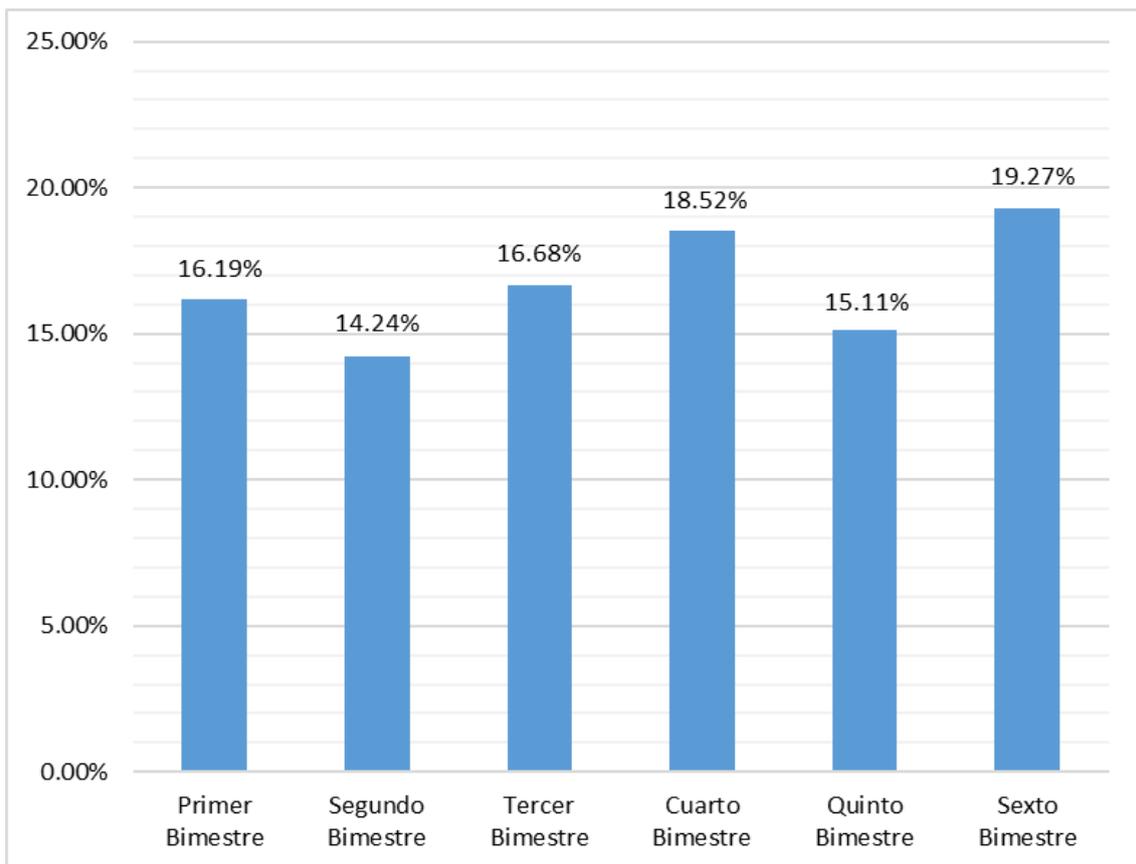
*Gastos no deducibles según la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta*

	2018 S/	%	2019 S/	%	2020 S/	%	2021 S/	%
Primer Bimestre	353,808.67	16.19%	287,996.47	21.26%	450,524.88	28.73%	119,559.31	18.35%
Segundo Bimestre	311,209.57	14.24%	280,516.07	20.71%	142,031.35	9.06%	131,735.07	20.22%
Tercer bimestre	364,635.41	16.68%	205,629.94	15.18%	236,687.61	15.10%	47,513.13	7.29%
Cuarto bimestre	404,729.43	18.52%	167,137.13	12.34%	122,415.96	7.81%	119,883.96	18.40%
Quinto bimestre	330,374.53	15.11%	204,011.89	15.06%	281,846.78	17.98%	112,825.34	17.31%
Sexto Bimestre	421,145.37	19.27%	209,189.53	15.44%	334,425.45	21.33%	120,101.20	18.43%
Total	2,185,903.00	100%	1,354,481.00	100%	1,567,932.00	100%	651,618.00	100%

Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 9**

*Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2018*

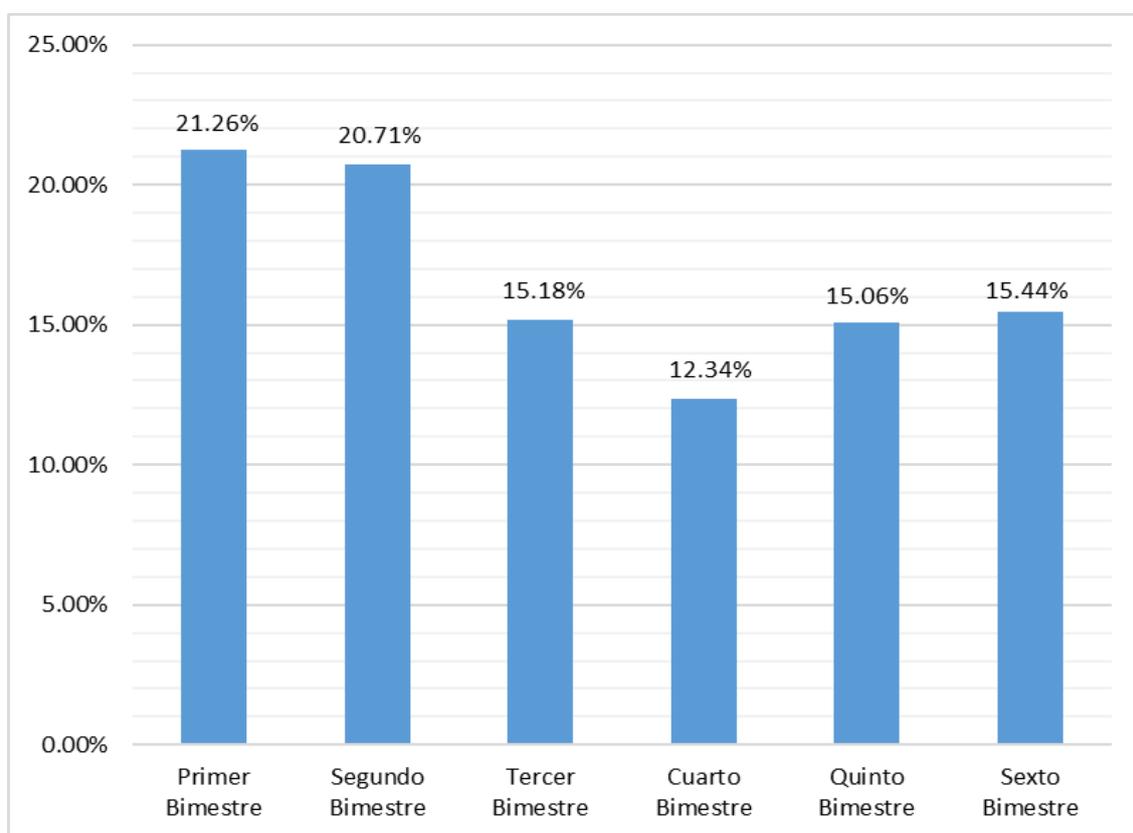


Fuente: Información de la Tabla 3

Según la tabla 3 y figura 9, nos muestra la distribución del gasto no deducible en el periodo 2018. Para el primer bimestre la distribución fue 16.19%, en el segundo bimestre de 14.24%, el tercer bimestre de 16.68%, el cuarto bimestre de 18.52%, el quinto bimestre de 15.11% y el sexto bimestre de 19.27%.

### Figura 10

*Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2019*

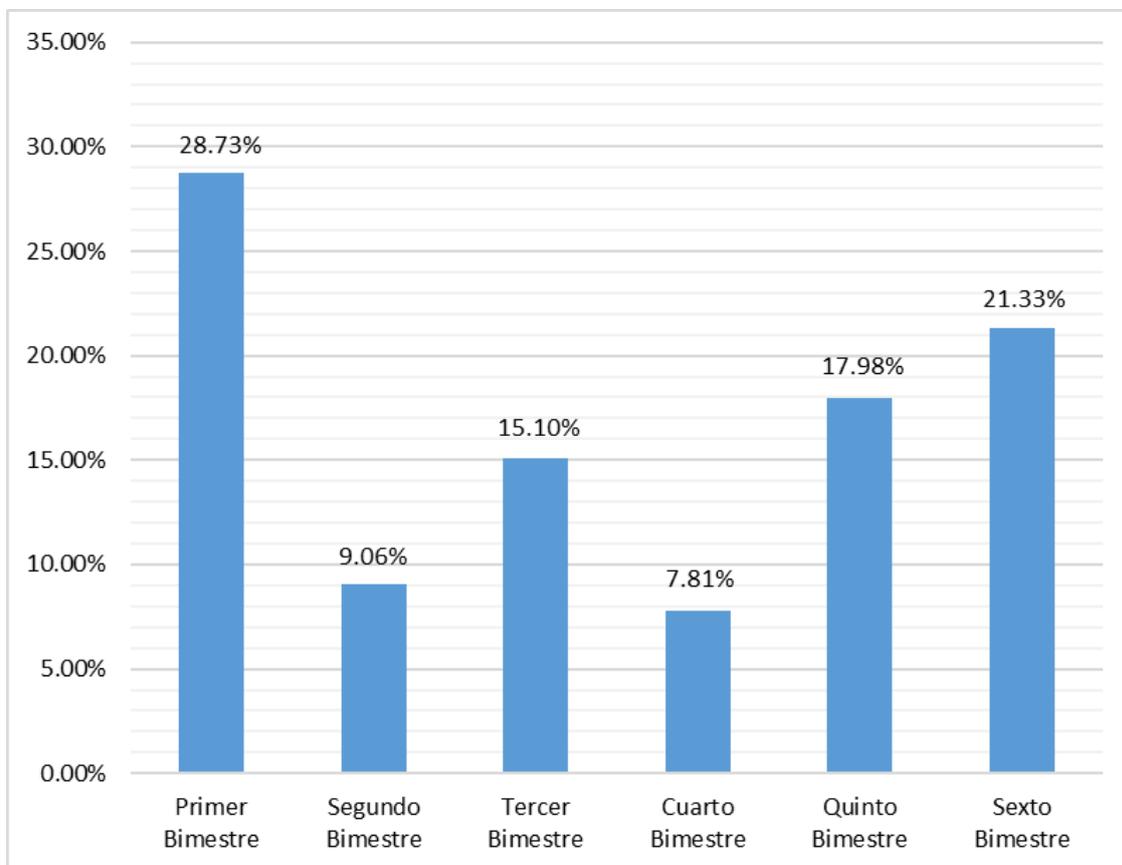


Fuente: Información de la Tabla 3

Según la tabla 3 y figura 10, nos muestra la distribución del gasto no deducible en el periodo 2019. Para el primer bimestre la distribución fue 21.26%, en el segundo bimestre de 20.71%, el tercer bimestre de 15.18%, el cuarto bimestre de 12.34%, el quinto bimestre de 15.06% y el sexto bimestre de 15.44%.

## Figura 11

*Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2020*

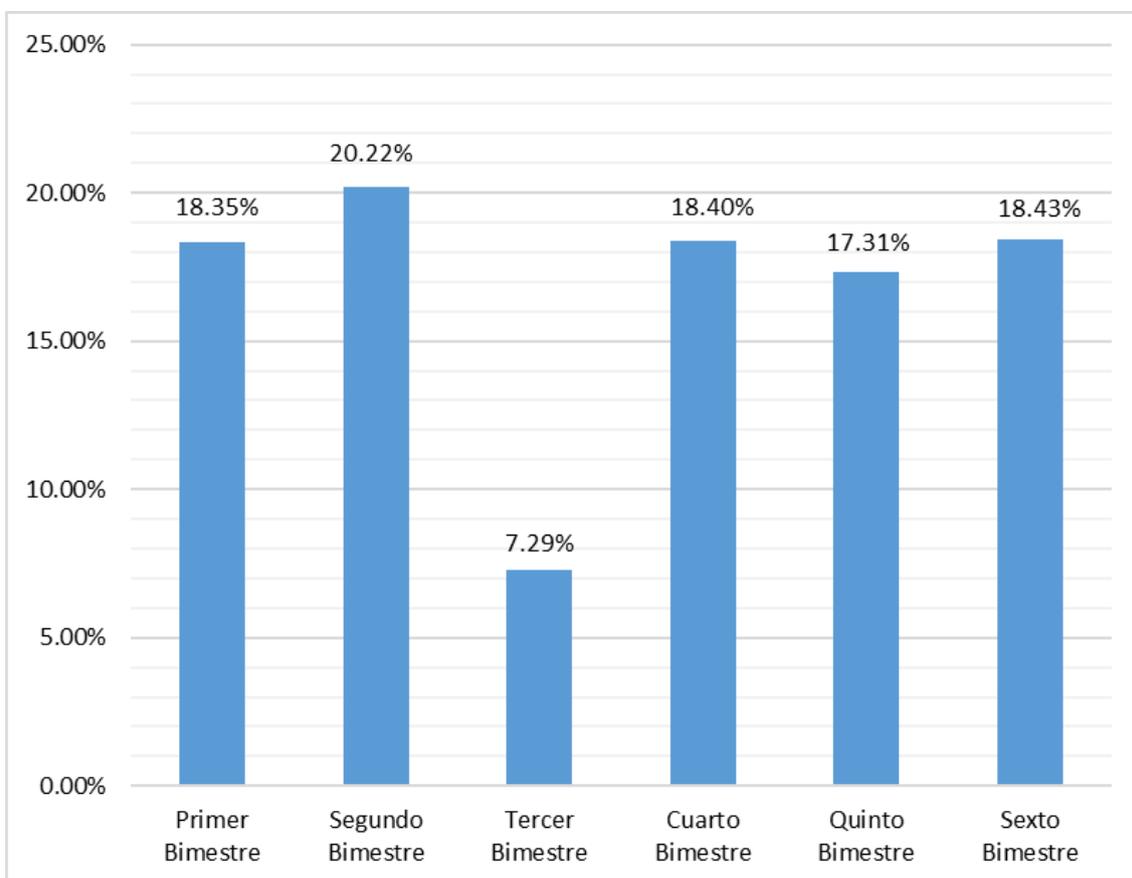


Fuente: Información de la Tabla 3

Según la tabla 3 y figura 11, nos muestra la distribución del gasto no deducible en el periodo 2020. Para el primer bimestre la distribución fue 28.73%, en el segundo bimestre de 9.06%, el tercer bimestre de 15.10%, el cuarto bimestre de 7.81%, el quinto bimestre de 17.98% y el sexto bimestre de 21.33%.

**Figura 12**

*Gastos no deducibles por bimestre del periodo 2021*



Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la tabla 3 y figura 12, nos muestra la distribución del gasto no deducible en el periodo 2021. Para el primer bimestre la distribución fue 18.35%, en el segundo bimestre de 20.22%, el tercer bimestre de 7.29%, el cuarto bimestre de 18.40%, el quinto bimestre de 17.31% y el sexto bimestre de 18.43%.

**Tabla 4**

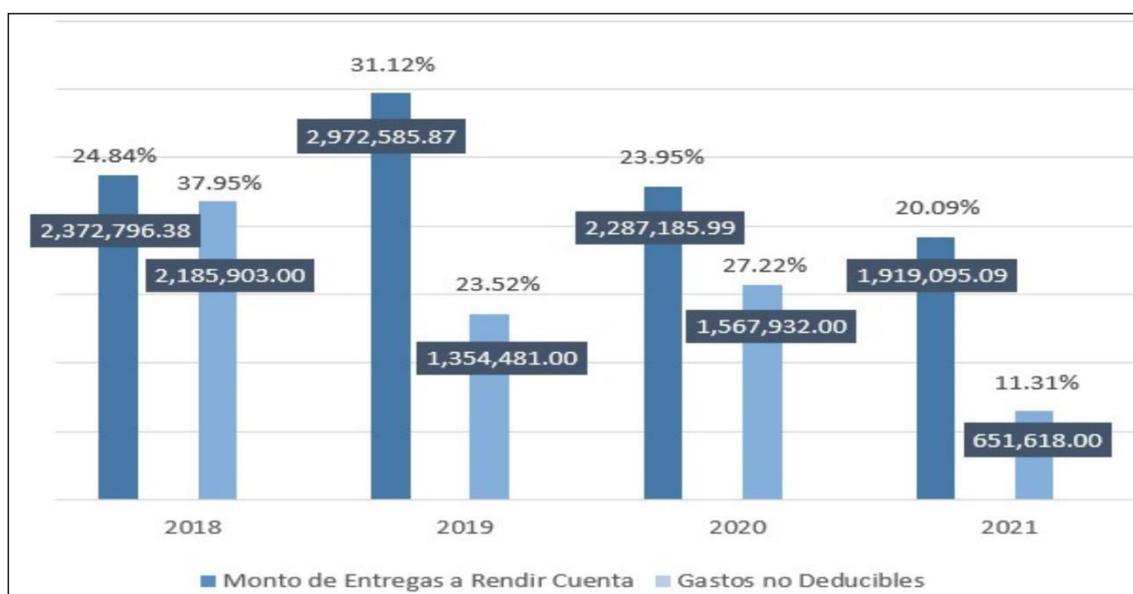
*Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y gastos no deducibles*

Periodo	Monto de Entrega a Rendir Cuenta S/	%	Gastos No Deducibles S/	%
2018	2,372,796.38	24.84%	2,185,903.00	37.95%
2019	2,972,585.87	31.12%	1,354,481.00	23.52%
2020	2,287,185.99	23.95%	1,567,932.00	27.22%
2021	1,919,095.09	20.09%	651,618.00	11.31%
TOTAL	9,551,663.33	100.00%	5,759,934.00	100.00%

Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 13**

*Comparativo indicadores importe de entrega a rendir cuenta y gastos no deducibles*



Fuente: Información de la Tabla 4

Según la tabla 4 y figura 13, se observa que existe una relación entre los montos desembolsados de entregas a rendir cuenta y los gastos no deducibles siendo el mayor impacto tributario reparado en el 2018 con el 37.95% y el menor impacto en el 2021 con el 11.31%.

### **5.1.2 Hipótesis Específica N°2**

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

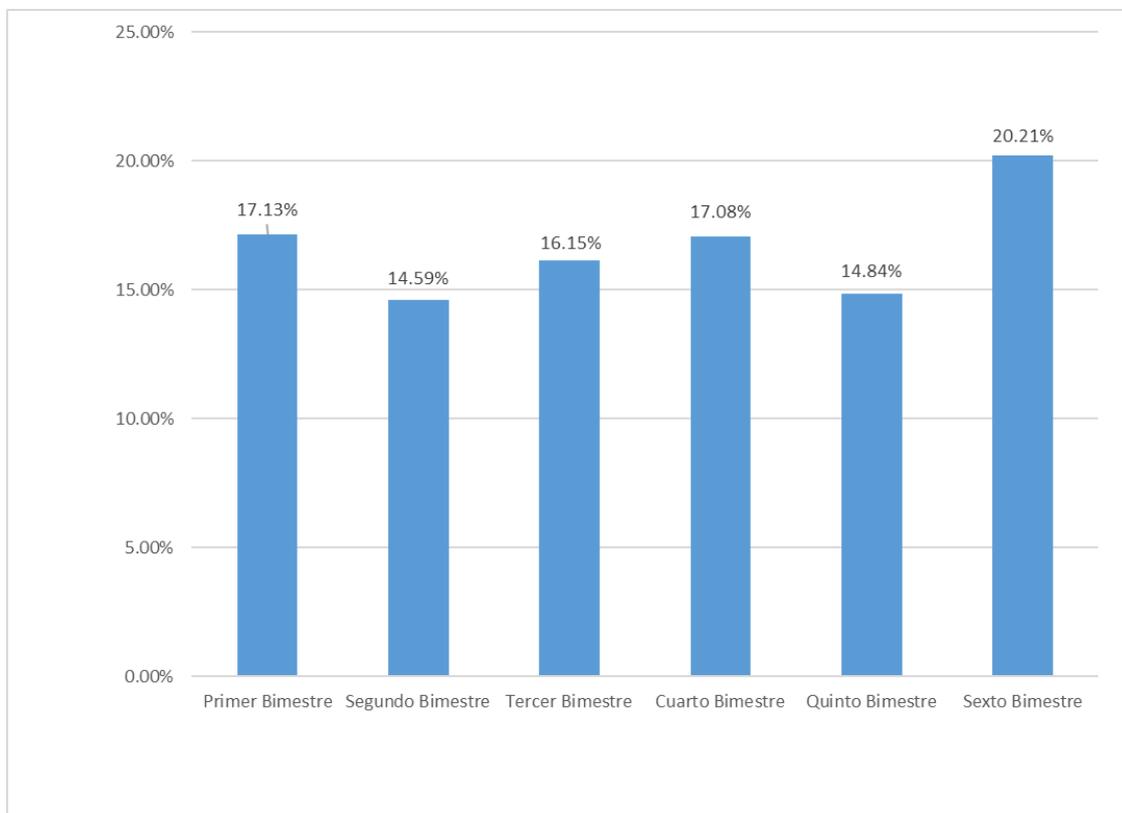
#### **Tabla 5**

*Gastos de alimentación - consumo de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores*

Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A periodos 2018 – 2021

## Figura 14

*Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018*

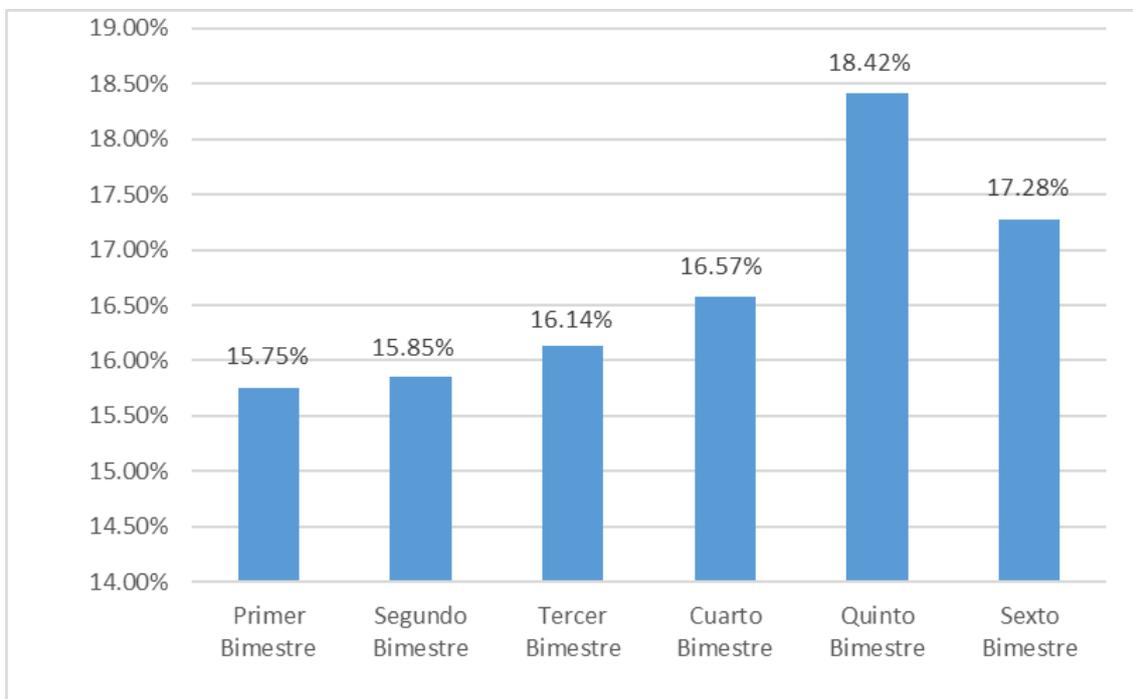


Fuente: Información de la Tabla 5

Según la tabla 5 y figura 14, se observa el mayor gasto de alimentación que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre el cual representa el 20.21% del monto total, mientras que el menor gasto de consumo ocurrió en el segundo bimestre que representa el 14.59%.

**Figura 15**

*Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019*

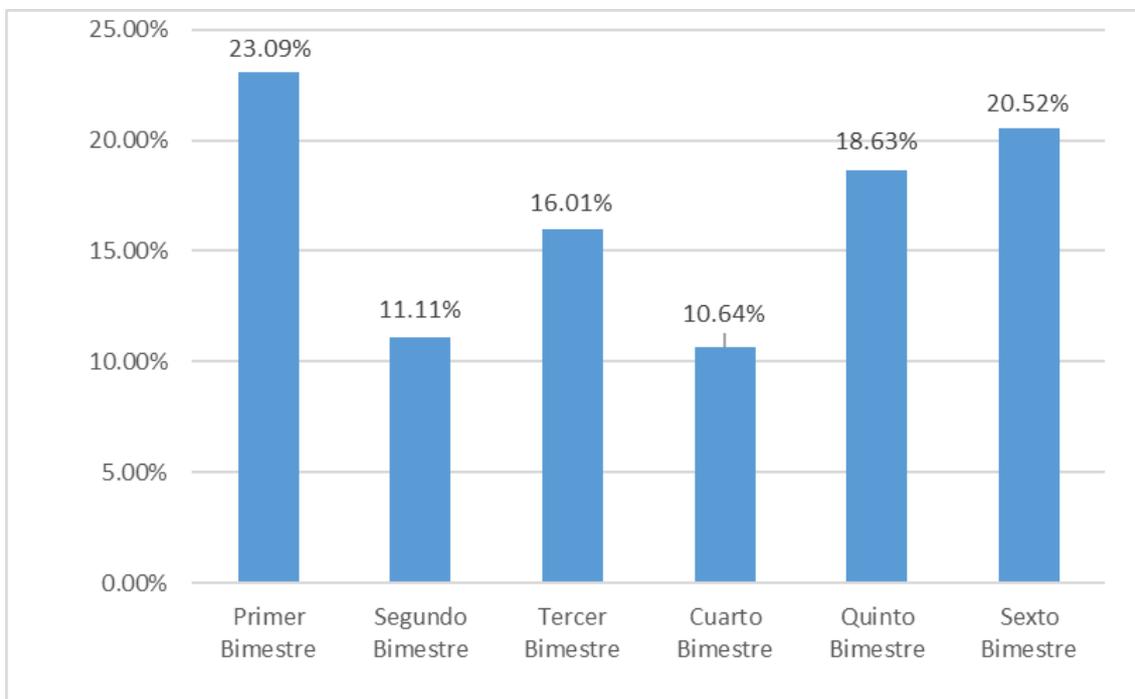


Fuente: Información de la Tabla 5

Según la tabla 5 y figura 15, se observa que el mayor gasto de alimentación que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el quinto bimestre el cual representa el 18.42% del monto total, mientras que el menor gasto de consumo ocurrió en el primer bimestre que representa el 15.75% por el año 2019.

**Figura 16**

*Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020*

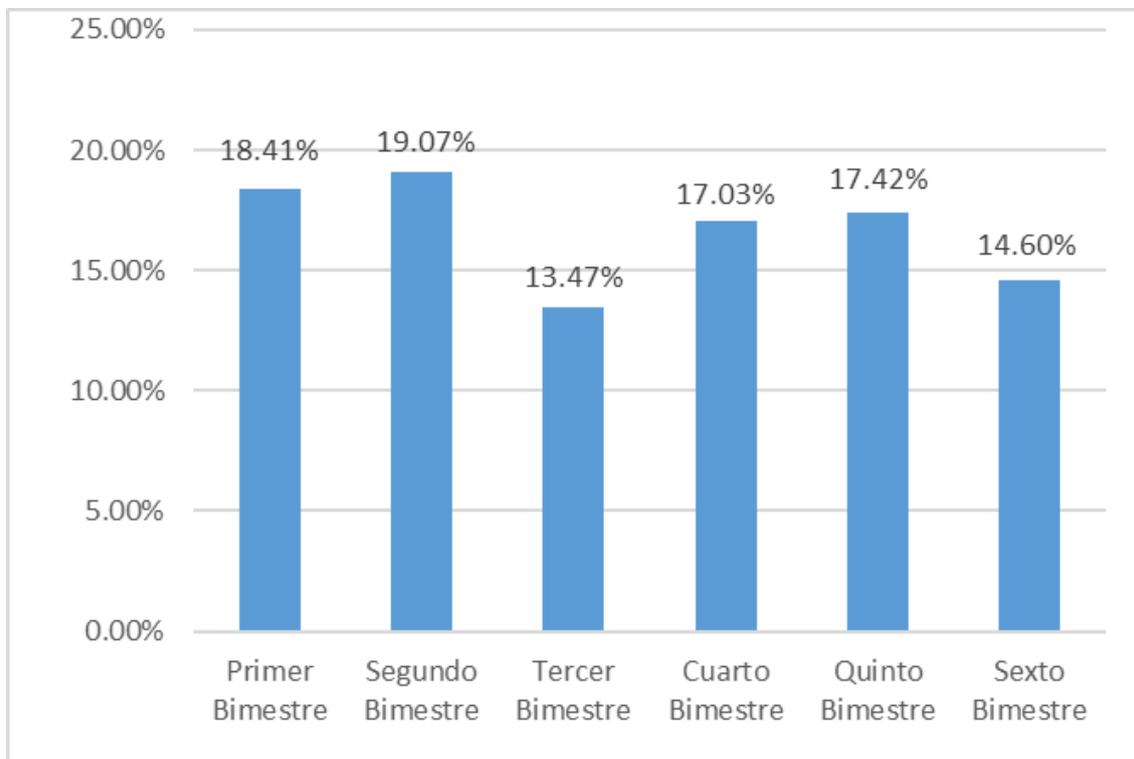


Fuente: Información de la Tabla 5

Según la tabla 5 y figura 16, se observa que el mayor gasto de alimentación que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre el cual representa el 23.09% del monto total, mientras que el menor gasto de consumo ocurrió en el cuarto bimestre que representa el 10.64% por el año 2020.

**Figura 17**

*Gastos de alimentación - consumo de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021*



Fuente: Información de la Tabla 5

Según la tabla 5 y figura 17, se observa que el mayor gasto de alimentación que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el segundo bimestre el cual representa el 19.07% del monto total, mientras que el menor gasto de consumo ocurrió en el tercer trimestre que representa el 13.47% por el año 2021.

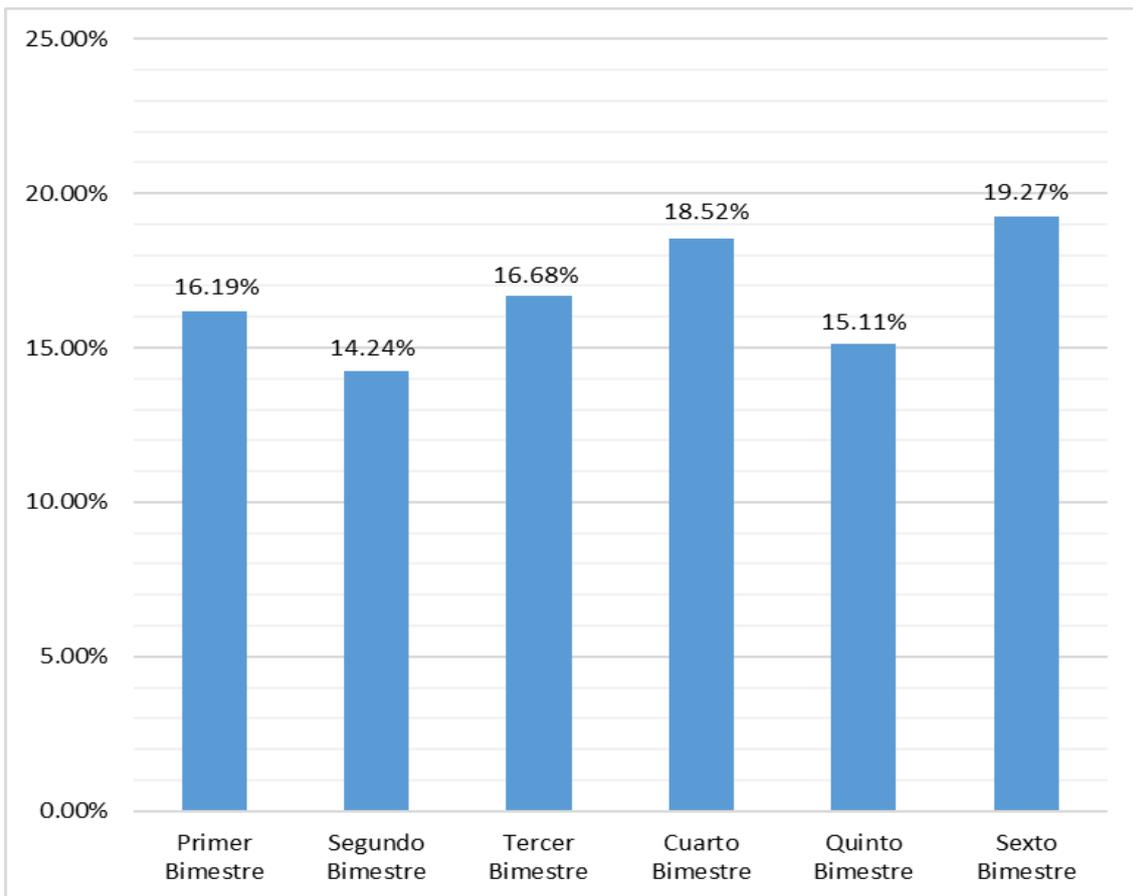
**Tabla 6**

*Crédito fiscal de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018-2021.*

Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 18**

*Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018*

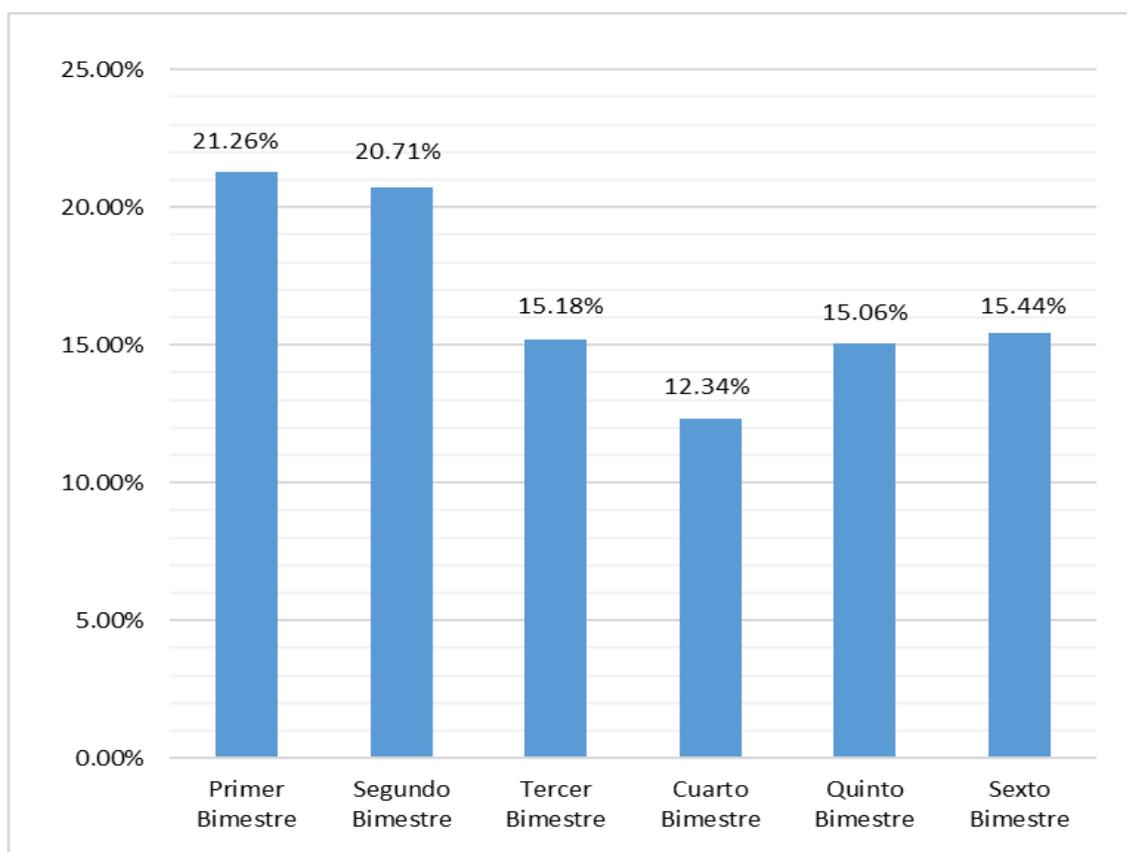


Fuente: Información de la Tabla 6

Se observa en la tabla 6 y figura 18, el crédito fiscal no utilizado debido a los reparos ocasionados por gastos de viáticos de los transportistas, el mayor monto de crédito fiscal perdido es en el sexto bimestre el cual representa el 19.27% del monto total, mientras que el menor crédito ocurrió en el segundo bimestre que representan el 14.24%.

### Figura 19

*Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019*

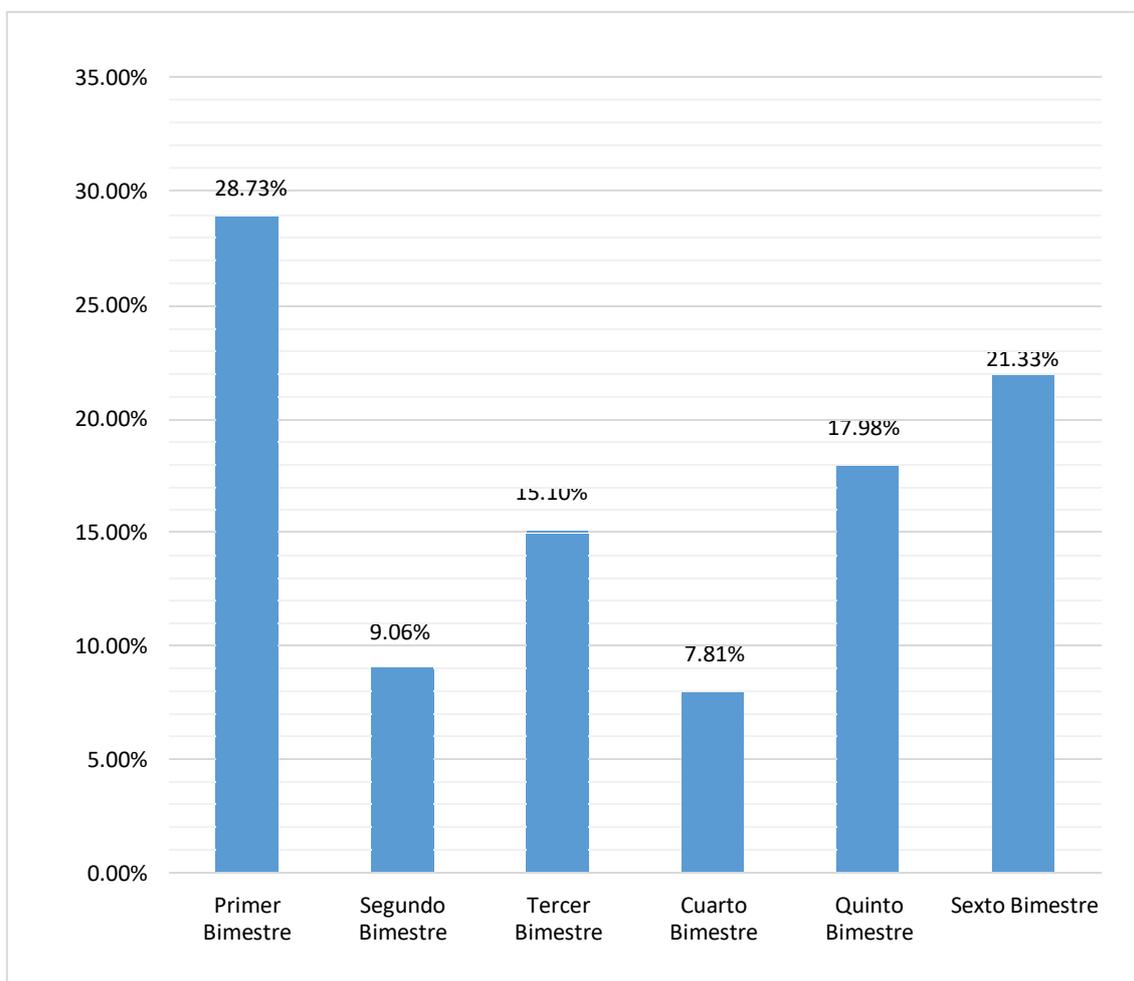


Fuente: Información de la tabla 6

Se observa en la tabla 6 y figura 19, el crédito fiscal no utilizado debido a los reparos ocasionados por gastos de viáticos de los transportistas, el mayor monto de crédito fiscal perdido es en el primer bimestre el cual representa el 21.26 % del monto total, mientras que el menor crédito ocurrió en el cuarto bimestre que representan el 12.34%.

**Figura 20**

*Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020.*

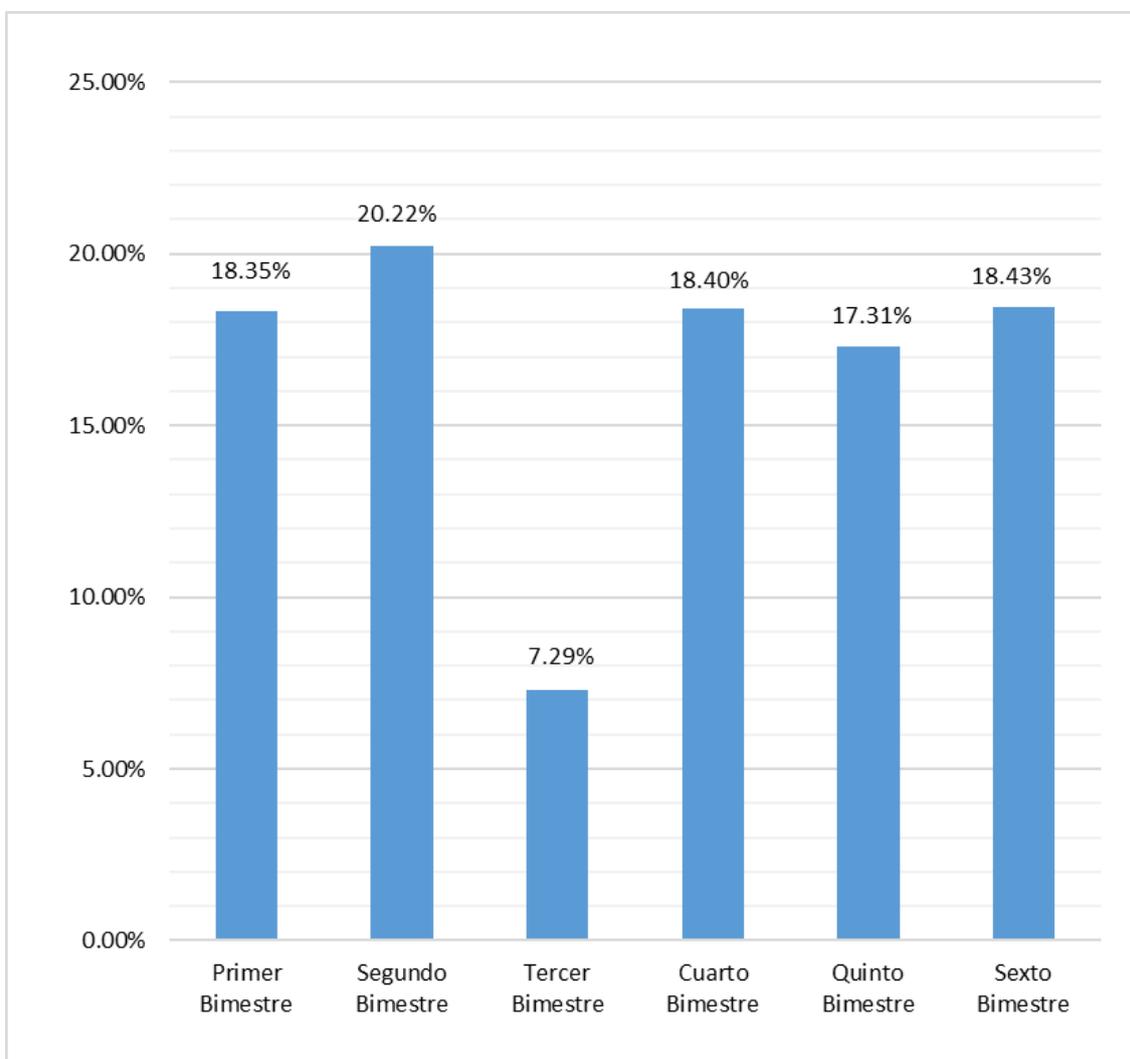


Fuente: Información de la Tabla 6

Se observa en la tabla 6 y figura 20, el crédito fiscal no utilizado debido a los reparos ocasionados por gastos de viáticos de los transportistas, el mayor monto de crédito fiscal perdido es en el primer bimestre el cual representa el 28.73% del monto total, mientras que el menor crédito ocurrió en el cuarto bimestre que representan el 7.81%.

**Figura 21**

*Crédito fiscal de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021.*



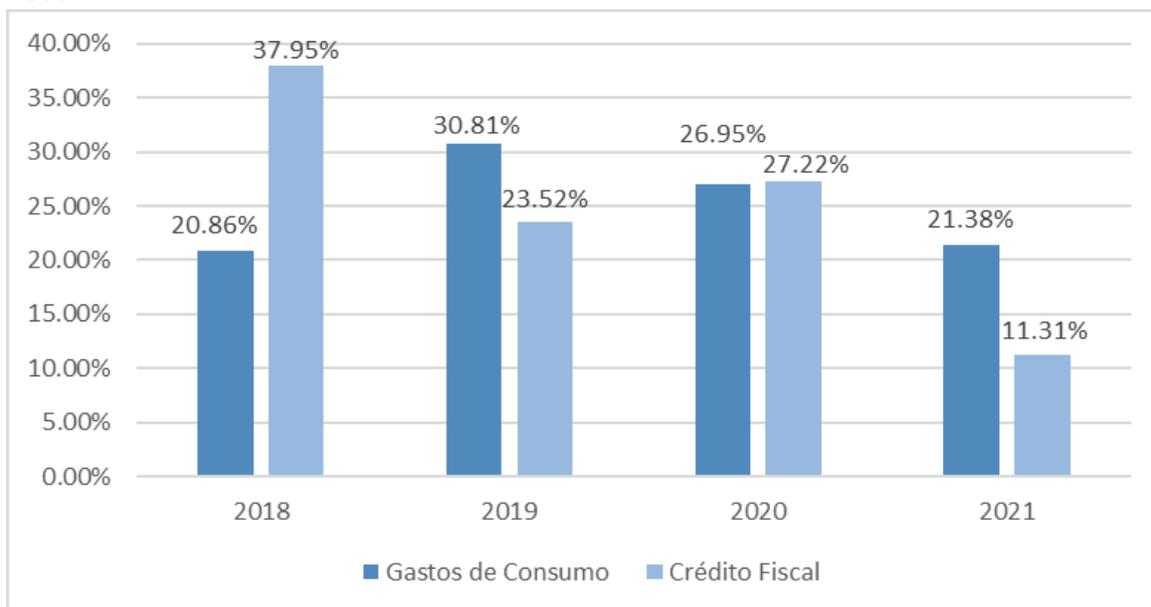
Fuente: Información de la Tabla 6

Se observa en la tabla 6 y figura 21, el crédito fiscal no utilizado debido a los reparos ocasionados por gastos de viáticos de los transportistas, el mayor monto de crédito fiscal perdido es en el segundo bimestre el cual representa el 20.22% del monto total, mientras que el menor crédito ocurrió en el tercer bimestre que representan el 7.29%.

**Tabla 7***Comparativo indicadores gastos de consumo y crédito fiscal*

Periodo	Gastos de Consumo S/	%	Crédito Fiscal S/	%
2018	705,590.00	20.86%	333,442.82	37.95%
2019	1,042,371.80	30.81%	206,615.75	23.52%
2020	911,866.30	26.95%	239,176.07	27.22%
2021	723,181.70	21.38%	99,399.36	11.31%
TOTAL	3,383,009.80	100.00%	878,634.00	100.00%

Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 22***Comparativo indicadores gastos de consumo - alimentación y crédito**fiscal*

Fuente: Información de la Tabla 7

Según la tabla 7 y figura 22, se observa que existe una relación entre los gastos de alimentación y el crédito fiscal no utilizado siendo el mayor impacto tributario reparado en el 2018 y el menor impacto en el 2021.

**Tabla 8**

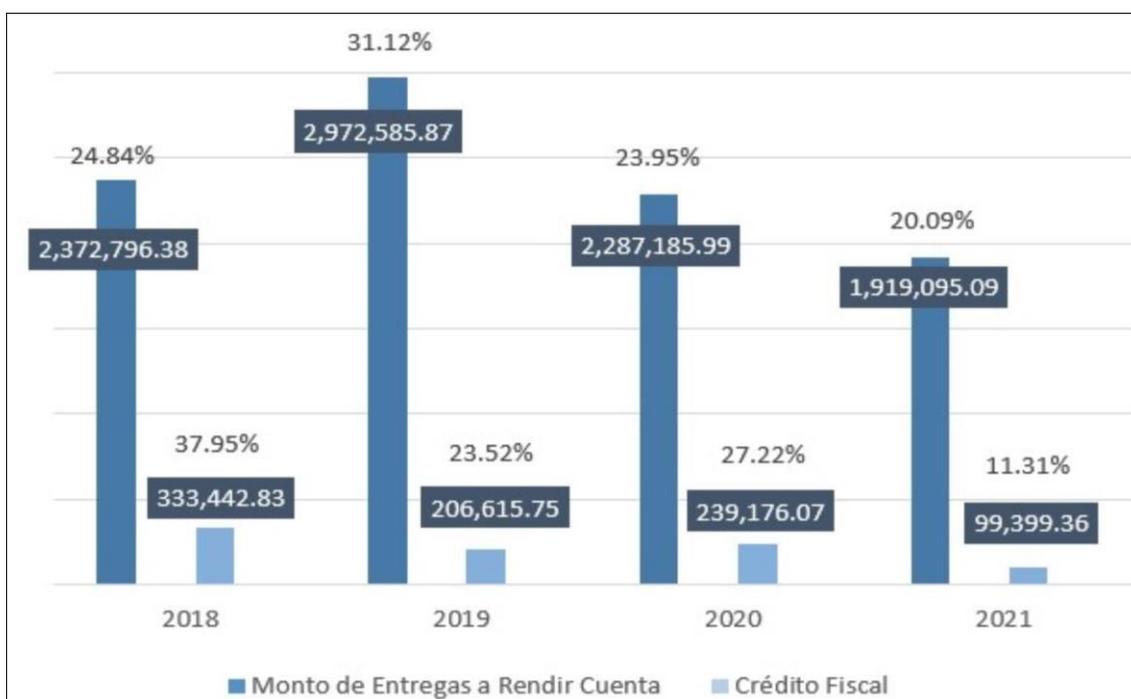
*Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal*

Periodo	Monto de Entregas a Rendir Cuenta S/	%	Crédito Fis
2018	2,372,796		
2019	2		
2020			
20			

Fuente: Información financiera-tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 23**

*Comparativo indicadores monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal*



Fuente: Información de la Tabla 8

Según la tabla 8 y figura 23, se observa que existe una relación entre los montos de entregas a rendir cuenta y el crédito fiscal no utilizado siendo el mayor impacto tributario reparado en el 2018 y el menor impacto en el 2021.

### 5.1.3 Hipótesis General

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

**Tabla 9**

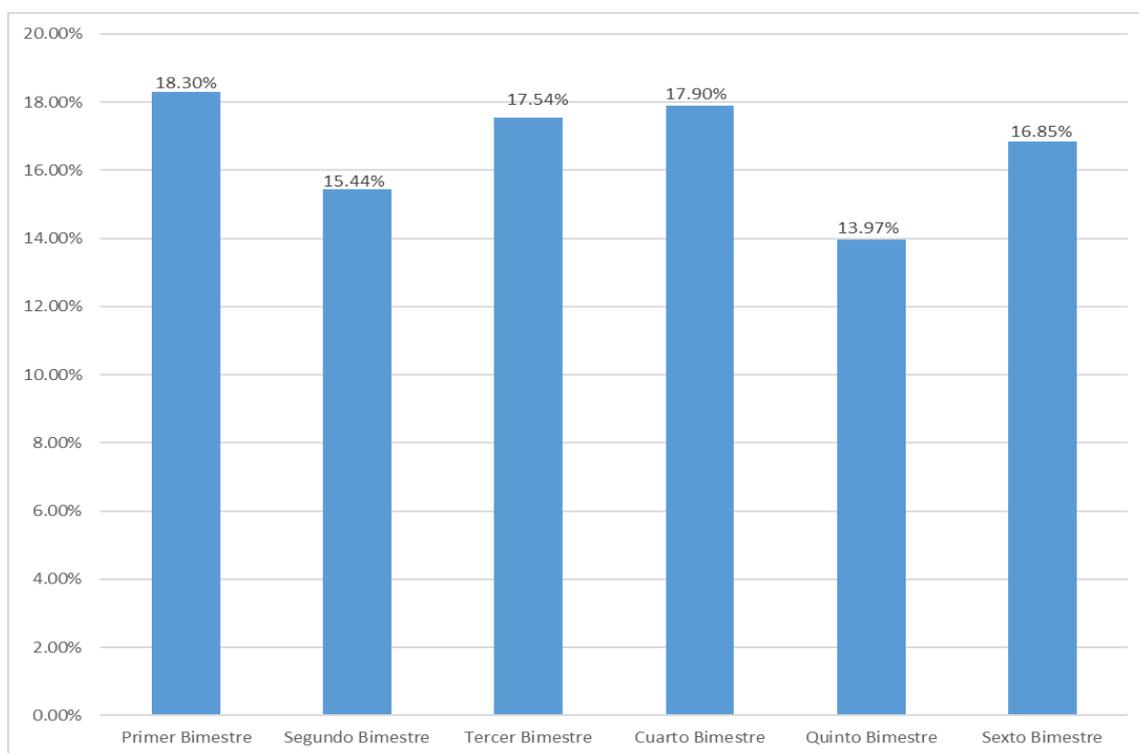
*Gastos de alojamiento de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores*

Periodo	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
	S/		S/		S/		S/	
Primer Bimestre	95,320	18.30%	114,923	17.19%	153,718	21.51%	95,680	19.23%
Segundo Bimestre	80,460	15.44%	118,913	17.78%	95,115	13.31%	102,560	20.61%
Tercer Bimestre	91,400	17.54%	101,770	15.22%	121,860	17.05%	74,380	14.95%
Cuarto Bimestre	93,240	17.90%	108,070	16.16%	72,930	10.20%	84,690	17.02%
Quinto Bimestre	72,760	13.97%	110,475	16.52%	127,110	17.78%	78,380	15.75%
Sexto Bimestre	87,782	16.85%	114,485	17.12%	144,000	20.15%	61,843	12.43%
Total	520,962	100.00%	668,636.4	100.00%	714,733	100.00%	497,533	100.00%

Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

## Figura 24

*Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018*

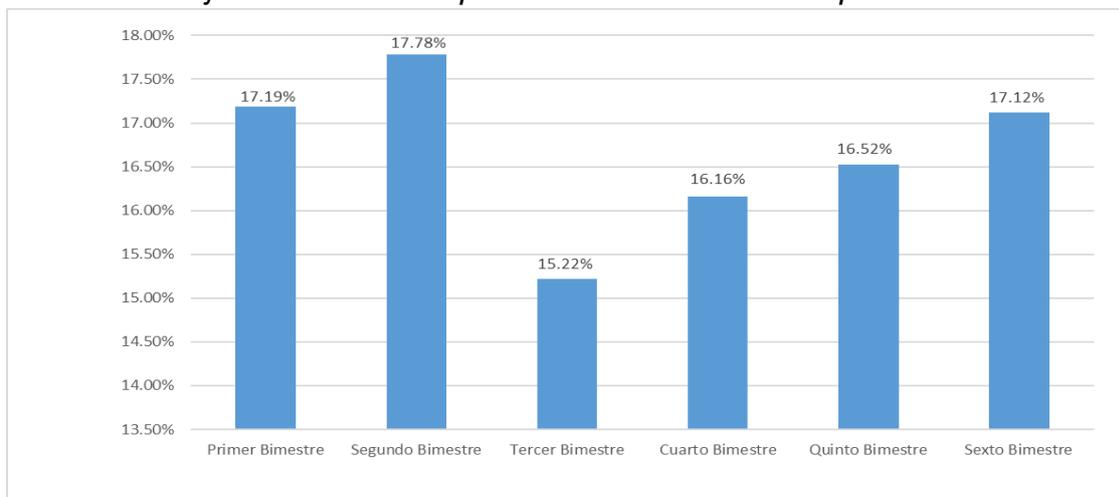


Fuente: Información de la Tabla 9

Según la tabla 9 y figura 24, se observa que el mayor gasto de alojamiento que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre, el cual representa el 18.30% del monto total, mientras que el menor gasto de alojamiento ocurrió en el quinto bimestre que representa el 13.97% por el año 2018.

## Figura 25

### Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019

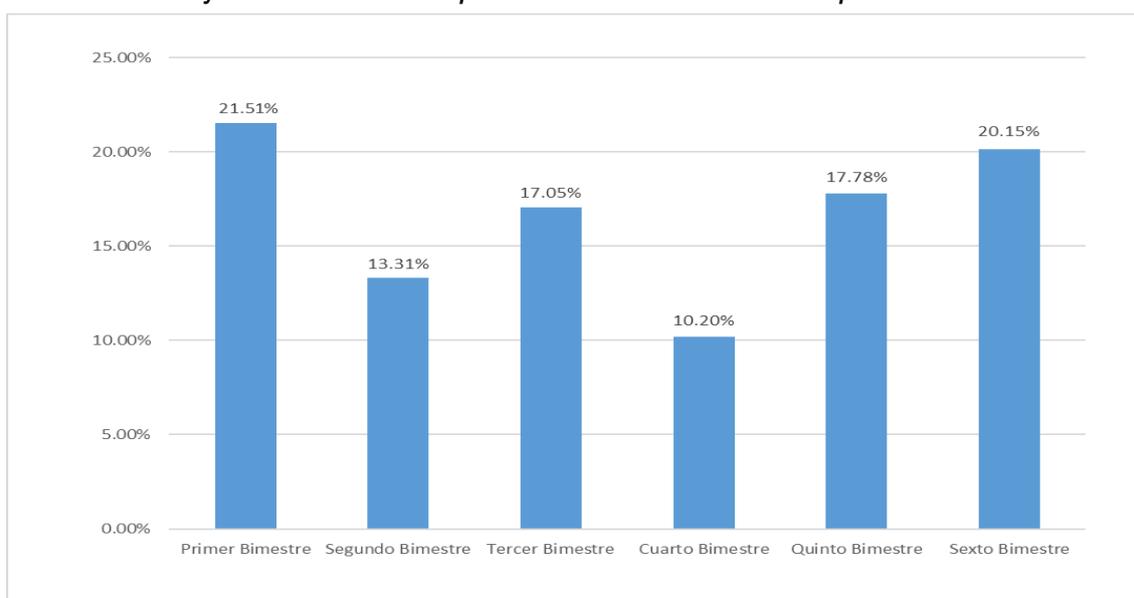


Fuente: Información de la Tabla 9

Según la tabla 9 y figura 25, se observa que el mayor gasto de alojamiento que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el segundo bimestre, el cual representa el 17.78% del monto total, mientras que el menor gasto de alojamiento ocurrió en el tercer bimestre que representa el 15.22% por el año 2019.

## Figura 26

### Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020

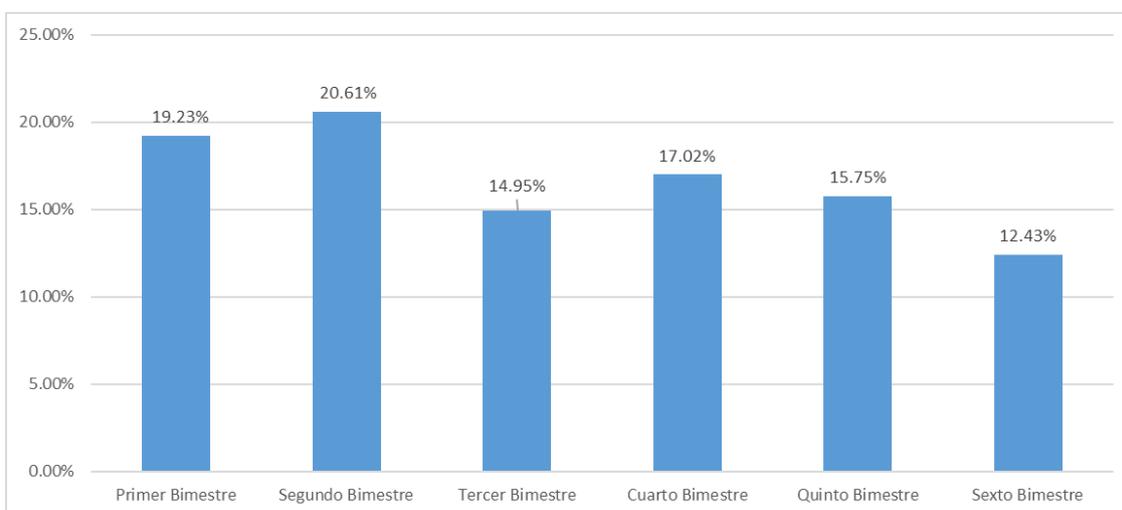


Fuente: Información de la Tabla 9

Según la tabla 9 y figura 26, se observa que el mayor gasto de alojamiento que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre, el cual representa el 21,51% del monto total, mientras que el menor gasto de alojamiento ocurrió en el cuarto bimestre que representa el 10.20% por el año 2020.

### Figura 27

*Gastos de alojamiento de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021*



Fuente: Información de la Tabla 9

Según la tabla 9 y figura 27, se observa que el mayor gasto de alojamiento que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el segundo bimestre, el cual representa el 20.61% del monto total, mientras que el menor gasto de alojamiento ocurrió en el sexto bimestre que representa el 12.43% por el año 2021.

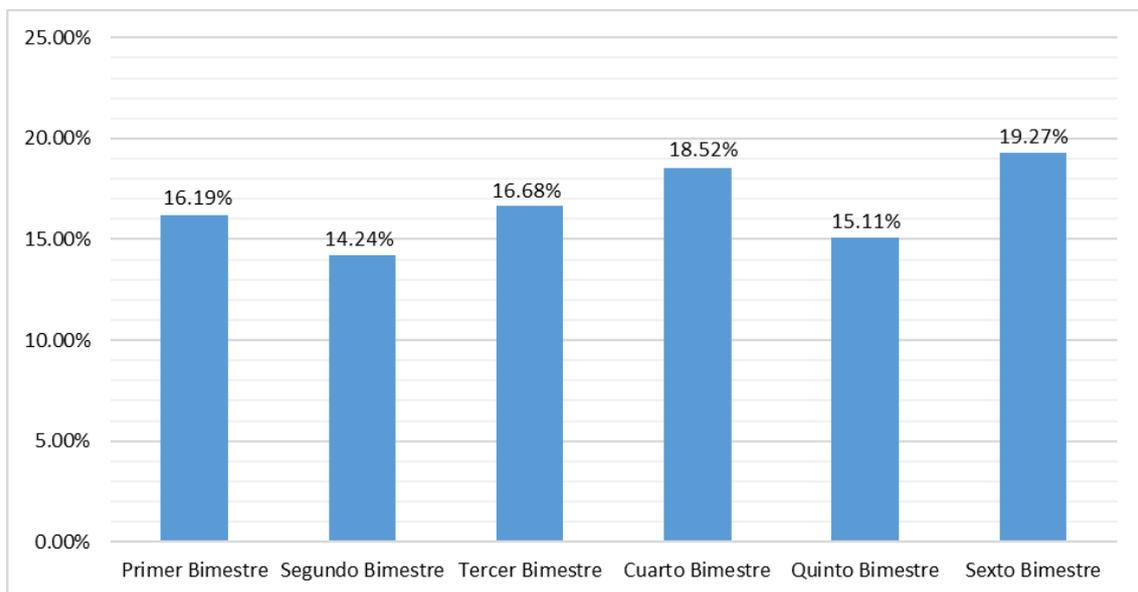
## Tabla 10

*Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018-2021*

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

## Figura 28

*Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2018*

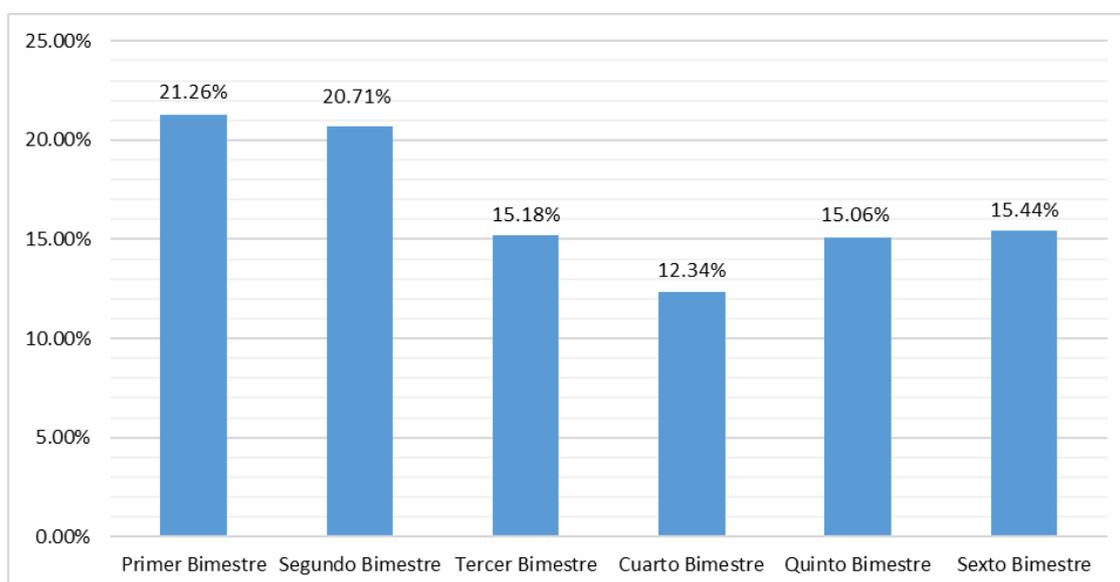


Fuente: Información de la Tabla 10

Según la tabla 10 y figura 28, se observa que el mayor Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles fue en el sexto bimestre, el cual representa el 19.27% del monto total, mientras que el menor ocurrió en el segundo bimestre que representa el 14.24% por el año 2018.

### Figura 29

*Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2019*

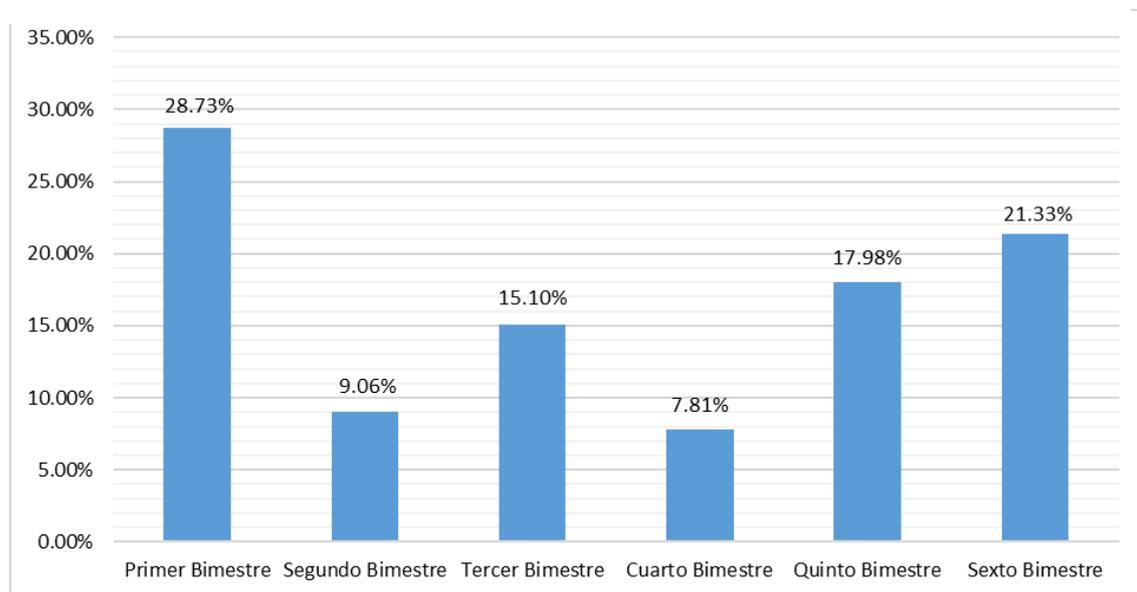


Fuente: Información de la Tabla 10

Según la tabla 10 y figura 29, se observa que el mayor Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles fue en el primer bimestre, el cual representa el 21.26% del monto total, mientras que el menor ocurrió en el cuarto bimestre que representa el 12.34% por el año 2019.

### Figura 30

*Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2020*

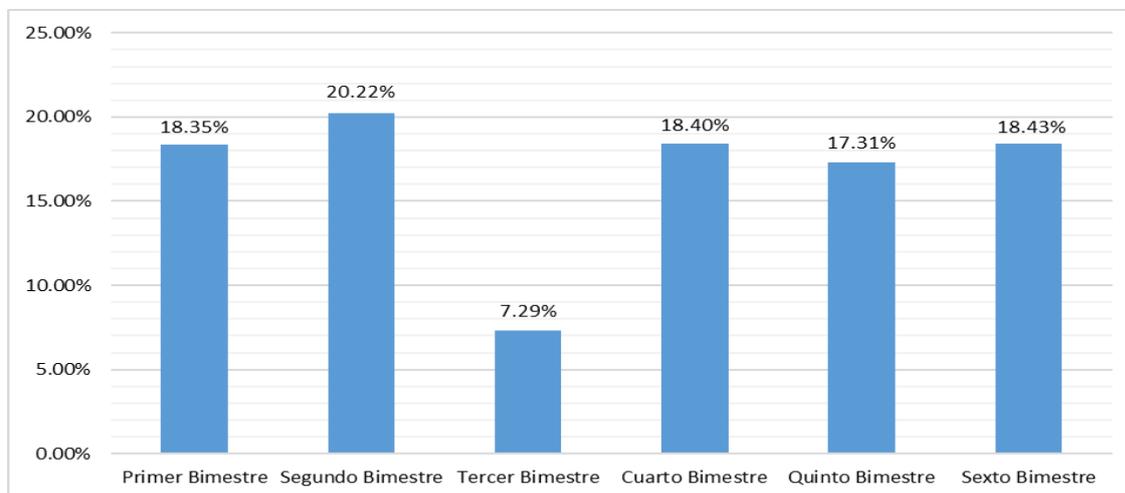


Fuente: Información de la Tabla 10

Según la tabla 10 y figura 30, se observa que el mayor Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles fue en el primer bimestre, el cual representa el 28.73% del monto total, mientras que el menor ocurrió en el cuarto bimestre que representa el 7.81% por el año 2020.

**Figura 31**

*Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles por bimestre de los periodos 2021*



Fuente: Información de la Tabla 10

Según la tabla 10 y figura 31, se observa que el mayor Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles fue en el segundo bimestre, el cual representa el 20.22% del monto total, mientras que el menor ocurrió en el tercer bimestre que representa el 7.29% por el año 2021.

**Tabla 11**

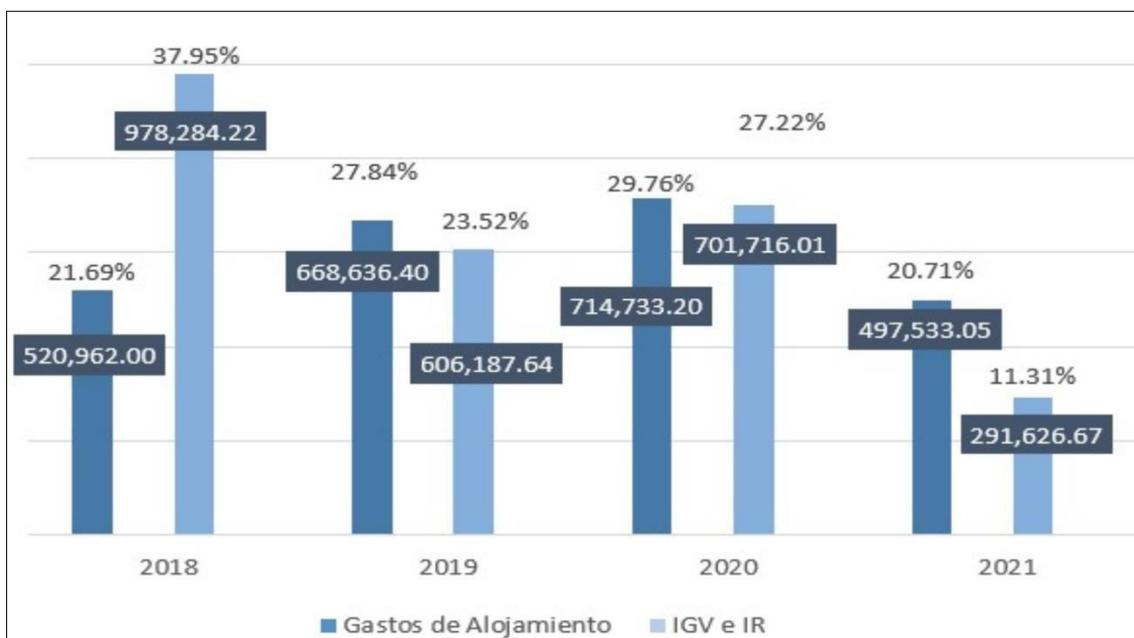
*Comparativo indicadores de gastos alojamiento y crédito fiscal e Impuesto a la Renta*

Periodo	Gastos de Alojamiento S/	%	IGV e IR S/	%
2018	520,962.00	21.69%	978,284.22	37.95%
2019	668,636.40	27.84%	606,187.64	23.52%
2020	714,733.20	29.76%	701,716.00	27.22%
2021	497,533.05	20.71%	291,626.67	11.31%
TOTAL	2,401,864.65	100.00%	2,577,814.53	100.00%

Fuente: Información tributaria de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

**Figura 32**

*Comparativo indicadores de gastos de alojamiento y crédito fiscal e Impuesto a la Renta*



Fuente: Información de la Tabla 11

Según la tabla 11 y figura 32, se observa que existe una relación entre los gastos de alojamientos y crédito fiscal e Impuesto a la Renta siendo el mayor impacto tributario reparado en el 2018 con el 37.95% y el menor impacto en el 2021 con el 11.31%.

**Tabla 12**

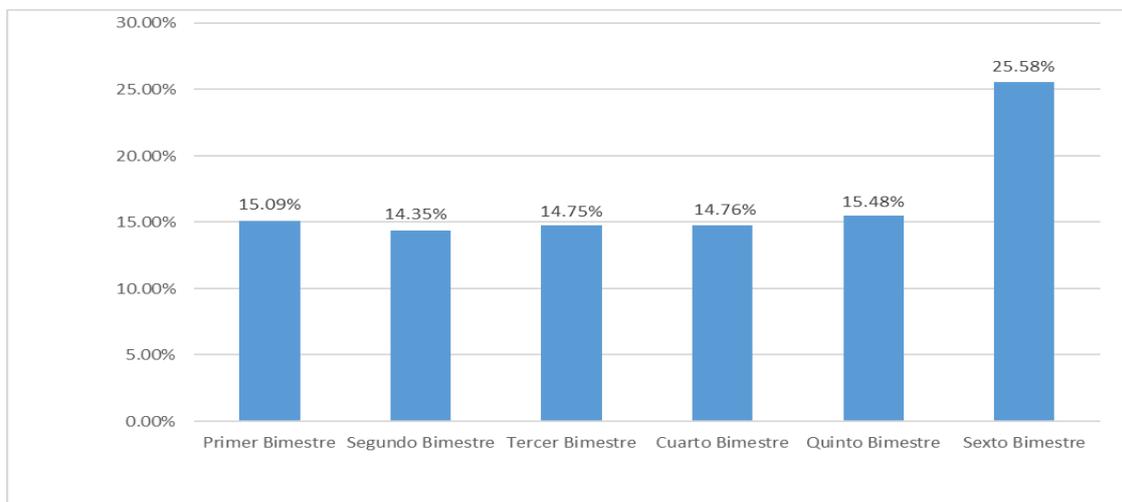
*Gastos de movilidad de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores*

Periodo	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
	S/		S/		S/		S/	
Primer Bimestre	21,410	15.09%	49,562	14.80%	93,145	37.44%	35,699	15.23%
Segundo Bimestre	20,366	14.35%	56,074	16.74%	29,224	11.75%	37,251	15.90%
Tercer Bimestre	20,930	14.75%	50,422	15.05%	35,284	14.18%	19,315	8.24%
Cuarto Bimestre	20,945	14.76%	48,130	14.37%	20,276	8.15%	33,954	14.49%
Quinto Bimestre	21,969	15.48%	59,704	17.82%	25,390	10.21%	45,100	19.24%
Sexto Bimestre	36,302	25.58%	71,099	21.22%	45,435	18.27%	63,031	26.90%
Total	141,923	100.00%	334,990	100.00%	248,754	100.00%	234,350	100.00%

Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

### Figura 33

*Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018*

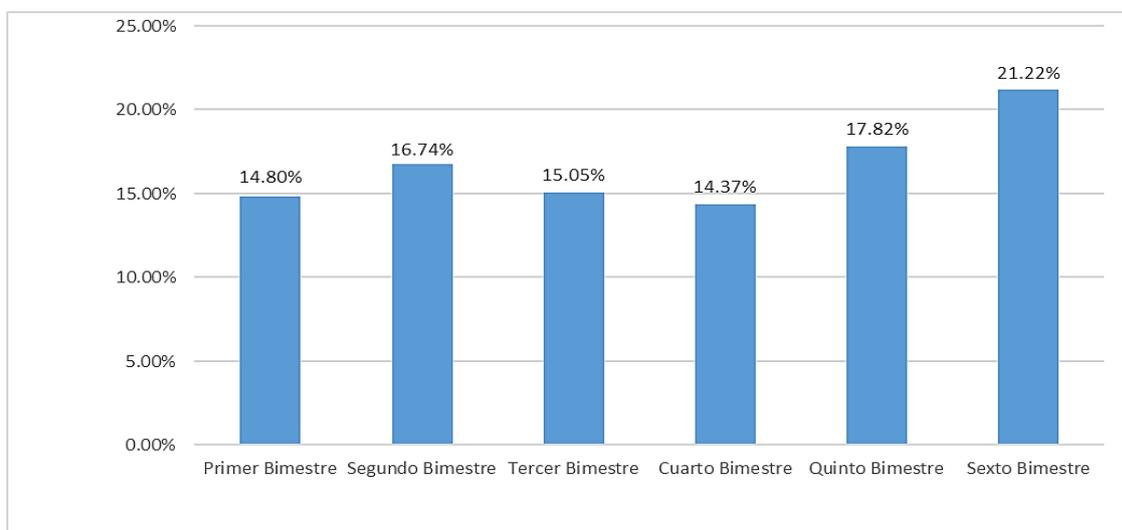


Fuente: Información de la tabla 12

Según la tabla 12 y figura 33, se observa que el mayor gasto de movilidad que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre, el cual representa el 25.58% del monto total, mientras que el menor gasto de movilidad ocurrió en el segundo bimestre que representa el 14.35% por el año 2018.

### Figura 34

*Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019*

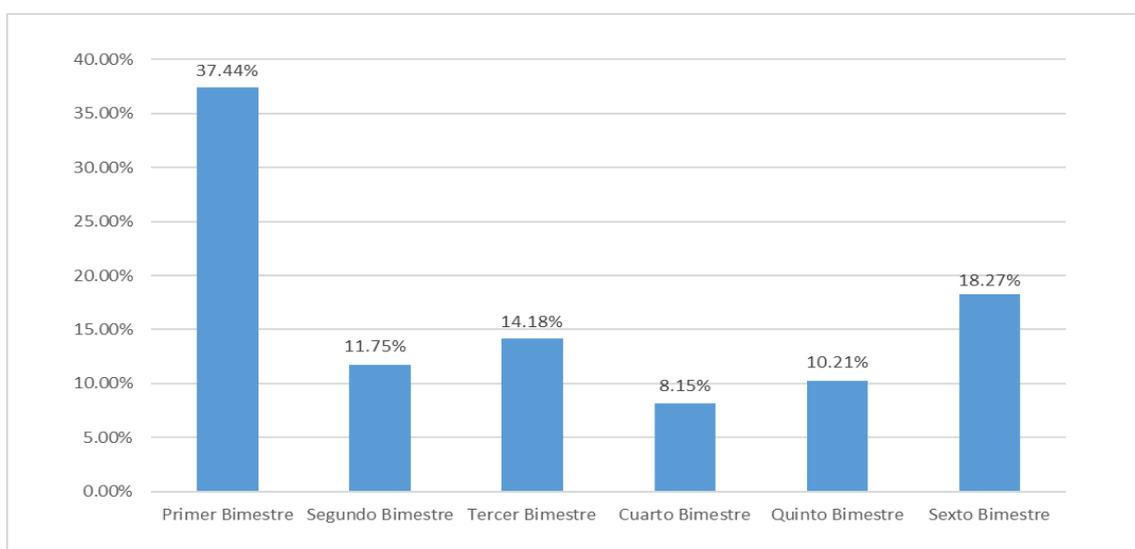


Fuente: Información de la tabla 12

Según la tabla 12 y figura 34, se observa que el mayor gasto de movilidad que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre, el cual representa el 21.22% del monto total, mientras que el menor gasto de movilidad ocurrió en el segundo bimestre que representa el 14.37% por el año 2019.

### Figura 35

*Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020.*

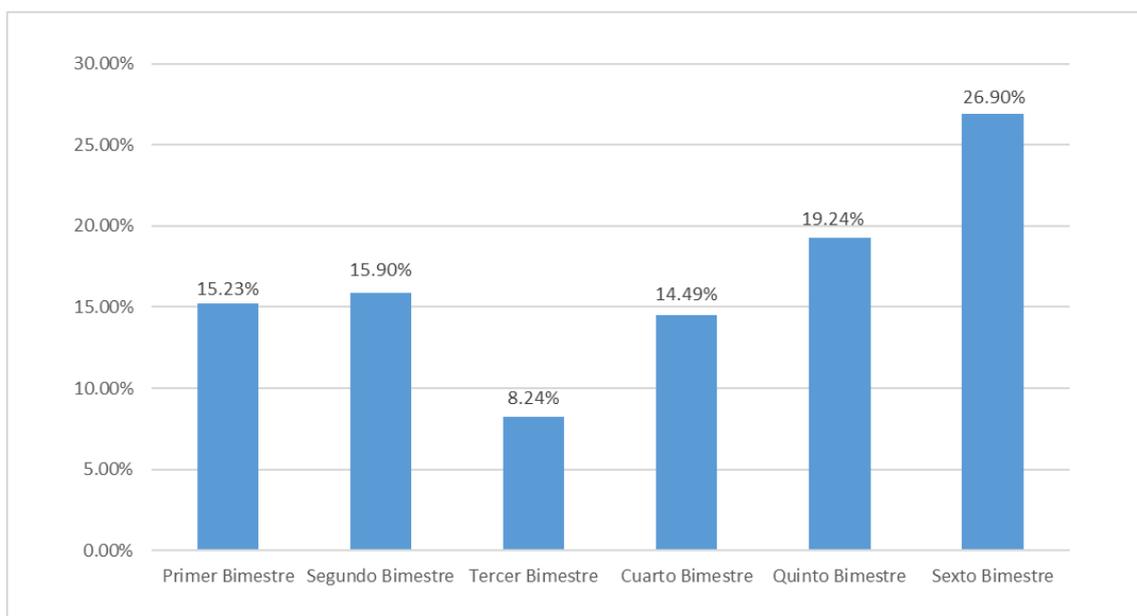


Fuente: Información de la tabla 12

Según la tabla 12 y figura 35, se observa que el mayor gasto de movilidad que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre, el cual representa el 37.44% del monto total, mientras que el menor gasto de movilidad ocurrió en el cuarto bimestre que representa el 8.15% por el año 2020.

### Figura 36

*Gastos de movilidad de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021*



Fuente: Información de la Tabla 12

Según la tabla 12 y figura 36, se observa que el mayor gasto de movilidad que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre, el cual representa el 26.90 % del monto total, mientras que el menor gasto de movilidad ocurrió en el tercer bimestre que representa el 8.24% por el año 2021.

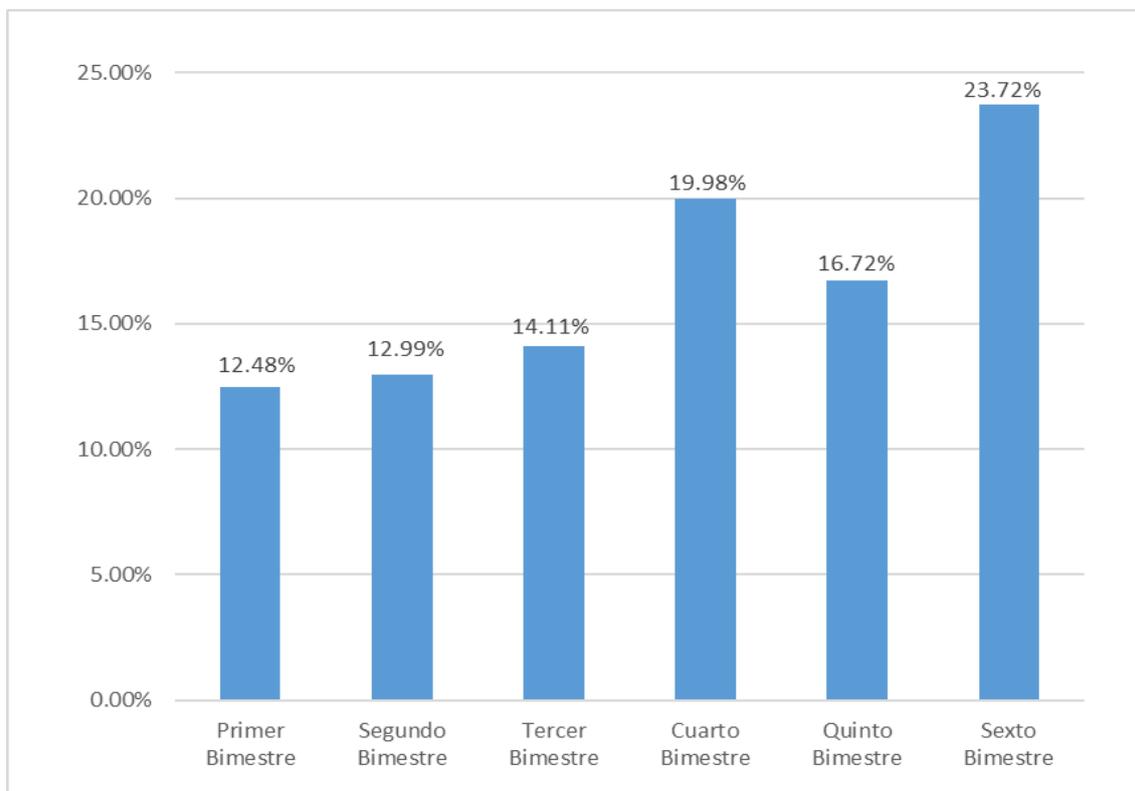
### Tabla 13

*Gastos de cochera y lavado de los transportistas y supervisores*

Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

### Figura 37

*Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2018*

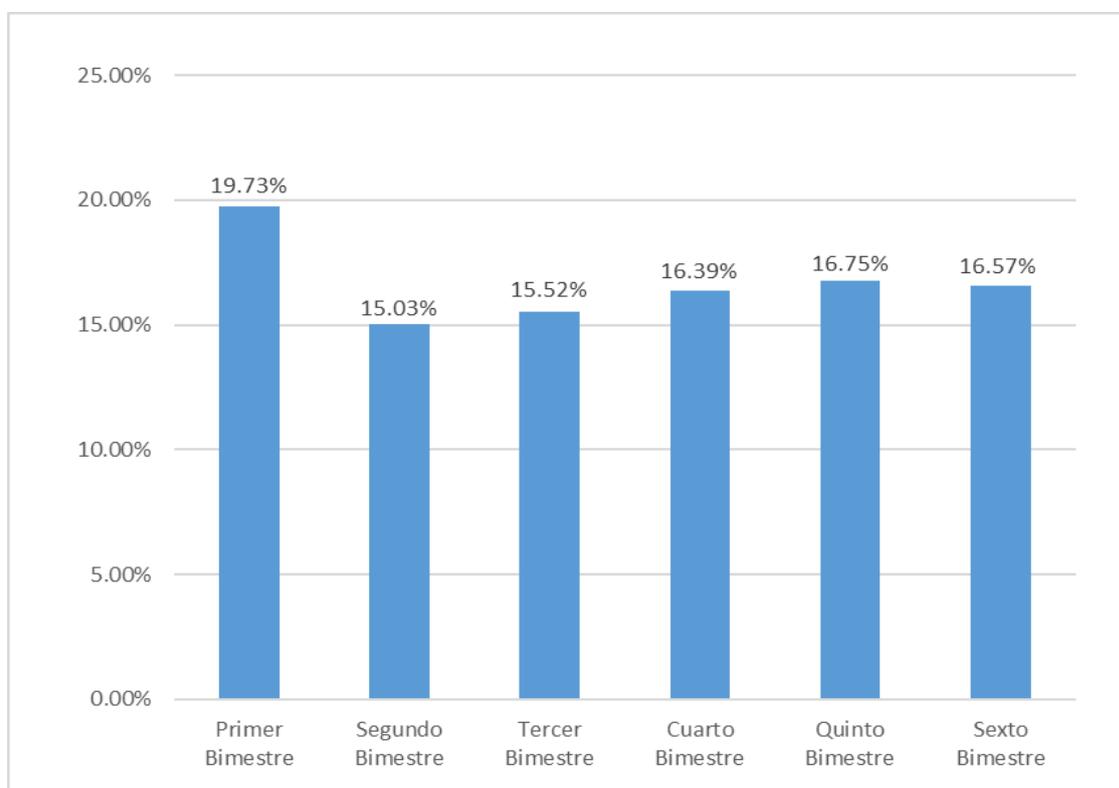


Fuente: Información de la Tabla 13

Según la tabla 13 y figura 37, se observa que el mayor gasto de cochera y lavado que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre, el cual representa el 23.72% del monto total, mientras que el menor gasto de cochera y lavado ocurrió en el primer bimestre que representa el 12.48% por el año 2018.

### Figura 38

*Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2019*

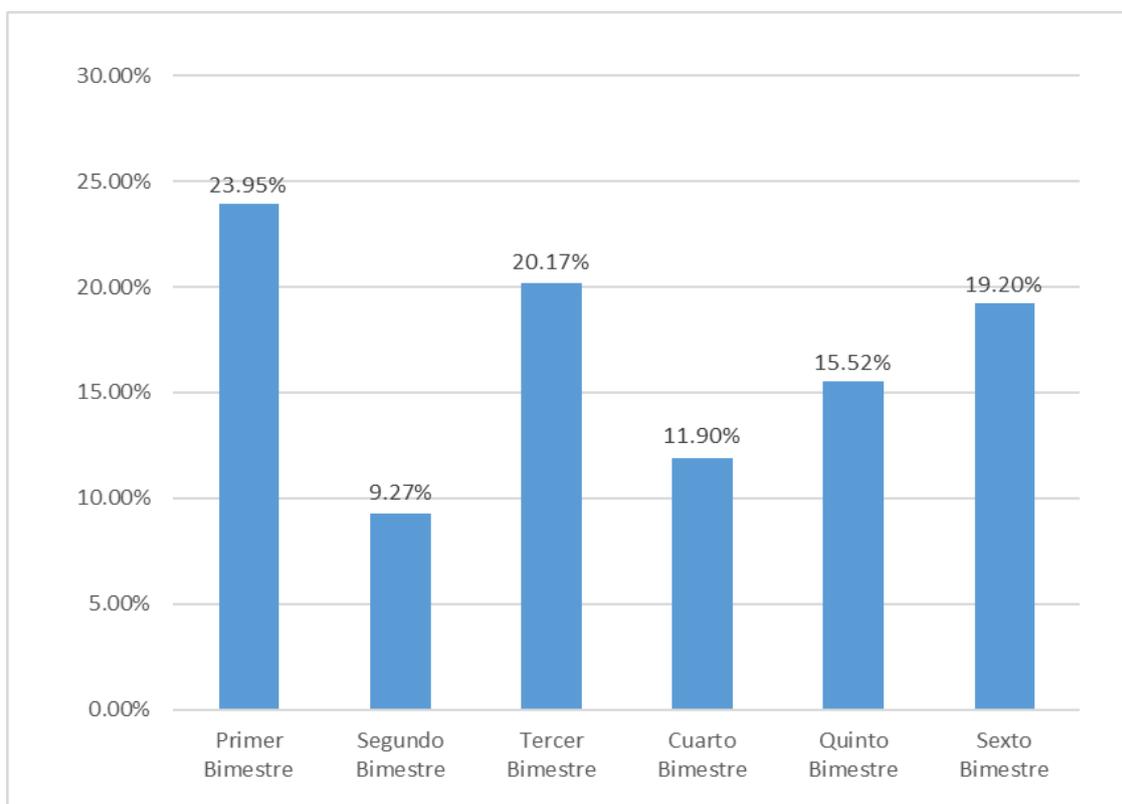


Fuente: Información de la Tabla 13

Según la tabla 13 y figura 38, se observa que el mayor gasto de cochera y lavado que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre, el cual representa el 19.73% del monto total, mientras que el menor gasto de cochera y lavado ocurrió en el segundo bimestre que representa el 15.03% por el año 2019.

**Figura 39**

*Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2020*

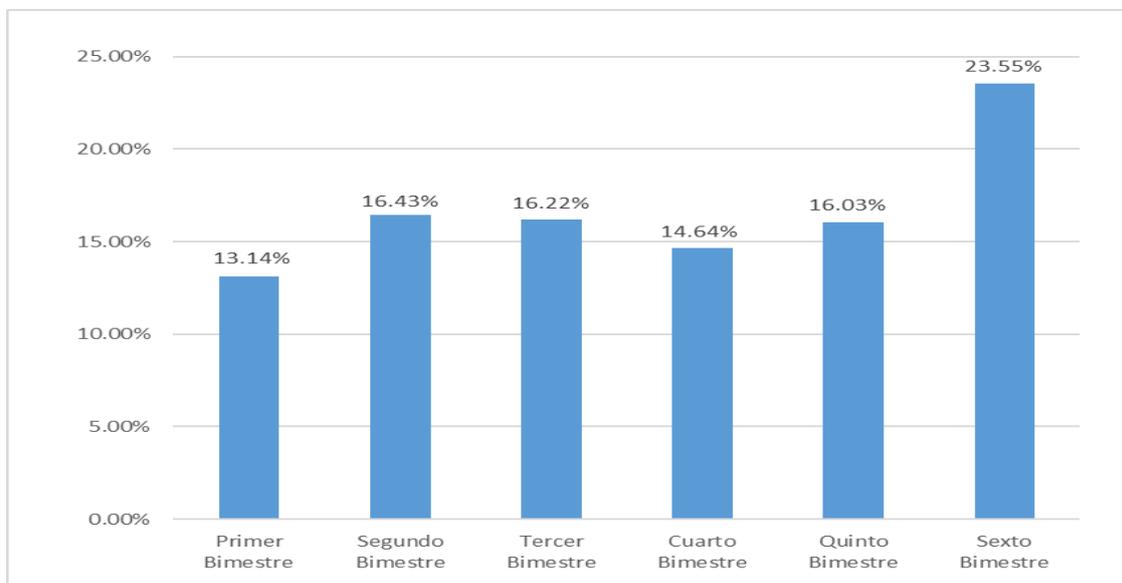


Fuente: Información de la Tabla 13

Según la tabla 13 y figura 39, se observa que el mayor gasto de cochera y lavado que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el primer bimestre, el cual representa el 23.95% del monto total, mientras que el menor gasto de cochera y lavado ocurrió en el segundo bimestre que representa el 9.27% por el año 2020.

## Figura 40

*Gastos de cochera y lavado de la empresa STIERLIFT S.A. del periodo 2021*



Fuente: Información de la Tabla 13

Según la tabla 13 y figura 40, se observa que el mayor gasto de cochera y lavado que ocasionaron los transportistas y supervisores fue en el sexto bimestre, el cual representa el 23.55% del monto total, mientras que el menor gasto de cochera y lavado ocurrió en el primer bimestre que representa el 13.14% por el año 2021.

## 5.2 Resultados inferenciales

### 5.2.1 Hipótesis específica N°1

Para probar la hipótesis específica 1 se planteó las siguientes hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula: H0

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores no influyen de manera directa en el impuesto a la

renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

Hipótesis Alternativa: H1

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

### Establecer un nivel de significancia

Se establece un nivel de significancia 5% ( $\alpha = 0.05$ ) y un nivel de confianza de 95% ( $1 - \alpha = 0.95$ )

**Tabla 14**

*Prueba de normalidad entre monto de entregas a rendir cuenta y gastos sin sustento*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Monto de Entregas a Rendir Cuenta	0.112	24	,200*	0.96	24	0.436
Gastos sin sustento	0.137	24	,200*	0.947	24	0.237

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que los datos analizados son numéricos, y el tamaño de la muestra es menor a 30, se analizó con la prueba estadística Shapiro-Wilk, y según la tabla 14, el P-valor de las variables X1 y Y1 son mayores a 0.05 (0.436 y 0.237 respectivamente) lo que indica que los datos de las variables

tienen una distribución normal. Por lo tanto, se debe usar la prueba estadística paramétrica R de Pearson.

**Tabla 15**

*Correlación de Pearson entre monto de entregas a rendir cuenta y gastos sin sustento*

Correlaciones		Monto de Entregas a Rendir Cue
Monto de Entregas a Rendir Cuenta	Correlación de Pearson	
	Sig. (bilater	
Gastos sin sust		

\*\* . La

En la Tabla 15, se observa que el coeficiente de correlación entre el monto de entregas a rendir cuenta y los gastos sin sustento es de 0.617, lo que indica que existe una relación directa entre las dos variables en estudio, es decir, a medida que aumenta el monto de entregas a rendir cuenta, aumenta los gastos sin sustentos y tiene una correlación positiva significativa.

**Tabla 16**

*Resumen del modelo*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,617 <sup>a</sup>	0.381	0.353	9201893.75

a. Predictores: (Constante), Monto de Entregas a Rendir Cuenta

En la Tabla 16, se observa un coeficiente de determinación (R<sup>2</sup>) de 0.381 lo que significa que la variable independiente monto de entregas a rendir cuenta explica la variabilidad de la variable dependiente gastos sin sustento en un 38.10%.

**Tabla 17**

*Análisis de la varianza entre el monto de entregas a rendir cuenta y los gastos sin sustentos*

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1147477693837850.000	1	1147477693837850.000	13.552	,001 <sup>b</sup>
	Residuo	1862846669005900.000	22	84674848591177.400		
	Total	3010324362843750.000	23			

a. Variable dependiente: Gastos sin sustento

b. Predictores: (Constante), Monto de Entregas a Rendir Cuenta

En la Tabla 17, análisis de varianza (ANOVA) se observa un p-valor de 0.001 que es menor al nivel de significancia planteada ( $0.001 < 0.05$ ), lo que significa que se debe de rechazar la hipótesis nula (H<sub>0</sub>), y, por consiguiente, aceptar la hipótesis alterna (H<sub>1</sub>), con lo que se prueba la hipótesis específica 1. Es decir:

“Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.”

### **5.2.2 Hipótesis específica N°2**

Para probar la hipótesis específica 2 se planteó las siguientes hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula: H0

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores no influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

Hipótesis Alternativa: H1

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

#### **Establecer un nivel de significancia**

Se establece un nivel de significancia 5% ( $\alpha = 0.05$ ) y un nivel de confianza de 95% ( $1 - \alpha = 0.95$ )

**Tabla 18***Prueba de normalidad entre monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal*

Pruebas de normalidad				
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Sha
	Estadístico	gl	Sig.	
Monto de Entregas a Rendir Cuenta	0.112	24		
Crédito fiscal	0.137			

\*. Esto es un límite infe

a. Corre

Dado que los datos analizados son numéricos, y el tamaño de la muestra es menor a 30, se analizó con la prueba estadística Shapiro-Wilk, y según la tabla 18, el P-valor de las variables entregas a rendir cuenta y crédito fiscal son mayores a 0.05 (0.436 y 0.237 respectivamente) lo que indica que los datos de las variables tienen una distribución normal. Por lo tanto, se debe usar la prueba estadística paramétrica R de Pearson.

**Tabla 19***Correlación de Pearson entre monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal*

Correlaciones	
	Monto de Entregas a Rendir Cuen
Monto de Entregas a Rendir Cuenta	Correlación de Pearson
	Sig. (bilater
Crédito fisc	

\*\*. L

En la Tabla 19, se observa que el coeficiente de correlación entre el monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal es de 0.617, lo que indica que existe una relación directa entre las dos variables en estudio, es decir, a medida que aumenta el monto de entregas a rendir cuenta, aumenta el importe de crédito fiscal y tiene una correlación positiva significativa.

**Tabla 20**

*Resumen del modelo*

<b>Resumen del modelo</b>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,617 <sup>a</sup>	0.381	0.353	1403678.72816

a. Predictores: (Constante), Monto de Entregas a Rendir Cuenta

En la Tabla 20, se observa un coeficiente de determinación (R<sup>2</sup>) de 0.381 lo que significa que la variable independiente monto de entregas a rendir cuenta explica la variabilidad de la variable dependiente crédito fiscal en un 38.10%.

**Tabla 21**

*Análisis de la varianza entre el monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal*

<b>ANOVA<sup>a</sup></b>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	26700857363052.500	1	26700857363052.500	13.552	,001 <sup>b</sup>
	Residuo	43346907381307.500	22	1970313971877.610		
	Total	70047764744360.000	23			

a. Variable dependiente: Crédito fiscal

b. Predictores: (Constante), Monto de Entregas a Rendir Cuenta

En la Tabla 21, análisis de varianza (ANOVA) se observa un p- valor de 0.001 que es menor al nivel de significancia planteada ( $0.001 < 0.05$ ), lo que significa que se debe de rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ), y, por consiguiente, aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ), con lo que se prueba la hipótesis específica 2. Es decir:

“Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.”

### **5.2.3 Hipótesis general**

Para probar la hipótesis general se planteó las siguientes hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula:  $H_0$

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores no influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

Hipótesis Alternativa:  $H_1$

Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

## Nivel de significancia

Se establece un nivel de significancia 5% ( $\alpha = 0.05$ ) y un nivel de confianza de 95% ( $1 - \alpha = 0.95$ )

### Tabla 22

*Prueba de normalidad entre gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gastos de alojamiento	0.118	24	,200 <sup>*</sup>	0.969	24	0.646
IGV-IR	0.137	24	,200 <sup>*</sup>	0.947	24	0.237

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que los datos analizados son numéricos, y el tamaño de la muestra es menor a 30, se analizó con la prueba estadística Shapiro-Wilk, y según la tabla 22, el P-valor de las variables gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta son mayores a 0.05 (0.646 y 0.237 respectivamente) lo que indica que los datos de las variables tienen una distribución normal. Por lo tanto, se debe usar la prueba estadística paramétrica R de Pearson.

### Tabla 23

*Correlación de Pearson entre gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta*

Correlaciones	
	Gastos de alojamiento
Gastos de alojamiento	Correlación de Pearson Sig. (bilater

IGV-IR

\*. La

En la Tabla 23, se observa que el coeficiente de correlación entre los gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta es de 0.428, lo que indica que existe una relación directa entre las dos variables en estudio, es decir, a medida que aumenta los gastos de alojamiento, aumenta el importe de crédito fiscal e impuesto a la renta y tiene una correlación positiva moderada.

### Tabla 24

*Resumen del modelo*

En la Tabla 24, se observa un coeficiente de determinación (R<sup>2</sup>) de 0.183 lo que significa que la variable independiente gastos de alojamiento explica la variabilidad de la variable dependiente crédito fiscal e impuesto a la renta en un 18.30%.

**Tabla 25**

*Análisis de la varianza entre los gastos de alojamiento y crédito fiscal e impuesto a la renta*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1					
Regresión	110563416721944.000	1	110563416721944.000	4.940	,037 <sup>b</sup>
Residuo	492387001596597.000	22	22381227345299.900		
Total	602950418318541.000	23			

a. Variable dependiente: IGV-IR

b. Predictores: (Constante), Gastos de alojamiento

En la Tabla 25, análisis de varianza (ANOVA) se observa un p- valor de 0.037 que es menor al nivel de significancia planteada ( $0.037 < 0.05$ ), lo que significa que se debe de rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ), y, por consiguiente, aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ), con lo que se prueba la hipótesis general. Es decir:

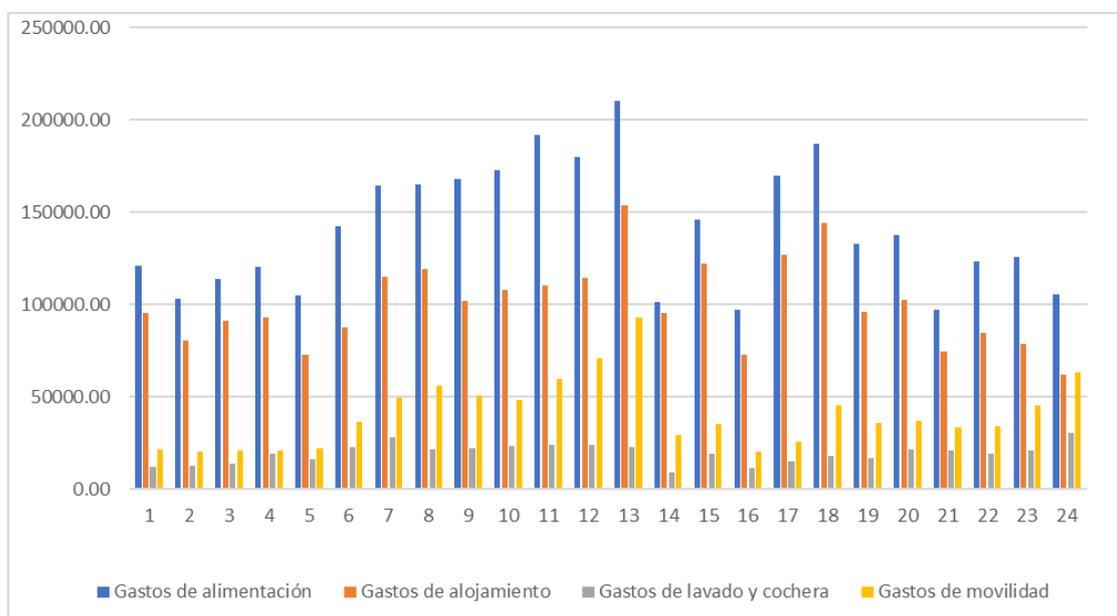
“Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.”

### 5.3 Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis

Se analizaron los otros indicadores de la tabla de operacionalización de los cuales se registraron las tablas y figuras elaboradas a continuación.

**Figura 41**

*Comparativo de los gastos de entregas a rendir por bimestres (alimentación, alojamiento, movilidad, cochera y lavado)*

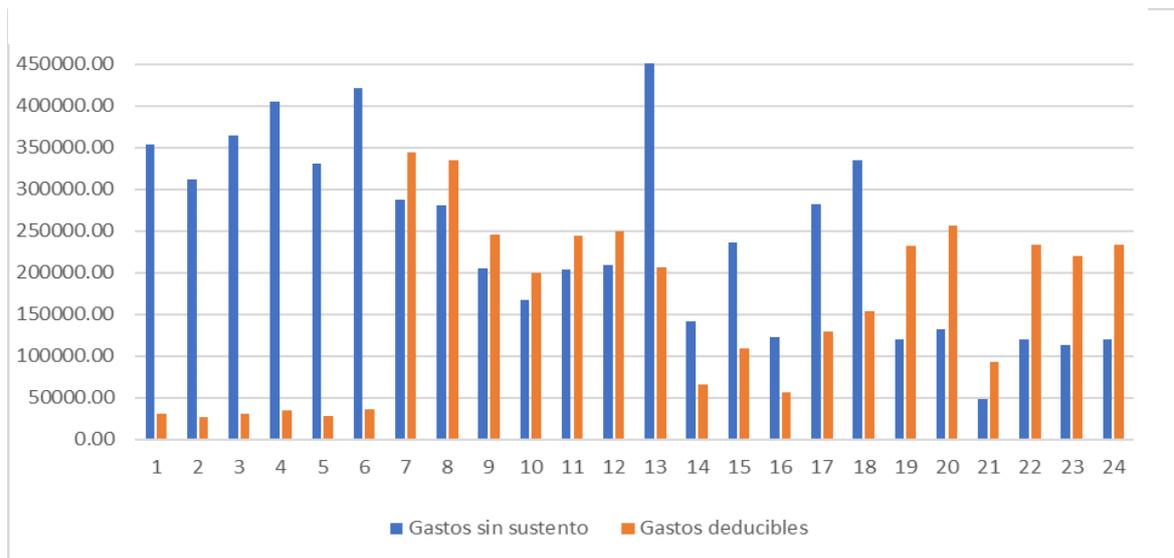


Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la figura 41, se realizó un comparativo de todos los gastos de entregas a rendir por bimestres a los trabajadores y los gastos asociados contabilizados durante los periodos 2018-2021, como se puede observar los gastos de alimentación son superiores en todos los bimestres, en segundo lugar, los gastos de alojamiento, en tercer lugar, los gastos de movilidad, y por ultimo los gastos de lavado y cochera.

**Figura 42**

*Comparativo de gastos no deducibles y gastos deducibles por bimestres*

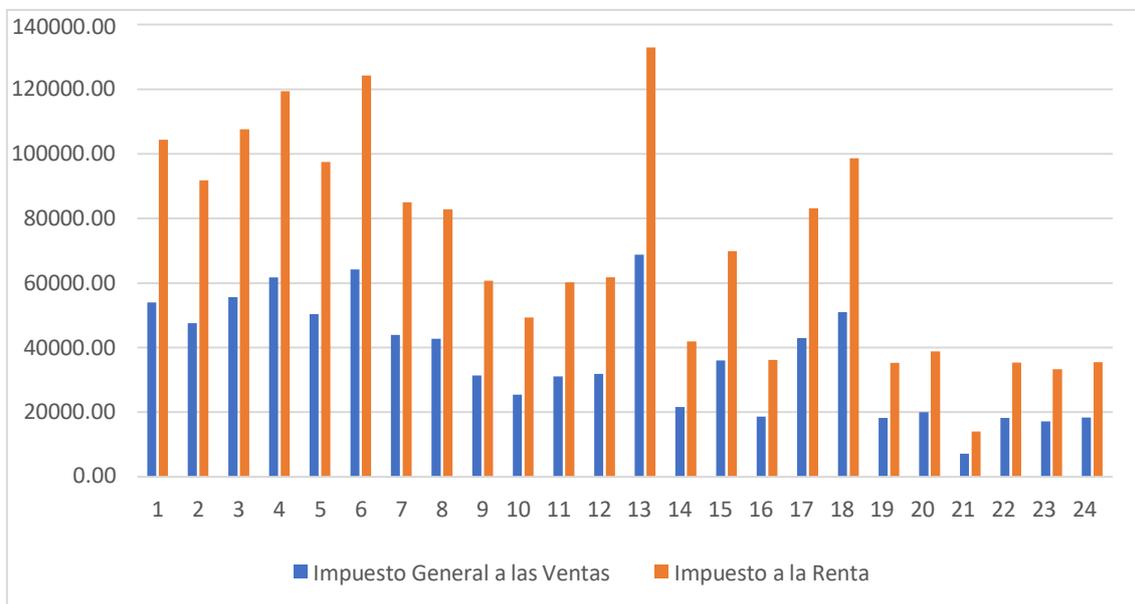


Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la figura 42, se tiene los gastos por entregas a rendir cuenta de los cuales se han dividido en gastos sin sustento y gastos deducibles según el cumplimiento de las exigencias tributarias, señala que los gastos sin sustento son superiores a los gastos deducibles. Se define de esta manera debido a que los gastos sin sustento son generados en viajes largos, y en algunas ocasiones los proveedores no les entregan comprobantes de pagos válidos.

**Figura 43**

*Comparativo del Impuesto a Renta e Impuesto General a las Ventas*



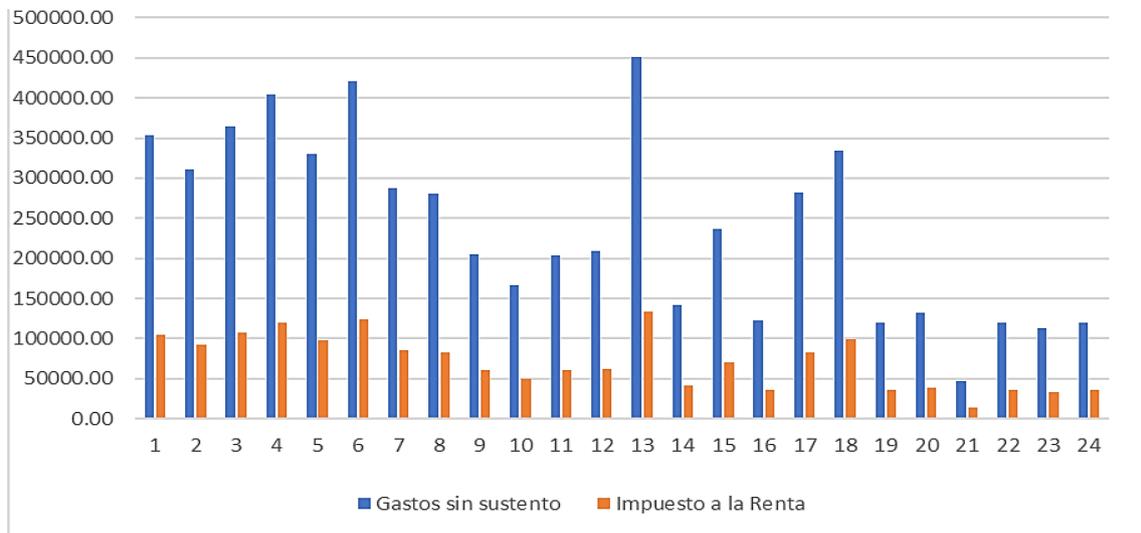
Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la figura 43, se tiene el comparativo del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, de los cuales se desprende información sobre el impacto que tienen los reparos tributos en el Impuesto a la Renta con la tasa del 29.5% y el Impuesto General a las Ventas con la tasa del 18%.

En consecuencia, se tiene que el Impuesto a la Renta es superior que el Impuesto General a las Ventas.

**Figura 44**

*Comparativo de tasa del Impuesto a la Renta y gastos no deducibles*



Fuente: Información financiera de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la figura 44, se tiene el comparativo del Impuesto a la Renta y gastos no deducibles. Vemos que los gastos no deducibles tienen el impacto en la tasa del Impuesto a la Renta con el 29.5% por cada Bimestre.

**Tabla 26**

*Cálculo del Impuesto General a las Ventas no utilizado como crédito fiscal*

<b>EJERCICIO FISCAL</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>REPARO TRIBUTARIO</b>	2,185,903.00	1,354,481.00	1,567,932.00	651,618.00
<b>%IGV NO UTILIZADO</b>	18%	18%	18%	18%
<b>IMPORTE CALCULADO</b>	333,442.83	206,615.75	239,176.07	99,399.36

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

Según la tabla 26, nos muestra el cálculo del Impuesto General a las Ventas no utilizado como crédito fiscal utilizando la tasa del 18% sustrayéndolo del reparo tributario.

**Tabla 27**

*Cálculo de tasa adicional- Disposición Indirecta de Renta*

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

La tasa adicional del Impuesto a la Renta se aplica a los contribuyentes de rentas de tercera categoría que hayan tenido reparos por gastos no sustentados correctamente, se presume el traslado de utilidades a los accionistas sin un acuerdo de distribución de dividendos, por lo que se tendría que pagar el 5% ya que se constituye como distribución indirecta de renta.

El inciso g) del artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, en adelante LIR, señala que, toda suma o entrega en especie que resulte renta

gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados. El Impuesto a aplicarse sobre estas rentas se regulan en el artículo 55° de esta Ley. (Ley del Impuesto a la Renta)

## Tabla 28

### Comparativo Impuesto a la Renta 2018

STIERLIFT S.A.  
RUC 20100383919

Cálculo Comparativo al 31.12.2018

Concepto	Según DJ anual al 31.12.2018	Según análisis de la tesis al 31.12.2018	Según análisis de la tesis con recomendación al 31.12.2018
Utilidad y/o Pérdida Contable	-5,809,269	-5,809,269	-5,809,269
<b>Utilidad y/o pérdida Financiera antes de los Impuestos y Participaciones</b>	<b>-5,809,269</b>	<b>-5,809,269</b>	<b>-5,809,269</b>
<b>Reparos</b>			
Otras adiciones (+)	3,345,066	1,159,163	1,159,163
Otras deducciones (-)	-1,090,960	-1,090,960	-1,090,960
Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos de Comprobantes de Pago.		2,185,903	0
<b>Total Adiciones y Deducciones</b>	<b>-2,464,203</b>	<b>-2,464,203</b>	<b>-4,650,106</b>
Renta Neta Imponible	-3,555,163	-3,555,163	-5,741,066
Impuesto a la Renta 29.5%			
Resultado Tributario del Ejercicio	-3,555,163	-3,555,163	-5,741,066

Tasa Adicional 5%

109,295

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

En la tabla 28, se tiene un comparativo del cálculo del impuesto a la renta, donde se observa que la adición por concepto de gastos que no cumplen con el reglamento de comprobante de pago es de S/2,185,903, claramente se debe a que no existen políticas contables de control de entregas a rendir cuenta ya que los transportistas no solicitan comprobante de pago válido que sustenten el gasto respecto del dinero que se les está entregando.

## Tabla 29

### Comparativo Impuesto a la Renta 2019

STIERLIFT S.A.  
RUC 20100383919

Cálculo Comparativo al 31.12.2019

Concepto	Según DJ anual al 31.12.2019	Según análisis de la tesis al 31.12.2019	Según análisis de la tesis con recomendación al 31.12.2019
Utilidad y/o Pérdida Contable	-1,295,600	-1,295,600	-1,295,600
<b>Utilidad y/o pérdida Financiera antes de los Impuestos y Participaciones</b>	<b>-1,295,600</b>	<b>-1,295,600</b>	<b>-1,295,600</b>
<b>Reparos</b>			
Otras adiciones	2,411,072	1,056,591	1,056,591
Otras deducciones (-)	-690,639	-690,639	-690,639
Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos de Comprobantes de Pago		1,354,481	-
<b>Total Adiciones y Deducciones</b>	<b>1,720,433</b>	<b>1,720,433</b>	<b>365,952</b>
Renta Neta Imponible	424,833	424,833	-929,648
Impuesto a la Renta 29.5%	125,326	125,326	
Resultado Tributario del Ejercicio	299,507	299,507	-929,648

Tasa Adicional 5%

67,724

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

En la tabla 29, se tiene un comparativo del cálculo del impuesto a la renta, donde se observa que la adición por concepto de gastos que no cumplen con el reglamento de comprobante de pago es de S/1,354,481, esto se debe a que no hay políticas contables de control de entregas a rendir cuenta ya que los transportistas no solicitan comprobante de pago válido que sustenten el gasto por conceptos de alimentación, alojamiento, movilidad, lavado, respecto del dinero que se les está entregando.

### Tabla 30

#### Comparativo Impuesto a la Renta 2020

STIERLIFT S.A.  
RUC 20100383919

Cálculo Comparativo al 31.12.2020

Concepto	Según DJ anual al 31.12.2020	Según análisis de la tesis al 31.12.2020	Según análisis de la tesis con recomendación al 31.12.2020
Utilidad y/o Pérdida Contable	4,024,651	4,024,651	4,024,651
<b>Utilidad y/o pérdida Financiera antes de los Impuestos y Participaciones</b>	<b>4,024,651</b>	<b>4,024,651</b>	<b>4,024,651</b>
<b>Reparos</b>			
Otras adiciones(+)	2,759,588	1,191,656	1,191,656
Otras deducciones (-)	-4,269,490	-4,269,490	-4,269,490
Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos de Comprobantes de Pago		1,567,932	-
<b>Total Adiciones y Deducciones</b>	<b>-1,509,902</b>	<b>-1,509,902</b>	<b>-3,077,834</b>
Renta Neta Imponible	2,514,749	2,514,749	946,817
Impuesto a la Renta 29.5%	741,851	741,851	279,311
Resultado Tributario del Ejercicio	1,772,898	1,772,898	667,506

Tasa Adicional 5%

78,397

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

En la tabla 30, se tiene un comparativo del cálculo del impuesto a la renta, donde se observa que la adición por concepto de gastos que no cumplen con el reglamento de comprobante de pago es de S/1,567,932, claramente se debe a que no existen políticas contables de control de entregas a rendir cuenta ya que los transportistas no solicitan comprobante de pago válido que sustenten el gasto respecto del dinero que se les está entregando.

## Tabla 31

### Comparativo Impuesto a la Renta 2021

STIERLIFT S.A.  
RUC 20100383919

Cálculo Comparativo al 31.12.2021

Concepto	Según DJ anual al 31.12.2021	Según análisis de la tesis al 31.12.2021	Según análisis de la tesis con recomendación al 31.12.2021
Utilidad y/o Pérdida Contable	-2,996,190	-2,996,190	-2,996,190
<b>Utilidad y/o pérdida Financiera antes de los Impuestos y Participaciones</b>	<b>-2,996,190</b>	<b>-2,996,190</b>	<b>-2,996,190</b>
<b>Reparos</b>			
Otras adiciones(+)	4,111,745	3,460,127	3,460,127
Otras deducciones (-)	-1,599,953	-1,599,953	-1,599,953
Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos de Comprobantes de Pago		651,618	-
<b>Total Adiciones y Deducciones</b>	<b>2,511,792</b>	<b>2,511,792</b>	<b>1,860,174</b>
Renta Neta Imponible	-484,398	-484,398	-1,136,016
Impuesto a la Renta 29.5%			
Resultado Tributario del Ejercicio	-484,398	-484,398	-1,136,016

Tasa Adicional 5%

32,581

Fuente: Información tributario de la empresa STIERLIFT S.A. periodos 2018 – 2021

En la tabla 31, se tiene un comparativo del cálculo del impuesto a la renta, donde se observa que la adición por concepto de gastos que no cumplen con el reglamento de comprobante de pago es de S/651,618, claramente se debe a que no existen políticas contables de control de entregas a rendir cuenta ya que los transportistas no solicitan comprobante de pago válido que sustenten el gasto respecto del dinero que se les está entregando.

## **VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1 Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados**

#### **a) Hipótesis Específica 1:**

**Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.**

A través de los resultados descriptivos durante los periodos 2018 al 2021, según el indicador “monto de entregas a rendir cuenta”, la figura 5, figura 6, figura 7 y figura 8, (Véase 5.1.1, pág. 75-78). Se muestra que los desembolsos efectuados por la empresa varían dependiendo de la cantidad de viajes que pueden asignarse a los transportistas y supervisores. Además, para el indicador “gastos no deducibles”, en la figura 9, figura 10, figura 11 y figura 12, (Véase 5.1.1, pág. 79-82). Se muestra que estos importes han estado bajo la determinación del impuesto a la renta y reflejado en las declaraciones juradas anuales de cada año. Según la tabla 2 (Véase 5.1.1, pág. 74), el monto de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores de transporte de carga durante 2018 al 2021 fue de 9,551,663 soles (nueve millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres soles), además, según la tabla 3 (Véase 5.1.1, pág. 79), los gastos no deducibles para la determinación de la declaración jurada anual 2018 al 2021 fue de 5,759,934 soles (cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro soles). Se establece que a medida que el monto de entregas a rendir cuenta aumenta, los

gastos sin sustento también aumentan. Por lo tanto, se demuestra que ambos indicadores se relacionan de manera directa.

En cuanto a los resultados inferenciales según la tabla 15 (Véase 5.2.1, pág. 112), mediante la prueba de correlación de Pearson se demostró que el nivel de significancia fue 0.001 ( $\text{Sig} < \alpha = 0.05$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica número uno, estableciendo con un 95% de confianza que las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

#### **b) Hipótesis Específica 2:**

**Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.**

En la tabla 2 (Véase 5.1.1, pág. 74), el monto de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores de transporte de carga de los periodos 2018 al 2021 fue de 9,551,663 soles (nueve millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres soles), en la tabla 5 (Véase 5.1.2, pág. 84), los gastos de alimentación de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores de los periodos 2018 al 2021 fue de 3,383,010 soles (tres millones trescientos ochenta y tres mil diez soles), además, en la tabla 6 (Véase 5.1.2, pág. 89), el crédito fiscal de los gastos no deducibles de

los periodos 2018 al 2021 fue de 878,634 soles (ochocientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro soles).

Durante los periodos 2018 al 2021, según el indicador “gastos de alimentación”, la figura 14, figura 15, figura 16 y figura 17(Véase 5.1.2, pág. 85-88); los gastos desembolsados por este concepto varían según los proyectos y las rutas.

Además, para el indicador “crédito fiscal”, en la figura 18, figura 19, figura 20 y figura 21(Véase 5.1.2, pág. 89-92), se ha probado que estos importes resultan de la determinación del impuesto a la renta anual.

La falta de políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta, hacia que los transportistas no rindan con comprobantes de pago válido como facturas, por lo tanto, la empresa perdía el derecho a crédito fiscal por dichos documentos, ocasionando mayores pagos de impuestos.

En cuanto a los resultados inferenciales según la tabla 19 (Véase 5.2.2, pág. 115) mediante la prueba de correlación de Pearson se demostró que el nivel de significancia fue 0.001 ( $\text{Sig} < \alpha = 0.05$ ) por lo que queda demostrada y validado la hipótesis específica N° 2, que las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

### **c) Hipótesis General:**

**Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.**

A través de los resultados descriptivos durante los periodos 2018 al 2021, según el indicador “gastos de alojamiento”, la figura 24, figura 25, figura 26 y figura 27 (Véase 5.1.3, pág. 96-98), se muestra que los desembolsos por gastos de alojamiento efectuados por la empresa varían dependiendo de la cantidad de viajes que pueden asignarse a los transportistas y supervisores. Además, para el indicador “impuesto general a las ventas” e “impuesto a la renta”, en la figura 28, figura 29, figura 30 y figura 31 (Véase 5.1.3, pág. 99-102), se muestra que estos importes han estado bajo la determinación del impuesto a la renta. Según la tabla 9 (Véase 5.1.3, pág.96), gastos de alojamiento de las entregas a rendir cuenta a los transportistas y supervisores durante 2018 al 2021 fue de 2,401,865 soles (dos millones cuatrocientos unos mil ochocientos sesenta y cinco soles), además, según la tabla 10 (Véase 5.1.3, pág. 99), Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles de los periodos 2018 al 2021 fue de 2,577,815 soles (dos millones quinientos setenta y siete mil ochocientos quince soles). Se establece que a medida que los gastos de alojamiento de las entregas a rendir cuenta aumentan, el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta también aumentan. Por lo tanto, se demuestra que ambos indicadores se relacionan de manera directa.

En cuanto a los resultados inferenciales según la tabla 23 (Véase 5.2.3, pág.119), mediante la prueba de correlación de Pearson se demostró que el nivel de significancia fue 0.037 ( $\text{Sig} < \alpha = 0.05$ ) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general, estableciendo con un 95% de confianza que las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

## **6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares**

Se descendieron a contrastar los resultados obtenidos en esta investigación con otros resultados, de los cuales se tiene las siguientes conclusiones.

### **Contrastación de los resultados con otros estudios similares 1**

Según Cahuaya & Gómez (2018) en su investigación titulada "La Auditoría Tributaria Preventiva Y La Determinación De Las Obligaciones Tributarias De La Empresa Heliamérica S.A.C., Periodo 2013 -2016". Da como resultado lo siguiente:

Con respecto a la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, la auditoría tributaria preventiva permitió determinar los gastos reparables que debían adicionarse para efectos del cálculo del impuesto los cuales no cumplían con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta para su deducibilidad.

Además, como recomendación se propone implementar políticas y procedimientos con el fin de contar con el sustento y control de los gastos

respecto a las observaciones determinadas en la auditoria tributaria, de manera que estos cumplan con lo establecido en las normas tributarias para su deducibilidad con el propósito de evitar que estos gastos deban ser adicionados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, así como realizar pagos excesivos de dicho impuesto.

Huamanttupa (2020) En su tesis “Las entregas a rendir cuenta y su relación con los gastos viáticos en la empresa de salud G4S Perú S.A.C del distrito de San Isidro del año 2019”

Que las entregas a rendir cuenta en la empresa G4S Perú S.A.C. tienen una fuerte relación con los gastos de viáticos. Ello debido a que la solicitud de dinero se genera fundamentalmente para poder cubrir gastos de alojamiento, movilidad y alimentación por viaje de personal operativo que es la actividad principal de la compañía.

Las tesis mencionadas anteriormente tienen relación con nuestro trabajo de investigación, porque la empresa STIERLIFT S.A tiene gastos sin sustento y pérdida de crédito fiscal, hay gastos que deben ser reparados por ende son adicionados para el cálculo del Impuesto a la Renta y por último no llevan un buen control de las rendiciones pendientes. (véase en la pág. 131,132)

### **Contrastación de los resultados con otros estudios similares 2**

En nuestra hipótesis específica nº 2: Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021 demostrada en el numeral 6.1.( véase en la pág. 132,133) indica que

existe una relación directa entre las dos variables en estudio, es decir, a medida que aumenta el monto de entregas a rendir cuenta, aumenta el importe de crédito fiscal y tiene una correlación positiva significativa, también se validó con lo afirmado por Bonzano, Cayo & Flores (2021) En su tesis titulada “Entregas a rendir cuenta a los conductores de transporte de carga y las obligaciones tributarias de los periodos 2017-2020”, quien señaló en sus conclusiones de acuerdo con los resultados de la investigación realizada, ha quedado demostrado que las entregas a rendir cuenta a los conductores de transporte de carga afectan al desconocimiento del crédito fiscal y, por ende, afectan las obligaciones tributarias relacionadas al Impuesto General a las Ventas, de los periodos 2017-2020.

### **Contrastación de los resultados con otros estudios similares 3**

Nuestra hipótesis general denominada “Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021”, demostrada en el numeral 6.1.( véase en la pág. 134,135) tiene relación con lo afirmado por Vanoni (2016) en su investigación titulada "Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta", quien señaló en sus conclusiones que las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de conocimientos tributarios que contribuyeron a que existan gasto no deducible, además en el analice de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del

impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras, es decir que debido a la ausencia de control en los gastos sin sustento se tuvo que reparar, generando un mayor impuesto a la renta por pagar.

### **6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes**

La investigación se desarrolló de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Código de ética de la investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado con la Resolución del Consejo Universitario N°260-2019-CU.
- La Directiva N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R.- CALLAO el 22 de abril del 2022.
- Carta de autorización de la empresa Stierlift S.A. para acceder a la información (Véase anexo 22).
- Normas APA séptima edición establecida por la Norma Americana de psicología (American Psychological Association)

## VII. CONCLUSIONES

A) La empresa Stierlift S.A. presentó un deficiente control en las entregas a rendir cuenta, debido a que los transportistas y supervisores realizaban el servicio desde el punto de partida Lima hasta diferentes provincias, lugar donde se encuentran ubicados los proyectos mineros. Esta región muestra características inadecuadas de controles tributarios, porque los negocios que en ella se ubican incumplen las formalidades documentarias que permita determinar el pago de una correcta obligación fiscal, muestra de ello acreditamos a manera de ejemplo, las declaraciones juradas que presenta el trabajador para acreditar el gasto de la comisión, documento que suple la deficiencia de control de entrega de comprobante de pago por parte de los vendedores de esa zona, muestra que no emite el respectivo comprobante de pago, haciendo perder a la empresa el uso de costo o gasto, de tal manera que los transportistas rendían sus viáticos de alimentación, alojamiento, movilidad, cochera y lavado con dichos documentos, esto ocasionaba que para la declaración anual jurada de renta se tenga que reparar un total de cinco millones de soles durante los periodos 2018-2021. En consecuencia, mediante los resultados inferenciales se establece con un 95% de confianza que las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

B) La observación de los documentos antes mencionados tiene incidencia tributaria ya que a través de la revisión documentaria se encontró que había comprobantes que no eran válidos para la sustentación del gasto. Esto se debió a que los conductores no exigían la correcta emisión de los comprobantes de pago causado por la falta de conocimiento de los requisitos formales establecidos para ejercer el derecho al crédito fiscal por parte de los contribuyentes y además por los mismos trabajadores. En consecuencia, esto originó que la empresa pierda el crédito fiscal para efectos de la determinación del Impuesto General a las Ventas que por derecho le corresponde. Por último, de acuerdo con los resultados de la investigación realizada, ha quedado demostrado que el coeficiente de correlación entre el monto de entregas a rendir cuenta y crédito fiscal existe una relación directa, es decir, a medida que aumenta el monto de entregas a rendir cuenta, aumenta el importe no utilizado de crédito fiscal y tiene una correlación positiva significativa.

C) La empresa Stierlift S.A. es una empresa de transporte de carga en donde los trabajadores del área de operaciones son los encargados de ir a los proyectos mineros en Lima y provincias, ellos reciben el dinero para sus viáticos por los días que van de comisión, cuando los transportistas y supervisores regresan a la base de la empresa rinden los gastos de sus viáticos, sin embargo, no todos los documentos son comprobantes de pago aceptados por la administración tributaria. Dichos gastos no deducibles afectaron las obligaciones tributarias de la empresa Stierlift ya que la empresa por estar en el régimen general debe

pagar impuesto a la renta anual del 29.5% e impuesto general a las ventas de manera mensual y además debido a los gastos no deducibles se debe pagar el 5% de disposición indirecta de renta. En consecuencia, mediante los resultados inferenciales se establece con un 95% de confianza que las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influyen de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.

## VIII. RECOMENDACIONES

A) Se recomienda para la empresa Stierlift S.A., en relación con los gastos de viáticos que se establezca de manera más detallada sus políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta, añadiendo lo siguiente:

- No se aceptarán rendiciones que contengan respaldos que no estén alineados a un gasto de negocio. Los respaldos aceptados son: boletas, facturas, tickets y comprobantes válidos según el Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99 / SUNAT).
- Todos los gastos deben ser respaldados con FACTURAS; en caso de utilizar boletas o tickets, solo serán aceptados si el proveedor no tiene autorización para emitir FACTURAS. Si el proveedor tiene autorización de emitir FACTURAS y se realiza la rendición con otro tipo de comprobante, este NO SERÁ ACEPTADO.

B) Se recomienda a la empresa STIERLIFT S.A. que capacite a sus trabajadores, que el área de contabilidad dé charlas o folletos sobre cómo son los requisitos y características de un comprobante de pago válido, además que los trabajadores puedan recibir amonestaciones e inclusive si rinden con comprobantes no válidos, realizar el descuento respectivo por planilla para acostumbrar al personal a que puedan rendir con documentos que nos otorguen derecho a utilizar el crédito fiscal. Por último, la empresa debe indicar que el área de contabilidad y operaciones trabajen de la mano para mejorar todas las deficiencias que existan.

C) Se recomienda que se elaboren procedimientos respecto a las entregas a rendir cuenta, cómo establecer los plazos máximo para que el personal pueda rendir dentro del mes y correctamente, asimismo se recomienda que la empresa pueda realizar un estudio de mercado a aquellos proveedores formales que si emitan facturas ya sea en los establecimientos de hospedaje, restaurantes, cocheras e incluso movilidades, cabe mencionar que sería una indagación minuciosa porque la mayoría de proveedores son de las distintas provincias donde se encuentran los proyectos mineros.

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Altamirano Vallejo, E. E. (2015). *PROCESO DE ENTREGAS A RENDIR CUENTA DE LAS SUCURSALES Y OFICINA CENTRAL DE LA EMPRESA FAGEL SAC DE LA PROVINCIA DE LIMA Y LA INFLUENCIA EN SU SITUACIÓN FINANCIERA, AÑO 2013*. Trujillo, Perú. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/912>
- Bahamonde Quinteros, M. (2012). *APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA. PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS*.
- Bonzano Palomino, B. A., Cayo Callan, K. J., & Flores Torres, V. L. (2021). *ENTREGAS A RENDIR CUENTA A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PERIODOS 2017-2020*. Callao, Perú.
- Cabrera Pérez, G. R. (2017). *ENTREGAS A RENDIR Y SU INCIDENCIA CONTABLE EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA C.M.&V INGENIEROS S.A.C DEL AÑO 2017*. Lima, Perú.
- Cachay Castañeda, A. (2013). *Reglas para utilizar el crédito fiscal*. Lima, Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L. Obtenido de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/5-Reglas%20para%20utilizar%20el%20cr%C3%A9dito%20fiscal.pdf>
- Cahuaya Quiñones, C. E., & Gómez Menéndez, L. M. (2018). *"LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA HELIAMÉRICA S.A.C., PERIODO 2013 -2016."*. Callao, Perú.
- Carrasco Díaz, S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Carriel Ramirez, A. d. (2017). *GASTOS NO DEDUCIBLES Y SUS INCIDENCIAS DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE LA EXPORTADORA LANGLEY S.A*. Guayaquil – Ecuador.
- CERTUS. (9 de Febrero de 2021). Obtenido de CERTUS: <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/>
- Coll Morales, Francisco. (2021). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/desembolso.html>

Consejo Normativo de Contabilidad. (2019). *Plan Contable General Empresarial*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/documentac/PCGE\\_2019.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/PCGE_2019.pdf)

*Economipedia.com*. (09 de Diciembre de 2021). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/credito-fiscal.html>

*Efikacia*. (22 de Agosto de 2017). Obtenido de Efikacia: <https://efikacia.com.pe/gasto-de-viaticos/>

Enciclopedia Económica. (Octubre de 2022). *Obligaciones tributarias*. (E. Grudemi, Editor) Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/obligaciones-tributarias/>

Ernesto, R. F. (2017). *“REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C PERIODO 2016*. Huanuco, Perú.

*Feeling Network S.A.C*. (2022). Obtenido de Feeling Network S.A.C: <https://feelingperu.com/ley-de-impuesto-a-la-renta/>

Flores Román , L. D., Paco Melchor , N. K., & Peña Rivera , L. G. (2015). *DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DE VIATICOS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE SOCORRO CARGO EXPRESS S.A.* . Lima, Perú.

Gacio, M. (s.f.). *Aspectos Sustanciales de la Rendición de Cuentas*. Obtenido de [https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/05/CECONTA\\_SIMPOSIOS\\_T\\_2012\\_A1\\_GACIO\\_ASPECTOS.pdf](https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/05/CECONTA_SIMPOSIOS_T_2012_A1_GACIO_ASPECTOS.pdf)

*Gob.pe*. (16 de Enero de 2022). Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

*Gop.pe*. (11 de Diciembre de 2022). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deducibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas>

*Grúas y Equipos García*. (2021). Obtenido de <https://www.gruasyequiposgarcia.com/que-es-izaje>

- Guillermo Westreicher. (19 de Diciembre de 2020). *Economipedia.com*.  
Obtenido de Gastos no deducibles:  
<https://economipedia.com/definiciones/gastos-no-deducibles.html>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Mc Graw Hill. Obtenido de  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Huamantupa Pinto, Y. (2020). *LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y SU RELACIÓN CON LOS GASTOS DE VIÁTICOS EN LA EMPRESA DE SEGURIDAD G4S PERÚ S.A.C. DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL AÑO 2019*. peru.
- INFORME N.º 181-2019-SUNAT/7T0000. (2019). *El artículo 33º de la LIR*.  
Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/12/Informe-181-2019-7T0000-Sunat-LPDerecho.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. . (2021). *Estadísticas del Bicentenario*. Lima, Perú. Obtenido de  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1806/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1806/libro.pdf)
- Kondimero*. (27 de Mayo de 2022). Obtenido de  
<https://www.kondinero.com/blog/educacion-financiera/conoce-tu-capacidad-de-pago>
- Ley del Impuesto a la Renta. (s.f.). *Artículo 24 (Capítulo V)*. Obtenido de  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998715/Capitulo%20V.pdf>
- Ley del Impuesto a la Renta. (s.f.). *Artículo 55( CAPÍTULO VII)*. Obtenido de  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvii.pdf>
- Matteucci, M. A., & Ramos Romero, G. (2020). *Manual Tributario*. Peru.
- Mesén Figueroa, V. (2008). *Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica. Obtenido de  
<http://190.57.147.202:90/xmlui/handle/123456789/2707>

Montenegro, D. P. (24 de Julio de 2019). Obtenido de <https://acolombianlawyers.com/noticias/2019/07/24/que-son-los-viaticos/>

Muñoz Rocha, C. I. (2016). *Metodología de la investigación*.

Norma Internacional de Contabilidad 8. (2005). *POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/8\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/8_NIC.pdf)

Perú Contable. (03 de Marzo de 2021). Obtenido de Perú Contable: <https://www.perucontable.com/tributaria/cuando-se-aplica-la-tasa-adicional-del-5/>

Peruano, P. d. (14 de Octubre de 2022). *gob.pe*. Obtenido de *gob.pe*: <https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deducibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas>

Peruano, P. d. (16 de Enero de 2022). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

Pizarro De Piérola, A. B. (17 de marzo de 2020). *DISPOSICIÓN INDIRECTA DE RENTA Y APLICACIÓN DE TASA ADICIONAL DEL 5%*. Obtenido de <https://www.estudioarce.com/articulos/disposicion-indirecta-de-renta-y-aplicacion-de-tasa-adicional-del-5.html>

Qonto España. (23 de Noviembre de 2021). *La solución financiera más completa para impulsar a pymes y autónomos*. Obtenido de <https://qonto.com/es/blog/gestion-empresa/contabilidad/gastos-operativos-formula>

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99/SUNAT). (2021). *Artículo 1*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf?v=1651242244>

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO. (2021). *Artículo 1º (CAPITULO I)*. Obtenido de

- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf?v=1651242244>
- Rextie. (29 de Noviembre de 2021). Obtenido de <https://www.rextie.com/blog/2021/como-se-calcula-el-igv.html>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, Francisco J. (24 de Abril de 2017). *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos*. Obtenido de *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos: 16932-Texto%20del%20artículo-67255-1-10-20170424%20(1).pdf*
- Saldaña, C. M. (2019). *LA INFLUENCIA DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA SOLUCIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES SRL, PROYECTO BROCAL – AÑO 2018*. Cajamarca, Perú.
- Samillán Changana, Y. G. (2019). *LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MAC POINT S.A.C DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, AÑO 2018*. PERÚ.
- Sanchez Olaya, M. A. (2013). *DISEÑO DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMEINTOS ADMINISTRATIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE PROCESOS PARA EL ÁREA DE SECRETARÍA DEL COLEGIO TÉCNICO FISCAL PROVINCIA DEL AZUA Y DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL* . Guayaquil, Ecuador .
- SUNAT. (s.f.). *Concepto de Comprobante de Pago*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (s.f.). *Conoce tus obligaciones tributarios*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/531794/Conoce\\_tus\\_Obligaciones\\_Tributarias.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/531794/Conoce_tus_Obligaciones_Tributarias.pdf)
- SUNAT- Determinación de la Renta Neta. (s.f.). *Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/2899-02-determinacion-de-la-renta-neta>
- sunat.gob.pe. (s.f.). *Crédito Fiscal*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA  
(DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF). (s.f.). *Artículo 1 (CAPÍTULO I)*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (DECRETO SUPREMO N° 054-99-EF29. (13 de Abril de 1999). *Artículo 37° (CAPITULO VI)*. Obtenido de Decreto Legislativo N° 774: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%201.-,%2D%20El%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20grava%3A,susceptible%20de%20generar%20ingresos%20peri%C3%B3dicos>.

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF). (2017). *Artículo 1 (TITULO I, CAPITULO VI)*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/index.html>

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO. (2017). *Artículo 18°(CAPITULO VI, TITULO I)*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.pdf>

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO. (2020). *Artículo 1 (TITULO I, CAPITULO I)*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

TributarioLaboral.cl. (s.f.). *Consulta Tributaria e IFRS*. Obtenido de <https://www.tributariolaboral.cl/606/w3-article-62340.html>

*Universidad America de Europa*. (1 de Agosto de 2019). Obtenido de <https://unade.edu.mx/funciones-tesoreria/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUYO. (Abril de 2013). *Plan de Modernización*. Obtenido de <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/tramite-solicitud-de-fondoscon-cargo-a-rendirrotatorio.pdf>

Vara Horna, A. A. (2012). *SIETE PASOS PARA UNA TESIS EXITOSA*. Lima.

Vistin Narvaez, R. S. (2019). *GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA*. GUAYAQUIL.

## X. ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo de Matriz de Consistencia						
<b>"LAS POLÍTICAS CONTABLES DE CONTROL DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA :CASO EMPRESA STIERLIFT S.A. DURANTE LOS PERIODOS DEL 2018-2021"</b>						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente			
· ¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta trascienden en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?	· Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	· Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta influye de manera directa en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	Políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta	Entregas a rendir cuenta	Monto de entregas a rendir cuenta	<b>Tipo de investigación</b> Aplicada y cuantitativa.  <b>Diseño de la investigación</b> No experimental- Longitudinal  <b>Método de investigación</b> Descriptivo e hipotético-deductivo
					Formato de solicitud de entregas a rendir cuenta	
				Gastos de Viáticos	Gastos de alimentación	
					Gastos de alojamiento	
					Gastos de lavado y cochera	
Gastos de movilidad						
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente			
· ¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores trascienden en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?	· Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	· Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	Obligaciones Tributarias	Impuesto a la Renta	Gastos sin sustento	<b>Población</b> Todas las empresas de transporte de carga del Callao.  <b>Muestra</b> La Empresa Stierlift S.A  <b>Técnica</b> Observación y Análisis documental
					Renta neta imponible	
· ¿Cómo las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores trascienden en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021?	· Determinar el efecto de las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	· Las políticas contables de control de las entregas a rendir cuenta a transportistas y supervisores influyen de manera directa en el impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga: caso empresa STIERLIFT S.A. durante los periodos 2018-2021.	Obligaciones Tributarias	Impuesto General a las Ventas	Crédito fiscal	<b>Instrumento</b> Revisión de documentos, Guías de observación, Recolección de datos del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de periodos 2018-2021 y Las declaraciones Juradas Anuales.
					Tasa del Impuesto General a las Ventas	

## Anexo 2: Ficha RUC



### FICHA RUC : 20100383919 STIERLIFT S.A.

Número de Transacción : 49412009

CIR - Constancia de Información Registrada

#### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: STIERLIFT S.A.
Tipo de Contribuyente	: 26-SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	: 27/01/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 25/04/1952
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 23/09/2015
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 23/09/2015),BOLETA (desde 23/09/2015)
Tamaño	: PRINCIPAL

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: STIERLIFT S.A.
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR
Número Fax	: - - 4644488
Teléfono Fijo 1	: 1 - 5124900
Teléfono Fijo 2	: 1 - 7123600
Teléfono Móvil 1	: 1 - 993452835
Teléfono Móvil 2	: 1 - 948804006
Correo Electrónico 1	: notificacionesgaf@stierlift.pe
Correo Electrónico 2	: aacosta@stierlift.pe

#### Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: PROV. CONST. DEL CALLAO
Provincia	: PROV. CONST. DEL CALLAO
Distrito	: CALLAO
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: AV. NESTOR GAMBETTA
Nro	: -
Km	: 14
Mz	: D
Lote	: 10
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

#### Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 30/05/1952
Número de Partida Registral	: 12537261
Tomo/Ficha	: 123
Folio	: 499
Asiento	: 1
Origen del Capital	: NACIONAL
Pais de Origen del Capital	: -

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/1991	-	-	-
IGV-SERV.PREST.NO DOMICILIADOS	25/04/2000	-	-	-
RENTA-3RA. CATEG.-CTA.PROPIA	01/01/1969	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/04/2006	-	-	-
IMP,TEMPORAL A LOS ACTIV,NETOS	01/03/2005	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/1992	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	21/08/2020	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07876450	DE LOS RIOS SOUZA PEIXOTO LUIS HERNAN	APODERADO	26/10/1971	20/07/2016	-
	<b>Dirección</b> AV. LA MERCED 624(ALTURA DE LA AV. LA MERCED CON MARISCAL)	<b>Ubigeo</b> LIMA LIMA MIRAFLORES	<b>Teléfono</b> 15 - 4469384	<b>Correo</b> LRIOS@RSTIGLICH.COM	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40264438	ACOSTA YSHIBASHI ANA BEATRIZ	APODERADO	01/08/1979	01/03/2021	-
	<b>Dirección</b> AV. NESTOR GAMBETA Km 14 Mz D Lote 10	<b>Ubigeo</b> PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	<b>Teléfono</b> 07 - -	<b>Correo</b> -	
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -005409724	RODRIGUEZ SAMIT CRISTIAN ANDRES	GERENTE GENERAL	18/12/1973	17/01/2022	-
	<b>Dirección</b> AV. NESTOR GAMBETA Km 14 Mz D Lote 10	<b>Ubigeo</b> PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	<b>Teléfono</b> 07 - 961820332	<b>Correo</b> crodrigues@stierlift.pe	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -F21332075	BARRA CONSTANZO ROBERTO JUAN	DIRECTORES	24/06/1969	01/01/2020	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	<b>País de Residencia</b> CHILE			<b>País de Constitución</b> -		
PASAPORTE -P07809573	REVECO SANTANDER FERNANDO DANIEL	DIRECTORES	06/09/1971	04/07/2018	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	<b>País de Residencia</b> CHILE			<b>País de Constitución</b> -		
PASAPORTE -P08525452	VON APPEN LAHRES RICHARD HANS ALBERT	DIRECTORES	15/09/1966	01/01/2020	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	<b>País de Residencia</b> CHILE			<b>País de Constitución</b> -		

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -78.068.230-2	INVERSIONES DOS VOLCANES LIMITADA	SOCIO	-	18/01/2018	-	0.000010000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	---	---	---		-	
	<b>País de Residencia</b>		<b>País de Constitución</b>			
CHILE		-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -76.549.567-9	INVERSIONES LOGISTICAS LIMITADA	SOCIO	-	12/11/2020	CHILE	84.366440000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	---	---	---		-	
	<b>País de Residencia</b>		<b>País de Constitución</b>			
CHILE		CHILE				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -96.500.950-7	SITRANS SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE LIMITADA	SOCIO	-	12/11/2020	CHILE	3.090360000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	---	---	---		-	
	<b>País de Residencia</b>		<b>País de Constitución</b>			
CHILE		CHILE				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -1892777-1-72	ULTRAMAR INTERNACIONAL S.A.	SOCIO	-	12/11/2020	PANAMA	12.543190000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo</b>	
	---	---	---		-	
	<b>País de Residencia</b>		<b>País de Constitución</b>			
PANAMA		CHILE				

#### Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	DEPOSITO	-	AREQUIPA ISLAY ISLAY	---- ALTO CHIGUAS ZONA A CAR. AREQUIPA MATARANI Km 53	A 1 KM DE PEAJE MATARANI	ALQUILADO
0003	DEPOSITO	-	MOQUEGUA ILO ILO	CAR. COSTANERA SUR Km 07	FRENTE AEROPUERTO Y ZONA FRANCA DE ILO	ALQUILADO
0004	DEPOSITO	-	AREQUIPA AREQUIPA LA JOYA	OTR. PROGRESO AV. PROGRESO Km 48	FRENTE A LA BALANZA	ALQUILADO

#### Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

### Anexo 3: Declaración Jurada Anual 2018

#### CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

##### Identificación de la Transacción

Número de orden: 750633395-51  
Fecha: 2019-04-05 16:20:42

##### Datos de la Declaración

RUC: 20100383919  
Nombre o Razón Social: STIERLIFT S.A.  
Formulario: 0708-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2018  
Periodo: 13/2018  
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.	0	0
Totales	S/. 0	S/. 0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	0
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(5,809,269)
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	3,345,066
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	1,090,960
Renta neta del ejercicio	106	0
Pérdida del ejercicio	107	(3,555,163)

Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	121,553
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Asig. destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Parte que excede el porcentaje usual de comisiones mercantiles originadas en el exterior. Base Legal: inciso h) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. Base Legal: inciso i) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	2,185,903
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas originadas en la venta de acciones recibidas por reexpresión de capital producto del ajuste por inflación. Base Legal: inciso p) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios conforme a los supuestos establecidos en la LIR. Base Legal: inciso r) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

## Anexo 4: Declaración Jurada Anual 2019



### REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019 TERCERA CATEGORÍA ITF

#### Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20100383919	Razón Social:	STIERLIFT S.A.
Periodo Tributario:	2019		
Número de Formulario:	0710	Número de Orden:	1000144056
Fecha Presentación:	08/04/2020	Rectificatoria:	0

 Detalle en archivo excel  Detalle en archivo PDF

#### Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100	0
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	-1295600
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	2411072
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	690639
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	424833
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	0
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	424833
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>125326</b>

17.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
18.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
21.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	2132
23.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	1354481
28.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

## Anexo 5: Declaración Jurada Anual 2020

Constancia Formulario - 0710

Fecha: 09/04/2021 06:57:21

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710  
 Número de Orden : 1001470616  
 Fecha de presentación : 09/04/2021 18:57:19

Datos de la Declaración:

RUC : 20100383919  
 Nombre o Razón Social : STIERLIFT S.A.  
 Período : 202013  
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0	S/ 0
Total a Pagar	S/ 0	S/ 0



### REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020 TERCERA CATEGORÍA ITF

#### Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc: 20100383919 Razón Social: STIERLIFT S.A.  
 Período Tributario: 202013  
 Número de Formulario: 0710  
 Fecha Presentación: 09/04/2021 Número de Orden: 1001470616

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

#### Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100	4024651
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	2759588
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	4269490
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	2514749
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(2514749)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	0
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>0</b>

16.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	426531
17.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
18.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
21.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
23.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	1567932
28.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

## Anexo 6: Declaración Jurada Anual 2021

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710  
 Número de Orden : 1002376044  
 Fecha de presentación : 07/04/2022 08:38:46

Datos de la Declaración:

RUC : 20100383919  
 Nombre o Razón Social : STIERLIFT S.A.  
 Período : 202113  
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0	S/ 0
Total a Pagar	S/ 0	S/ 0

### REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2021 TERCERA CATEGORÍA ITF

#### Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc: 20100383919 Razón Social: STIERLIFT S.A.  
 Período Tributario: 202113  
 Número de Formulario: 0710  
 Fecha Presentación: 07/04/2022 Número de Orden: 1002376044

 Detalle en archivo excel

 Detalle en archivo PDF

#### Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100	0
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(2996190)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	4111745
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	1599953
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	0
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(484398)
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(3617760)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	0
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>0</b>

15.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
16.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
18.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO	78051
19.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
21.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
23.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	161928
24.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
28.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	651618
29.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

## Anexo 7: Estado de Situación Financiera 2018



**STIERLIFT S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Al 31 De Diciembre Del 2018

ACTIVO	<u>S/.</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	546,762.75
Fondo restringidos	0.00
Cuentas por cobrar Comerciales, neto	4,243,731.67
Cuentas por cobrar Relacionadas, neto	1,516,963.29
Suministros	280,528.20
Otras cuentas por Cobrar	3,397,605.28
Gastos pagados por anticipado	449,260.49
	<b><u>10,434,851.68</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmueble maquinaria y equipo, neto	18,576,739.09
Otros activos, neto	0.00
	<b><u>18,576,739.09</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>29,011,590.77</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Sobregiros bancarios	0.00
Impuesto a la Renta Diferido	2,754,656.09
Cuentas por pagar Comerciales	2,626,034.04
Cuentas por pagar Relacionadas	8,995,597.54
Otras cuentas por pagar	1,555,457.86
Parte corriente de deuda a largo plazo	6,156,185.73
	<b><u>22,087,931.26</u></b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Obligaciones bancarias a largo plazo	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>22,087,931.26</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital Social	10,891,044.00
Reservas	1,120,864.30
Resultados Acumulados	721,021.00
Resultado del periodo	-5,809,269.79
Total Patrimonio	<b><u>6,923,659.51</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>29,011,590.77</u></b>

  
**LUIS CHINO GOMEZ**  
 CONTADOR



Av. Néstor Cerco Barrón Km. 14 Mz. D.U. 10 - Callao  
 Tel: (+51 1) 712 3631 / 712 3600  
 www.stierlift.pe

DESDE 1938, TRANSPORTANDO EL PROGRESO DEL PERU.

## Anexo 8: Estado de Resultados 2018



**STIERLIFT S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**Al 31 De Diciembre Del 2018**

	<u>S/.</u>
Ingresos por servicios	23,048,753.83
(-) Costo de servicios	-22,467,331.09
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>581,422.74</b>
(-) Gastos	
Gastos Administrativos	-6,197,242.89
Otros ingresos	676,599.92
Otros gastos	
Otros, neto	
<b>Utilidad (pérdida) Operativa</b>	<b>-4,939,220.23</b>
(+)(-)Otros Ingresos (gastos)	
Gastos financieros	-543,783.57
Ingresos financieros	83,640.08
Participacion en los resultados en asociadas	-
Diferencia en cambio, neto	-490,864.00
<b>Utilidad (perdida) antes de impuesto a la renta y partici</b>	<b>-5,890,227.72</b>
<b>Utilidad (perdida) antes de impuesto a la renta</b>	<b>-5,890,227.72</b>
(-) Impuesto diferido	80,957.93
(-) Impuesto a La Renta 28% corriente	
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>-5,809,269.79</b>

  
 \_\_\_\_\_  
**LELIS CHING GOMEZ**  
 CONTADORA



Av. Néstor Cermeño Km. 14 Mz. D.L. 10 - Callao  
 Tel.: (+51 1) 712 3631 / 712 3600  
[www.stierlift.pe](http://www.stierlift.pe)

DESDE 1938, TRANSPORTANDO EL PROGRESO DEL PERÚ.

## Anexo 9: Estado de Situación Financiera 2019



DESDE 1938, TRANSPORTANDO  
EL PROGRESO DEL PERÚ.

STIERLIFT SA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ACTIVO		<u>S/.</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	<a href="#">ANEXO 1</a>	4,371,035.81
Cuentas por cobrar Comerciales, neto	<a href="#">ANEXO 2</a>	6,488,845.64
Cuentas por cobrar Relacionadas, neto	<a href="#">ANEXO 3</a>	728,849.79
Suministros	<a href="#">ANEXO 4</a>	367,959.76
Otras cuentas por Cobrar	<a href="#">ANEXO 5</a>	4,355,895.80
Gastos pagados por anticipado	<a href="#">ANEXO 6</a>	468,672.79
		<u>16,781,259.60</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmueble maquinaria y equipo, neto	<a href="#">ANEXO 8</a>	17,075,358.42
		<u>17,075,358.42</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		
		<u>33,856,618.02</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros bancarios	<a href="#">ANEXO 1</a>	-
Cuentas por pagar Comerciales	<a href="#">ANEXO 11</a>	2,023,286.16
Cuentas por pagar Relacionadas	<a href="#">ANEXO 12</a>	14,302,409.77
Otras cuentas por pagar	<a href="#">ANEXO 13</a>	1,967,404.34
Parte corriente de deuda a largo plazo	<a href="#">ANEXO 14</a>	1,844,945.52
		<u>20,138,045.79</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones bancarias a largo plazo	<a href="#">ANEXO 14</a>	2,640,794.45
Cuentas por pagar Relacionadas largo plazo	<a href="#">ANEXO 12</a>	2,695,062.50
Impuesto a la Renta Diferido	<a href="#">ANEXO 7</a>	2,754,656.09
		<u>8,090,513.04</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		
		<u>28,228,558.83</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	<a href="#">ANEXO 15</a>	10,891,044.00
Reservas	<a href="#">ANEXO 15</a>	1,120,864.30
Resultados Acumulados	<a href="#">ANEXO 15</a>	-5,088,248.79
Resultado del período	<a href="#">P&amp;L</a>	-1,295,600.32
Total Patrimonio		<u>5,628,059.19</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
		<u>33,856,618.02</u>

*[Handwritten signature]*  
CPD 317503  
Vélez Cárdenas

*[Handwritten signature]*

STIERLIFT S.A.  
Av. Néstor Gambetta Km. 14, Mz. D, Lt. 10, Callao - Perú  
T: 712 – 3600 E.mail: comercialstierlift.pe  
www.stierlift.pe

## Anexo 10: Estado de Resultados 2019



DESDE 1938, TRANSPORTANDO  
EL PROGRESO DEL PERÚ.

### STIERLIFT SA ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

		<u>S/.</u>
Ingresos por servicios	<a href="#">ANEXO 16</a>	35,962,046.65
(-) Costo de servicios	<a href="#">ANEXO 17</a>	-33,132,616.15
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>2,829,430.50</b>
(-) Gastos		
Gastos Administrativos	<a href="#">ANEXO 18</a>	-3,335,315.94
Otros ingresos	<a href="#">ANEXO 19</a>	386,525.46
Otros gastos		
Otros, neto		
<b>Utilidad (pérdida) Operativa</b>		<b>-119,359.98</b>
(+)(-)Otros Ingresos (gastos)		
Gastos financieros	<a href="#">ANEXO 20</a>	-1,201,058.52
Ingresos financieros	<a href="#">ANEXO 21</a>	6,536.22
Diferencia en cambio, neto	<a href="#">ANEXO 22</a>	18,281.96
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta y participacion</b>		<b>-1,295,600.32</b>
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta</b>		<b>-1,295,600.32</b>
(-) Impuesto diferido	<a href="#">ANEXO 23</a>	-
(-) Impuesto a La Renta 28% corriente	<a href="#">ANEXO 23</a>	-
<b>Pérdida neta</b>		<b>-1,295,600</b>

  
Leinolino Gomez  
cpe 37503



STIERLIFT S.A.  
Av. Néstor Gambetta Km. 14, Mz. D, Lt. 10, Callao - Perú  
T: 712 - 3600 E.mail: comercialstierlift.pe  
www.stierlift.pe

## Anexo 11: Estado de Situación Financiera 2020



STIERLIFT SA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ACTIVO	<u>S/.</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
Efectivo y equivalente de efectivo	596,127
Cuentas por cobrar Comerciales, neto	10,018,038
Cuentas por cobrar Relacionadas, neto	1,061,707
Suministros	267,117
Otras cuentas por Cobrar	2,750,859
Gastos pagados por anticipado	52,447
	<u>14,746,296</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmueble maquinaria y equipo, neto	16,883,901
Otros activos, neto	0
	<u>16,883,901</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>31,630,196</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Sobregiros bancarios	0.00
Impuesto a la Renta Diferido	295,583
Cuentas por pagar Comerciales	3,161,631
Cuentas por pagar Relacionadas	11,435,757
Otras cuentas por pagar	2,096,732
Parte corriente de deuda a largo plazo	3,010,896
	<u>20,000,599</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Obligaciones bancarias a largo plazo	1,261,806
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>21,262,405</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital Social	11,995,275
Reservas	1,120,864
Resultados Acumulados	-6,772,999
Resultado del período	4,024,651
Total Patrimonio	<u>10,367,791</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>31,630,196</u></b>

Erik Mori Perez  
CPC 43036

## Anexo 12: Estado de Resultados 2020



STIERLIFT SA  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	<u>S/.</u>
Ingresos por servicios	39,677,457
(-) Costo de servicios	-30,906,809
Utilidad Bruta	<u>8,770,648</u>
(-) Gastos	
Gastos Administrativos	-5,185,495
Otros ingresos	2,640,621
Otros gastos	
Otros, neto	
Utilidad (pérdida) Operativa	<u>6,225,774</u>
(+)(-)Otros Ingresos (gastos)	
Gastos financieros	-1,121,913
Ingresos financieros	14
Participacion en los resultados en asociadas	
Diferencia en cambio, neto	-1,079,224
Utilidad (perdida) antes de impuesto a la renta y participacion	<u>4,024,651</u>
Utilidad (perdida) antes de impuesto a la renta	<b>4,024,651</b>
(-) Impuesto diferido	-
(-) Impuesto a La Renta 28% corriente	-
Pérdida neta	<u>4,024,651</u>

Erik Mori Perez  
CPC 43036

## Anexo 13: Estado de Situación Financiera 2021



### STIERLIFT S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Expresado en Soles

AL 31.12.2021

Dic 2021

Efectivo y equivalente de efectivo	Anexo 1	1,716,120	-
Cuentas por cobrar Comerciales	Anexo 2	9,222,440	-
Cuentas por cobrar Relacionadas	Anexo 3	487,318	-
Suministros	Anexo 4	312,445	-
Otras cuentas por Cobrar	Anexo 5	1,238,905	-
Gastos pagados por anticipado	Anexo 6	185,852	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>13,163,079</b>	
Inmueble maquinaria y equipo	Anexo 7	11,055,094	-
Impuesto a la Renta Diferido	Anexo 8	458,090	-
Otros activos	Anexo 9	22,635	-
<b>Total activo no corriente</b>		<b>11,535,819</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>24,698,899</b>	
Cuentas por pagar Comerciales	Anexo 10	3,244,603	-
Cuentas por pagar Relacionadas	Anexo 11	4,027,124	-
Otras cuentas por pagar	Anexo 12	2,172,263	-
Obligaciones Financieras Corto plazo	Anexo 13	1,381,816	-
Impuesto a la Renta Diferido		-	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>10,825,805</b>	
Obligaciones Financieras Largo plazo		0	-
Obligaciones Financieras Relacionadas	Anexo 14	7,769,486	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>7,769,486</b>	
Capital Social		11,995,275	
Reservas		1,120,864	
Resultados Acumulados		(4,016,749)	
Resultado del periodo		(2,995,783)	
<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>6,103,607</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>24,698,899</b>	

0

Erik Mori Perez  
Contador General

CPC 43036

## Anexo 14: Estado de Resultados 2021



### STIERLIFT S.A. ESTADO DE RESULTADOS

Expresado en Soles

AL 31.12.2021

	Dic-21
Servicios Terceros (Equipos Propio)	37,046,039
Servicios Terceros (Equipos Terceros)	(1,597,464)
Otros Ingresos	546,926
Servicio Relacionadas Propio	821,160
Servicio Relacionadas Tercero	-
Servicios Gestiones Administrativas	3,604,511
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>40,421,172</b>
Suministros	(3,251,516)
Costo de Personal Operativo	(10,865,518)
Servicios Prestados por terceros Operativos	(9,757,587)
Cargas diversas de gestion Operativo	(1,464,174)
Deprec, Amort y provisiones Operativos	(10,189,216)
<b>Costos Operacionales</b>	<b>(35,528,010)</b>
<b>Margen Comercial</b>	<b>4,893,162</b>
Gasto Suministros	(79,327)
Cargas de Personal Administrativos	(3,546,587)
Servicios Prestados por terceros Administrativos	(2,285,851)
Impuesto a Transacciones Financieras	(4,558)
Cargas diversas de gestion Administrativos	(633,252)
Deprec, Amort y provisiones Administrativos	(297,657)
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>(6,847,231)</b>
<b>Resultado Operativo</b>	<b>(1,954,070)</b>
Otros Ingresos Diversos	335,398
Cargas financieras	(1,275,942)
Ingresos Financieros	150,861
Diferencia en cambio	(623,560)
<b>Total Otros Ingresos, Egresos</b>	<b>(1,413,243)</b>
<b>Resultado antes Impuesto a la Renta</b>	<b>(3,367,313)</b>
Impuesto a la Renta	371,530
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>(2,995,783)</b>

Erik Mori Perez  
Contador General  
CPC 43036

## Anexo 15: Gastos de viáticos del 2018-2021

Período	Bimestre	Gastos de viáticos			
		Gastos de alimentación	Gastos de alojamiento	Gastos de lavado y cochera	Gastos de movilidad
2018	Primer bimestre	120,850.00	95,320.00	12,053.00	21,409.80
	Segundo bimestre	102,975.00	80,460.00	12,540.00	20,366.40
	Tercer bimestre	113,920.00	91,400.00	13,620.00	20,930.00
	Cuarto bimestre	120,500.00	93,240.00	19,286.00	20,945.00
	Quinto bimestre	104,722.00	72,760.00	16,144.00	21,969.30
	Sexto bimestre	142,623.00	87,782.00	22,900.00	36,302.15
2019	Primer bimestre	164,204.00	114,923.40	28,254.00	49,562.00
	Segundo bimestre	165,194.00	118,913.00	21,527.00	56,073.50
	Tercer bimestre	168,206.00	101,770.00	22,223.00	50,422.00
	Cuarto bimestre	172,725.90	108,070.00	23,468.00	48,129.70
	Quinto bimestre	191,952.90	110,475.00	23,978.50	59,703.50
	Sexto bimestre	180,089.00	114,485.00	23,729.00	71,099.00
2020	Primer bimestre	210,511.80	153,718.20	22,653.00	93,145.00
	Segundo bimestre	101,297.00	95,115.00	8,765.00	29,223.90
	Tercer bimestre	145,963.00	121,860.00	19,077.00	35,284.00
	Cuarto bimestre	97,039.00	72,930.00	11,260.00	20,275.61
	Quinto bimestre	169,924.00	127,110.00	14,679.00	25,390.00
	Sexto bimestre	187,131.50	144,000.00	18,159.00	45,435.00
2021	Primer bimestre	133,141.60	95,680.00	17,013.00	35,698.61
	Segundo bimestre	137,929.50	102,560.00	21,272.60	37,251.10
	Tercer bimestre	97,407.00	74,380.00	21,002.20	33,150.00
	Cuarto bimestre	123,135.00	84,690.00	18,962.50	33,954.00
	Quinto bimestre	125,961.00	78,380.00	20,756.00	45,100.47
	Sexto bimestre	105,607.60	61,843.05	30,503.30	63,030.92
<b>TOTAL</b>		<b>3,383,009.80</b>	<b>2,401,864.65</b>	<b>463,825.10</b>	<b>973,850.96</b>

## Anexo 15: Gastos de viáticos del 2018

AÑO	IMESGR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fec.Dept.	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2018	Enero	Pesado	Transporte de 02 Unidades con vehículo PROP20172700		3/01/2018	CONDUCTOR III	46233564	SUAREZ SANCHEZ OSMEER HAROLD	CALLAO	LIMA	10.00	10.00	.00	7.40	.00	17.40
2018	Enero	Pesado	Transporte de 02 Unidades con vehículo PROP20172700		3/01/2018	CONDUCTOR III	25767447	SUAREZ SILVA LUIS RUBEN	CALLAO	LIMA	10.00	10.00	.00	7.40	.00	17.40
2018	Enero	Pesado	Transporte de 04 Unidades con Accesorios PROP20172710		5/01/2018	CONDUCTOR I	40860093	CRUZ DELGADO SEGUNDO EDUARDO	LURIN	ANTAMINA	40.00	40.00	40.00	5.00	.00	10.00
2018	Enero	Pesado	Transporte de 04 Unidades con Accesorios PROP20172710		5/01/2018	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAAVEDRA JUAN JESUS	LURIN	ANTAMINA	40.00	40.00	40.00	5.00	.00	10.00
2018	Enero	Pesado	Transporte de 04 Unidades con Accesorios PROP20172710		5/01/2018	CONDUCTOR III	40214182	TORRES MAUTINO JUAN JOSE	LURIN	ANTAMINA	40.00	40.00	40.00	5.00	.00	10.00
2018	Enero	Pesado	Transporte de 01 Unidad con un Modulo PROP20172707		5/01/2018	CONDUCTOR III	31639820	RONDAN LUGO ANAIDO MAURICIO	LURIN	ANTAMINA	40.00	40.00	.00	5.00	20.00	360.24
2018	Enero	Pesado	Transporte de 01 Unidad con un Modulo PROP20172707		5/01/2018	CONDUCTOR II	05640806	ZETA ORDINOIA DARWIN RAFAEL	LURIN	ANTAMINA	80.00	80.00	10.00	.00	.00	209.02
2018	Enero	Pesado	Transporte de 06 Vagones Proyecto Linea PROP20172702		3/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08272597	MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO			100.00	100.00	.00	100.00	.00	220.02
2018	Enero	Quimico	Personal Operativo en Mina la Zanja - D PROP20170357		5/01/2018	CONDUCTOR II	24874081	HUALPA HUILLCA LUCIANO ALBERTO			600.00	.00	.00	.00	.00	600.06
2018	Enero	Quimico	Personal Operativo en Mina la Zanja - D PROP20170357		5/01/2018	CONDUCTOR II	08291789	MENDIVEL VIZCARRA JORGE HORACIO			600.00	.00	.00	.00	.00	600.06
2018	Enero	Quimico	Personal Operativo en Mina la Zanja - D PROP20170357		5/01/2018	SUPERVISOR DE OF	10633663	NERI BARRIOS CARLOS ALBERTO	YANACOCCHA	LA ZANIA	600.00	.00	.00	.00	.00	600.06
2018	Enero	Quimico	Personal Operativo en Mina la Zanja - D PROP20170357		5/01/2018	SUPERVISOR DE OF	06092463	TELO CONTRERAS JULIO CESAR			600.00	.00	.00	.00	.00	600.06
2018	Enero	Quimico	Personal Operativo en Mina la Zanja - D PROP20170358		5/01/2018	SUPERVISOR DE OF	06092463	TELO CONTRERAS JULIO CESAR			.00	.00	800.00	.00	.00	1,000.10
2018	Enero	Pesado	Transporte de 06 Vagones Proyecto Linea PROP20172704		4/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08272597	MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO	CALLAO	PUNTA NEGRA	.00	.00	.00	.00	.00	500.05
2018	Enero	Quimico	Transporte de 05 Unidades con Concentr PROP20170353		3/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08195503	YEPEZ MALDONADO MANUEL ANTONIO			.00	.00	.00	.00	100.00	100.01
2018	Enero	Quimico	Transporte de 05 Unidades con Concentr PROP20170354		3/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08195503	YEPEZ MALDONADO MANUEL ANTONIO			.00	.00	.00	.00	100.00	100.01
2018	Enero	Quimico	Transporte de 05 Unidades con Concentr PROP20170359		9/01/2018	CONDUCTOR I	15865043	SANCHEZ CACHA EDWIN ALFREDO	EL BROCAL	CALLAO	.00	.00	.00	.00	.00	25.00
2018	Enero	Quimico	Transporte de 05 Unidades con Concentr PROP20170355		3/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08195503	YEPEZ MALDONADO MANUEL ANTONIO			.00	.00	.00	.00	100.00	100.01
2018	Enero	Quimico	Transporte de 05 Unidades con Concentr PROP20170356		3/01/2018	JEFE DE PROYECTO	08195503	YEPEZ MALDONADO MANUEL ANTONIO			.00	.00	.00	.00	100.00	100.01
2018	Enero	Pesado	Transporte de Accesorios de Lurín a Anta PROP20172718		8/01/2018	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAAVEDRA JUAN JESUS	LURIN	ANTAMINA	40.00	40.00	.00	.00	.00	40.00
2018	Enero	Pesado	Transporte de 01 Tapa de Balde de Pala PROP20172720		9/01/2018	CONDUCTOR I	1087989	BARBERA NAPA SIXTO EMILIO	LURIN	TOROMOCHO	20.00	20.00	40.00	.00	.00	60.01
2018	Enero	Pesado	Transporte de 01 Tapa de Balde de Pala PROP20172720		9/01/2018	AYUDANTE	46289238	MARREKOS ECHAVARRIA JORGE LUIS			20.00	20.00	40.00	.00	.00	60.01
2018	Enero	Pesado	Transporte de 01 Tapa de Balde de Pala PROP20172720		9/01/2018	CONDUCTOR I	21537165	ROJAS FLORES JUAN OMAR	LURIN	TOROMOCHO	20.00	20.00	40.00	.00	.00	60.01
2018	Enero	Pesado	Transporte de Contrapesos de Antamina PROP20172717		8/01/2018	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAAVEDRA JUAN JESUS	ANTAMINA	LURIN	.00	.00	40.00	.00	.00	40.00
2018	Enero	Pesado	Movilizacion de personal para induccion PROP20172708		5/01/2018	ESCOLTERO	03887142	PINEDO RUIZ JOSE ANTONIO	CALLAO	BARRANCA	.00	.00	.00	.00	.00	100.01
2018	Enero	Pesado	Transporte de Componentes de Camion PROP20172701		3/01/2018	OPERADOR II	41181581	MARTINEZ ROBLES MIGUEL ANGEL	CALLAO	LA OYA	.00	.00	.00	.00	.00	150.02

AÑO	MES	DIA	Tipo Operación	Descripción	Provisional	Fec Depos	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Zaranda a Toromocho	PROP20180856	2/04/2018	SUPERVISOR DE OF	25754646	ALVAREZ LEZMA MARTIN MARIO	LIMA	TOROMOCHO	120.00	80.00	15.00	10.00	248.22	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Zaranda a Toromocho	PROP20180856	2/04/2018	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAAVEDRA JUAN JESUS	LIMA	TOROMOCHO	120.00	80.00	15.00	20.00	440.64	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Zaranda a Toromocho	PROP20180856	2/04/2018	OPERADOR I	43738135	VILLANUEVA CHAVEZ JULIAN MIGUEL	LIMA	TOROMOCHO	120.00	80.00	15.00	10.00	248.22	
2018	Abril		Pesado	4To. Transporte de Contenedores	ProjectPROP20180854	2/04/2018	CONDUCTOR III	31623820	RONDANI LUGO AMADO MAURICIO	CALLAO	MARCONA	10.00	120.00	15.00	20.00	715.67	
2018	Abril		Pesado	09 Nvo. Transporte de Estructuras (CA) P	PROP20180855	2/04/2018	CONDUCTOR III	41551091	EUSEBIO ZELADA EDWARDS MITCHELL	PISCO	MARCONA	40.00	40.00	5.00	10.00	264.23	
2018	Abril		Pesado	09 Nvo. Transporte de Estructuras (CA) P	PROP20180855	2/04/2018	CONDUCTOR II	40273747	MALCA VALLEDES LUIS HUMBERTO	PISCO	MARCONA	40.00	40.00	5.00	10.00	264.23	
2018	Abril		Pesado	09 Nvo. Transporte de Estructuras (CA) P	PROP20180855	2/04/2018	CONDUCTOR II	10091744	PEDRAZA HUAMAN ERNESTO	PISCO	MARCONA	40.00	40.00	5.00	10.00	264.23	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	AUXILIAR ADMINIS	06024457	ENRIQUEZ TICONA JUAN ROBERTO	MATARANI	CALLAO	80.00	80.00	10.00	10.00	291.23	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	CONDUCTOR I	19432764	JURADO RIOS EDILBERTO	MATARANI	CALLAO	80.00	80.00	10.00	10.00	291.23	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	CONDUCTOR I	06911205	LUCERO TORRES CESAR LUIS	MATARANI	CALLAO	120.00	120.00	15.00	20.00	553.06	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	AYUDANTE	46289238	MARREROS ECHAVARRIA JORGE LUIS	MATARANI	CALLAO	120.00	120.00	15.00	15.00	283.23	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	INSTRUCTOR I	21866679	PORTILLA VASQUEZ CARLOS ALBERTO	MATARANI	CALLAO	120.00	120.00	15.00	20.00	664.27	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	SUPERVISOR DE OF	09749067	PORTILLA VASQUEZ JUAN PABLO	MATARANI	CALLAO	120.00	120.00	15.00	15.00	283.23	
2018	Abril		Pesado	Desmovilización de Unidades y personal	PROP20180863	2/04/2018	CONDUCTOR II	32130535	SUAREZ SAUCHEZ ELMER SANTOS	MATARANI	CALLAO	80.00	80.00	10.00	10.00	364.64	
2018	Abril		Químico	217 Avo. Transp. de 01 Unid con Gas Clor	PROOC20180076	2/04/2018	CONDUCTOR II	08541877	MEZA CARREÑO EDRAS GERSON	CALLAO	LIMA	30.00	30.00	20.00	113.61		
2018	Abril		Pesado	Transporte de Estructuras de Arequipa a	PROP20180842	2/04/2018	SUPERVISOR DE OF	41131428	CRUZ MAMANI HENRY ERNESTO	AREQUIPA	CUAIONE	120.00	120.00	15.00	15.00	282.73	
2018	Abril		Pesado	Transporte de Estructuras de Arequipa a	PROP20180842	2/04/2018	AYUDANTE	46289238	MARREROS ECHAVARRIA JORGE LUIS	AREQUIPA	CUAIONE	120.00	120.00	15.00	15.00	282.73	
2018	Abril		Pesado	Transporte de Estructuras de Arequipa a	PROP20180842	2/04/2018	CONDUCTOR II	17592690	PUJE MAYANGA GERARDO	AREQUIPA	CUAIONE	120.00	120.00	15.00	20.00	488.42	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 03 Unidades con Neumático	PROP20180850	2/04/2018	SUPERVISOR DE OF	25486597	ALACHE OJEDA ALBERTO JOSE	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	15.00	5.00	163.22	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 03 Unidades con Neumático	PROP20180850	2/04/2018	AUXILIAR DE OPERA	10196732	JOYA REYES JORGE LUIS	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	10.00	20.00	312.43	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 03 Unidades con Neumático	PROP20180850	2/04/2018	CONDUCTOR II	10746090	LICETA PAEZ ARTURO BRANNIT	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	10.00	20.00	312.43	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 03 Unidades con Neumático	PROP20180850	2/04/2018	CONDUCTOR II	41442302	TAPIA RAMOS JIMMY ANTONIO	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	10.00	20.00	312.43	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 03 Unidades con Neumático	PROP20180850	2/04/2018	SUPERVISOR DE OF	18150456	VALDEZ ORTIZ JULIO CESAR	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	15.00	5.00	163.22	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Zaranda a Toromocho	PROP20180870	3/04/2018	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAAVEDRA JUAN JESUS	LIMA	TOROMOCHO	40.00	40.00	10.00	10.00	120.81	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Zaranda a Toromocho	PROP20180870	3/04/2018	ESCOLTERO	03887142	PINEDO RUIZ JOSE ANTONIO	LIMA	TOROMOCHO	40.00	40.00	10.00	10.00	63.21	
2018	Abril		Pesado	Transporte de 01 Faja Duplex + 02 Trans	PROP20180852	2/04/2018	CONDUCTOR III	42459940	MOSQUERA COLLANTES JUAN CARLOS	LIMA	TOROMOCHO	80.00	40.00	10.00	20.00	322.43	

ANO	MES	GIR	T. Oper	Description	Provisional	Fec. Depot	Occupacion	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total	
2018	Diciembre	Pesado		Transporte 02 Excavadoras de Ilo a Que	PROP20183089	29/12/2018	CONDUCTOR I	25822820	SEDANO ROJAS RAUL	ILO	QUELLAVECO	300.00		.00	210.00	30.00	60.00	653.97
2018	Diciembre	Quimico		352.Avo. Transp. de 01 Und con Gas Clor	PROQ20180315	28/12/2018	CONDUCTOR I	10157306	MARTINEZ MELENDEZ LUIS MARTIN	CALLAO	LIMA	40.00		.00	40.00	.00	.00	148.41
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos 01 Perforadora di	PROP20183073	28/12/2018	SUPERVISOR DE OF	25486597	ALACHE OJEDA ALBERTO JOSE	CALLAO	SAN RAFAEL - PUNIC	280.00		240.00	10.00	15.00	30.00	717.12
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos 01 Perforadora di	PROP20183073	28/12/2018	CONDUCTOR I	40860093	CRUZ DELGADO SEGUNDO LEONARDO	CALLAO	SAN RAFAEL - PUNIC	350.00		.00	35.00	20.00	60.00	1,279.73
2018	Diciembre	Quimico		353.Avo. Transp. de 01 Und con Gas Clor	PROQ20180316	28/12/2018	CONDUCTOR I	10157306	MARTINEZ MELENDEZ LUIS MARTIN	CALLAO	LIMA	40.00		.00	40.00	.00	.00	148.41
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	OPERADOR II	43466342	ABAD MONTALVAN JOSE SERVELLO			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	OPERADOR I	43362840	AGUILAR MORALES EYERSON			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	CONDUCTOR I	10016737	AGUILAR VARGAS BALTAZAR MARCELO	TOROMOCHO	TOROMOCHO	80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	SUPERVISOR DE OF	43183876	ALBUJAR NAVARRO MICHAEL JONATHAN	TOROMOCHO	TOROMOCHO	80.00		80.00	.00	.00	.00	160.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	CONDUCTOR I	10817989	BARRERA NAPA SIXTO EMILIO	TOROMOCHO	TOROMOCHO	80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	OPERADOR II	43548346	LEIVA SALS JULIO CESAR			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	CONDUCTOR II	09992792	MEJIA MURAVAMI DAVID	TOROMOCHO	TOROMOCHO	80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	SUPERVISOR DE OF	09749067	PORTILLA VASQUEZ JUAN PABLO	TOROMOCHO	TOROMOCHO	80.00		80.00	.00	.00	10.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	CONDUCTOR III	31629820	RONDAN LUGO AMADO MAURICIO			80.00		40.00	10.00	.00	10.00	163.22
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	OPERADOR II	73474056	SANCHEZ MEJIA JEAN FRANCO			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183093	31/12/2018	OPERADOR I	43738135	VILLANUEVA CHAVEZ JULIAN MIGUEL			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Maniobra de Autodescarga de Transform	PROP20183094	31/12/2018	OPERADOR II	73474056	SANCHEZ MEJIA JEAN FRANCO			80.00		80.00	10.00	.00	.00	170.02
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Callao a Toron	PROP20183070	28/12/2018	CONDUCTOR II	08132316	CARBAO FANARRAGA EDUARDO JULIO	CALLAO	TOROMOCHO	120.00		80.00	10.00	20.00	20.00	412.44
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Callao a Toron	PROP20183070	28/12/2018	CONDUCTOR II	17592690	PUSE MAYANGA GERARDO	CALLAO	TOROMOCHO	20.00		.00	30.00	.00	.00	50.01
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Ilo a Quellave	PROP20183072	28/12/2018	CONDUCTOR III	41551091	EUSEBIO ZELADA EDWARDS MITCHELL	ILO	QUELLAVECO	50.00		.00	5.00	.00	10.00	65.01
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Ilo a Quellave	PROP20183072	28/12/2018	CONDUCTOR II	08541877	MEZA CARREÑO ESDRAS GERSON	ILO	QUELLAVECO	50.00		.00	5.00	.00	10.00	65.01
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Ilo a Quellave	PROP20183072	28/12/2018	CONDUCTOR III	46233564	SUAREZ SANCHEZ OSMER HAROLD	ILO	QUELLAVECO	50.00		.00	415.00	.00	10.00	475.05
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Ilo a Quellave	PROP20183072	28/12/2018	CONDUCTOR III	23767417	SUAREZ SILVA LUIS RUBEN	ILO	QUELLAVECO	50.00		.00	5.00	.00	10.00	65.01
2018	Diciembre	Pesado		Transporte de Equipos de Ilo a Quellave	PROP20183072	28/12/2018	CONDUCTOR II	18105929	TORRES BACILLO JOE LUIS	ILO	QUELLAVECO	50.00		.00	5.00	.00	10.00	65.01

705,590.00 520,962.00 141,922.65 31,787.00 64,756.00



ANO	MES	GR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fec Depos	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Estructuras de Callao a M	PROP20192032	2/08/2019	CONDUCTOR III	42337202	MOGOLLON PERA TORIBIO ADOLFO	CALLAO	MINA JUSTA	150.00	150.00	.00	15.00	20.00	290.23
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	AVUDANTE	48811368	CAMPOS SILVERA JUAN CARLOS	CALLAO		.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	AVUDANTE	70568747	JIMENEZ MORI DENNIS EDUARDO	CALLAO		.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	CONDUCTOR II	06279695	LINARES VARGAS RODOLFO JESUS	CALLAO	PUCUSANA	.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAavedra JUAN JESUS	CALLAO	PUCUSANA	.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	MANOBRISTA	04042707	QUIspe SALCEDO CARLOS JOSE	CALLAO		.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	SUPERVISOR DE OF	09260801	RAMOS HUACHO MAC MILLAN	CALLAO	PUCUSANA	.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Transporte de Tanques de Villa el Salva	PROP20192047	5/08/2019	OPERADOR I	43738135	VILLANUEVA CHAVEZ JULIAN MIGUEL	CALLAO	PUCUSANA	.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2019	Agosto		Pesado	Movilización de Modulares de Callao a	PROP20192041	2/08/2019	CONDUCTOR I	10163089	LITANO QUIspe EDDY RICHARD	CALLAO	ILO	250.00	250.00	.00	25.00	20.00	533.43
2019	Agosto		Pesado	Movilización de Modulares de Callao a	PROP20192041	2/08/2019	CONDUCTOR I	21557165	ROJAS FLORES JUAN OMAR	CALLAO	ILO	250.00	250.00	.00	25.00	20.00	533.43
2019	Agosto		Pesado	Movilización de Modulares de Callao a	PROP20192062	6/08/2019	OPERADOR II	45150172	AVALOS MALQUI ROBERTH ANTHONIE	CALLAO		.00	30.00	.00	20.00	.00	50.01
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR II	06899571	ABAD VILLACRES ABDEL SAUL	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	431.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR - ADP	41630464	CHALCO MAMANI JOSE ANTONIO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	431.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	SUPERVISOR DE OF	41131428	CRUZ MAMANI HENRY ERNESTO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	253.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR - ADP	40422847	CUEVA BACON LAZARO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	362.37
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR - ADP	44571451	HUAMANI PAUCARRA HERNAN	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	431.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	OPERADOR II	45992843	IUARez ESPINOZA RODOLFO MARTIN	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	253.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR II	42222847	LIMAS BRIONES CARLOS ENRIQUE	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	385.56
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR I	06911205	LUCERO TORRES CESAR LUIS	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	478.33
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	AVUDANTE	74764972	OBLITAS QUIJAHUAMAN GONZALO AURELIO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	200.02
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	OPERADOR I	41308978	PALOMINO LEON ISAC ROBERTO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	200.02
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	SUPERVISOR DE OF	43534398	PAVALICH SUAREZ KENYI ANTHONY	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	300.00	553.26
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR I	25726158	PEÑA FERNANDEZ JULIO CESAR	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	524.71
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR I	10045907	PILLACA HUMANI FELIX	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	431.23
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	CONDUCTOR I	25692986	REVIORADO FARFAN MARIANO EFRAIN	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	478.33
2019	Agosto		Pesado	MOVILIZACION DE UNIDADES DESDE MAT	PROP20192042	2/08/2019	OPERADOR II	73474056	SANCHEZ MEJIA JEAN FRANCO	MATARANI	ILO	120.00	120.00	.00	.00	.00	200.02

AÑO	MES	GIR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fer Depos	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2019	Diciembre	Pesado		DESMOVILIZACIÓN - SERVICIO DE ESCOLTA	PROP20193297	30/12/2019	CONDUCTOR I	06911205	LUCERO TORRES CESAR LUIS	KM-48 LA IOYA	MOQUEGUA	40.00	.00	.00	.00	.00	64.71
2019	Diciembre	Pesado		DESMOVILIZACIÓN DE UNIDAD	PROP20193296	30/12/2019	CONDUCTOR - AQP	44571451	HUAMANI PAUCCARA HERNAN	LA IOYA	MATARANI	30.00	.00	20.00	.00	.00	66.01
2019	Diciembre	Quimico		HUAMBOS- ARMADO GRUA DE 140 TON Y	PROG20191447	30/12/2019		471001272	SANCHEZ FLORES JESUS ALBERTO	CALLAO	SALAVERRY	80.00	.00	100.00	4.00	.00	304.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	CONDUCTOR II	06899571	ABAD VILLACRES ABDEL SAUL	CERRO VERDE	MATARANI	120.00	.00	.00	.00	.00	136.01
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	OPERADOR II	45150172	AVALES MALQUI ROBERTH ANTHONIE	CERRO VERDE	MATARANI	280.00	.00	35.00	.00	.00	595.06
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	SUPERVISOR DE OF	41131428	CRUZ MAMANI HENRY ERNESTO	CERRO VERDE	MATARANI	120.00	.00	.00	.00	.00	140.01
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	CONDUCTOR - AQP	44571451	HUAMANI PAUCCARA HERNAN	CERRO VERDE	MATARANI	80.00	.00	.00	.00	.00	96.01
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	CONDUCTOR I	06911205	LUCERO TORRES CESAR LUIS	CERRO VERDE	MATARANI	120.00	.00	.00	.00	.00	192.02
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	ANUDANTE	46289238	MARREROS ECHAVARRIA JORGE LUIS			180.00	.00	.00	.00	.00	180.02
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	SUPERVISOR DE OF	4354398	PAVALICH SUAREZ KENYI ANTHONY	CERRO VERDE	MATARANI	120.00	.00	.00	.00	.00	140.01
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE DE HPGR	PROP20193299	30/12/2019	CONDUCTOR I	25726158	PEÑA FERNANDEZ JULIO CESAR	CERRO VERDE	MATARANI	120.00	.00	.00	.00	.00	192.02
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	INSTRUCTOR I	10413144	CARBAJAL SANCHEZ LUIS FERNANDO	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR III	43375427	CORDOVA LOPEZ CARLOS HUMBERTO	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR II	43848186	FERRERA YACTAWO CARLOS ALBERTO	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR II	40190033	GOMEZ DOMINGUEZ WISCLER	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR II	06279695	LINARES VARGAS RODOLFO JESUS	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR I	10163089	LITANO QUISEP EDDY RICHARD	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR I	10157306	MARTINEZ MELENDEZ LUIS MARTIN	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR II	08541877	MEZA CARREÑO ESDRAS GERSON	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR II	30830694	NUÑEZ FIGUEROA WILMIAN LEON	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR III	41549231	PEÑA BENITES LUIS CRISTIAN	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR I	40265714	PORTILLA VASQUEZ CRISTIAN PABLO	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03
2019	Diciembre	Pesado		TRANSPORTE ILO - QUELLAVECO	PROP20193302	30/12/2019	CONDUCTOR III	31629820	RONDAN LUGO ANAIDO MAURICIO	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	300.03

1,042,371.80 668,636.40 334,989.70 51,177.50 92,002.00

## Anexo 17: Gastos de viáticos del 2020

AÑO	MES	DÍA	T. Opera	Descripción	Provisional	Fec Deput	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total	Proyecto	
2020	Enero	17/01/2020	Químico	CARHUACOTO	PROG20200058	17/01/2020		40821173	LOYOLA LAURENCIO ISMAEL	CALLAO	TOROMOCHO	200.00	200.00	50.00	10.00	.00	.00	460.05	COT-GSA-P19-0565
2020	Marzo	6/03/2020	Químico	CARHUACOTO	PROG20200318	6/03/2020		44383753	DIAZ SALINAS WALTER CARLOS	CALLAO	TOROMOCHO	20.00	.00	130.00	.00	.00	.00	150.02	COT-GSA-P19-0565
2020	Marzo	9/03/2020	Químico	CARHUACOTO	PROG20200328	9/03/2020	SUPERVISOR DE OF-43183876	04636517	ALBUJAR NAVARRO MICHAEL JONATHAN	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	.00	.00	90.00	.00	300.03	COT-GSA-P19-0565
2020	Enero	29/01/2020	Químico	Operaciones	PROG20200110	29/01/2020		00120105	NINUA-ACERO YHONNY	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	.00	.00	.00	.00	90.01	COT-GSA-P19-0439
2020	Enero	29/01/2020	Químico	01.Guia de 90 ton	PROG20200108	29/01/2020		10508253	RENGIFO RODRIGUEZ DANTE	CALLAO	PISCO	.00	.00	.00	.00	.00	.00	162.02	COT-GSA-P19-0470
2020	Enero	20/01/2020	Pesado	Movimientos Inter	PROP20200185	20/01/2020	CONDUCTOR I	4082041	LOPEZ SAVEDRA JUAN JESUS	CALLAO	PISCO	.00	.00	200.00	.00	.00	.00	100.01	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movilización de H	PROP20200007	2/01/2020	MECANICO HDRAL	40820474	LUQUE CARAZAS WILMER	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	200.00	.00	.00	.00	200.02	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movilización de H	PROP20200007	2/01/2020	MECANICO	10238475	MALLOQUE LAPA JULIO ERNESTO	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	200.00	.00	.00	.00	200.02	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movilización de H	PROP20200007	2/01/2020	MECANICO	42182041	TITTO QUIISPE RAUL	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	200.00	.00	.00	.00	200.02	COT-STL-P19-0346-
				Recepción de Asfas de Molino en Puerto Salaverry - Proyecto Huambos															
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	PROP20200006	PROP20200006	2/01/2020	MANIOBRISTA	04042707	QUISPE SALCEDO CARLOS JOSE	CALLAO	TOROMOCHO	280.00	240.00	35.00	.00	.00	.00	555.06	COT-STL-P19-0776-
2020	Enero	15/01/2020	Químico	Mantenimiento //	PROG20200045	15/01/2020		44383753	DIAZ SALINAS WALTER CARLOS	LIMA	TOROMOCHO	.00	.00	.00	.00	.00	.00	50.01	COT-GSA-P19-0565
2020	Enero	16/01/2020	Químico	Habilitaciones	PROG20200047	16/01/2020		25786760	QUISPE QUIURO GUILLERMO	CALLAO	LIMA	15.00	.00	10.00	.00	.00	.00	25.00	COT-GSA-P19-0602
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Transporte de Coli	PROP20200008	2/01/2020	SUPERVISOR DE OF-09260801	4082041	RAMOS HUACHO MAC WILLIAN	ATE	QUELAVECO	.00	.00	150.00	.00	.00	.00	150.02	COT-STL-P19-0346-
				TRANSPORTE DE HPGR															
2020	Enero	10/01/2020	Pesado	PROP20200088	PROP20200088	10/01/2020	SUPERVISOR DE OF-45543988	4082041	PAYALUCH SUAREZ KENY ANTHONY	CERRO VERDE	MATRAMANI	.00	.00	.00	120.00	150.00	.00	270.03	COT-STL-P19-0654-
2020	Enero	3/01/2020	Químico	CARHUACOTO	PROG20200010	3/01/2020		00323621	SANCHEZ MEDINA JUAN	CALLAO	TOROMOCHO	195.00	300.00	250.00	.00	.00	.00	745.07	COT-GSA-P19-0565
2020	Enero	31/01/2020	Químico	CARHUACOTO	PROG20200129	31/01/2020		09823688	JAINES QUIÑONES ROGELIO	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	.00	.00	.00	.00	350.04	COT-GSA-P19-0565
2020	Enero	29/01/2020	Químico	Operaciones	PROG20200109	29/01/2020		04636517	NINUA-ACERO YHONNY	CALLAO	TOROMOCHO	.00	.00	400.00	.00	.00	.00	400.04	COT-GSA-P19-0439
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movimientos Inter	PROP20193314	2/01/2020	OPERADOR II	45992843	JUAREZ ESPINOZA RODOLFO MARTIN	CALLAO	TOROMOCHO	160.00	160.00	20.00	.00	.00	.00	340.03	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movimientos Inter	PROP20193314	2/01/2020	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SAVEDRA JUAN JESUS	CALLAO	TOROMOCHO	40.00	40.00	205.00	.00	.00	.00	285.03	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Movimientos Inter	PROP20193314	2/01/2020	AYUDANTE	47644058	MEJIA MARTEL LUDUVIN	CALLAO	TOROMOCHO	160.00	160.00	20.00	.00	.00	.00	340.03	COT-STL-P19-0346-
2020	Enero	2/01/2020	Pesado	Transporte de Grui	PROP20200004	2/01/2020	CONDUCTOR III	40648703	LINDO GRANADOS RUSSEL ANTONIO	CALLAO	SALAVERRY	.00	.00	.00	.00	.00	.00	55.31	COT-STL-P18-1302-

AÑO	MES GIR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fec Depot	Occupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2020	Junio	Químico	Mantenimiento // Varios	PROG20200411	1/06/2020		43702545	TORRES CASTAÑEDA ELMER CESAR	CALLAO	CALLAO	30.00	30.00	.00	.00	.00	30.00
2020	Junio	Químico	CTST - 01 Grúa 450 T, 01 Montacargas.1	PROG20200415	1/06/2020	SUPERVISOR DE SE	44927872	MAZA MAGUÑA ADRIANA ROMINA	CALLAO	LIMA	120.00	120.00	.00	.00	.00	120.01
2020	Junio	Químico	CTST - 01 Grúa 450 T, 01 Montacargas.1	PROG20200415	1/06/2020		07128304	OCAMPO OXOLON JOSE ALBERTO	CALLAO	LIMA	120.00	120.00	.00	.00	.00	120.01
2020	Junio	Químico	CTST - 01 Grúa 450 T, 01 Montacargas.1	PROG20200415	1/06/2020		42855759	PEÑA RAMIREZ JOY DAVID	CALLAO	LIMA	120.00	120.00	.00	.00	.00	120.01
2020	Junio	Químico	CTST - 01 Grúa 450 T, 01 Montacargas.1	PROG20200415	1/06/2020		25825822	SACHA ÑAVINCOPA GUERCINDO RICARDO	CALLAO	LIMA	120.00	120.00	.00	.00	.00	120.01
2020	Junio	Químico	CTST - 01 Grúa 450 T, 01 Montacargas.1	PROG20200423	9/06/2020		46941426	PALACIOS JIMENEZ MANUEL ARMANDO	CALLAO	LIMA	240.00	240.00	.00	.00	.00	240.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	AYUDANTE	40192617	CHACA CALISAYA VICTOR ALBERTO			80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR I	07531195	CONDORI MARTINEZ RUDY JUVENAL	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR II	43764385	ESPINOSA MARTINEZ CRISTHIAN DENNIS	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR II	41293122	EUSEBIO VIDAL JOHN FRANKLIN	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR III	42337202	MOGOLLON PEÑA TORIBIO ADOLFO	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	SUPERVISOR DE OF	09260801	RAMOS HUACHO MAC WILLAN	ILO	ILO	80.00	80.00	.00	.00	16.00	176.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR II	10707963	TAHUA ROMERO EMILIANO JUVENCIO	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	CONDUCTOR II	04222907	TARAZONA CARBAJAL EDINSON MAXIMO	ILO	ILO	80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	ESCOLTERO	44236985	VALDERRAMA MORA CEDER PABLO	ILO	ILO	80.00	80.00	.00	.00	.00	176.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	ESCOLTERO	47542037	VEGA ZANABRIA ERICK ALEXANDER	ILO	ILO	80.00	80.00	.00	.00	.00	176.02
2020	Junio	Pesado	Recepcion y transporte de Equipos de Pte	PROP20200833	2/06/2020	OPERADOR II	44109737	VILLANUEVA GOMEZ MARCO ANTONIO			80.00	80.00	10.00	.00	.00	170.02
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	CONDUCTOR I	10016737	AGUILAR VARGAS BALTAZAR MARCELO	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	15.00	15.00	30.00	300.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	INSTRUCTOR I	10413144	CARBAJAL SANCHEZ LUIS FERNANDO	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	15.00	15.00	30.00	300.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	CONDUCTOR II	10235702	DAVILA CASTRO JEFFER JHON	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	15.00	15.00	30.00	300.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020		46993993	DIAZ CHUQUE ARQUIMEDES FRANCISCO	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	15.00	15.00	15.00	285.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	CONDUCTOR I	19432764	JURADO RIOS EDILBERTO	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	15.00	15.00	30.00	300.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	OPERADOR I	80316168	KIKUSHIMA SANCHEZ GERSON MANUEL			120.00	120.00	15.00	15.00	.00	270.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	AYUDANTE	44239609	SANTISTEBAN HUAMAN JOSE JUNIOR			120.00	120.00	15.00	15.00	.00	270.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	SUPERVISOR DE OF	18150456	VALDEZ ORTIZ JULIO CESAR	SALAVERRY	HUAMBOS	120.00	120.00	.00	15.00	15.00	270.03
2020	Junio	Pesado	Transporte de equipos - Convoy 7	PROY20200830	2/06/2020	AYUDANTE	32658213	VILLANUEVA CHAVEZ JOEL ZOSIMO			120.00	120.00	15.00	15.00	.00	270.03

ANO	MES	GIR	T. Oper	Description	Provisional	Fec Depos	Ocupacion	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2020	Diciembre	Quimico		VIATICOS DE ALIMENTOS DEL 01/01 AL 05 PROG202000779	PROP202002378	30/12/2020	04636517	NINAYA ACERO YHONNY	CALLAO	HUAMBOS	200.00	200.00	200.00	50.00	10.00	10.00	975.10
2020	Diciembre	Quimico		VIATICOS DE ALIMENTOS DEL 01/01 AL 05 PROG202000779	PROP202002378	30/12/2020	30407867	TORRES MUÑOZ JOSE	CALLAO	HUAMBOS	200.00	200.00	200.00	50.00	10.00	10.00	975.10
2020	Diciembre	Pesado		Movimiento interno de 02 Rodillos de CV PROP202002376	PROP202002376	30/12/2020	45150172	AVALOS MAQUI ROBERTH ANTHONIE				160.00	160.00	20.00	15.00	15.00	355.04
2020	Diciembre	Pesado		Movimiento interno de 02 Rodillos de CV PROP202002376	PROP202002376	30/12/2020	46289238	MARREOS ECHAVARRIA JORGE LUIS	CERRO VERDE	CERRO VERDE	160.00	160.00	160.00	20.00	45.00	28.00	413.04
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	43362840	AGUILAR MORALES EVERSON				200.00	200.00	25.00	0.00	0.00	425.04
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	25754646	ALVAREZ LEZMA MARTIN MARIO	ILO	ILO	80.00	80.00	80.00	0.00	0.00	10.00	170.02
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	41131428	CRUZ MAMANI HENRY ERNESTO	ILO	ILO	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	25.00	425.04
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	25776460	FARFAN RANGEL ENIN MARTIN	ILO	ILO	120.00	120.00	120.00	15.00	0.00	0.00	255.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	25860679	GALLO ALVAREZ TALO CHRISTIAN	ILO	ILO	160.00	160.00	160.00	20.00	0.00	0.00	340.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	10157306	MARTINEZ MELENDEZ LUIS MARTIN	ILO	ILO	160.00	160.00	160.00	20.00	0.00	0.00	340.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	30820694	NUÑEZ FIGUEROA WILMAN LEON	ILO	ILO	240.00	320.00	320.00	30.00	0.00	0.00	590.06
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	75689585	OSCANCA GARCIA GODOOS JORDAN CARLINHO				120.00	120.00	15.00	0.00	0.00	215.02
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	45232064	PICON QUISPE IESUS JOSE				160.00	160.00	20.00	0.00	0.00	340.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	10045907	PILLACA HUMANI FELIX	ILO	ILO	160.00	160.00	160.00	20.00	0.00	0.00	340.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	04042707	QUISPE SALCEDO CARLOS JOSE				200.00	200.00	25.00	0.00	0.00	425.04
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	25682986	REVOREDO FARFAN MARIANO EFRAIN	ILO	ILO	160.00	160.00	160.00	20.00	0.00	0.00	340.03
2020	Diciembre	Pesado		Recepcion y transporte de Equipos en Pto Ilo (ENAPU)	PROP202002378	30/12/2020	73474056	SANCHEZ MEJIA JEAN FRANCO				200.00	200.00	25.00	0.00	0.00	425.04

911,866.30 714,733.20 248,753.51 30,543.00 64,050.00

## Anexo 18: Gastos de viáticos del 2021

AÑO	MES	Oper	Descripción	Provisional	Fec Depos	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2021	Enero	Pesado	Mobilización de Modular GH12 de Pisco a Ilo	PROP20210072	11/01/2021	OPERADOR II	75889585	OSCANOA GARCIA GODOY JORDAN CARLINHO			80.00	120.00	15.00	.00	.00	215.02
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	AYUDANTE	48811368	CAMPOS SILVERA JUAN CARLOS			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	CONDUCTOR I	07331195	CONDORI MARTINEZ RUDY JUVENAL			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	ESCOLTERO	44503403	GONZALES ARANA JUIS ANGELO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	SUPERVISOR DE OF	43942737	IZAGUIRRE INGA JUAN PABLO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	AYUDANTE	70568747	JIMENEZ MORI DENNIS EDUARDO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	CONDUCTOR I	10508253	LOPEZ SANVEDRA JUAN JESUS			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	OPERADOR I	41308978	PALOMINO LEON ISAAC ROBERTO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	CONDUCTOR I	40265714	PORTILLO VASQUEZ CRISTIAN PABLO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	SUPERVISOR DE OF	09360801	RAMOS HUACHO MAC MILLAN			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	CONDUCTOR I	21537165	ROJAS FLORES JUAN OMAR			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	SUPERVISOR DE OF	06092463	TELO CONTRERAS JULIO CESAR	QUELLAVECO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos - Enero	PROP20210077	11/01/2021	OPERADOR II	44109737	VILLANUEVA GOMEZ MARCO ANTONIO			.00	.00	.00	100.00	.00	100.01
2021	Enero	Químico	MOVILIDAD INTERNA PROYECTO - ENERO	PROG20210015	7/01/2021		43854720	CORDERO MARAVI WILVER LINCOLN	PUCALLPA	PUCALLPA	.00	.00	465.00	.00	.00	465.05
2021	Enero	Pesado	Desmovilización de Unidad / Cerro Verde	PROP20210004	4/01/2021	CONDUCTOR I	25726158	PENA FERNANDEZ JULIO CESAR	CERRO VERDE	MATARANI	.00	.00	.00	.00	.00	56.01
2021	Enero	Químico	VIATICOS DE MOVILIDAD SUBIDA MCP TU	PROG20210003	4/01/2021		44883753	DIAZ SALINAS WALTER CARLOS	CALLAO	TOROMOCHO	20.00	.00	230.00	.00	.00	250.03
2021	Enero	Químico	VIATICOS Y MOVILIDAD DE SUBIDA A MIN	PROG20210038	18/01/2021		44954146	ESPINOZA RUIZ RAMIRO	CALLAO	PUNO	.00	.00	102.00	.00	.00	102.01
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	SUPERVISOR DE OF	25486597	ALACHE OJEDA ALBERTO JOSE	SANTA ANITA	SANTA ANITA	80.00	.00	.00	15.00	.00	95.01
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	CONDUCTOR II	10235702	DAVILA CASTRO JEFFER JHON			80.00	.00	.00	.00	.00	80.01
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	MECANICO HIDRAL	40320474	LUQUE CARAZAS WILMER			40.00	.00	.00	.00	.00	40.00
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	AYUDANTE	47644058	MEJIA MARTEL LUDUVIN			80.00	.00	.00	.00	.00	80.01
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	AYUDANTE	43858937	PEZO TORRES MICHEL			80.00	.00	.00	.00	.00	80.01
2021	Enero	Pesado	14ª Maniobra de descarga de Vagones	PROP20210001	4/01/2021	CONDUCTOR II	04222907	TARAZONA CARBAJAL EDINSON MAXIMO SANTA ANITA	SANTA ANITA	SANTA ANITA	80.00	.00	.00	.00	.00	80.01
2021	Enero	Pesado	Servicio Servicio de Contratación de per	PROP20210050	5/01/2021	OPERADOR I	43738135	VILLANUEVA CHAVEZ JULIAN MIGUEL	KM80 - HUAMBOS	KM87 - HUAMBOS	.00	.00	.00	.00	.00	150.02
2021	Enero	Pesado	Movimientos internos Taxi de Pallas	PROP20210008	4/01/2021	OPERADOR II	44171242	MEJIA MARTEL ALEX EBER			80.00	80.00	410.00	.00	.00	570.06

AÑO	MES	GIR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fec Depos	Occupacion	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
				Recepcion y Transporte de Sala 3310													
2021	Mayo		Pesado	MOD A.E.F de Ilo a Area 3000	PROP20210878	4/05/2021	CONDUCTOR I	25682986	REVOREDO FARFAN MARIANO EFRAIN	ILO	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	60.01
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	OPERADOR I	43362840	AGUILAR MORALES EVERSON			200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	CONDUCTOR I	10776164	ALVARADO ARELLANO NICANOR	AREQUIPA	QUELLAVECO	200.00	200.00	25.00	90.00	40.00	555.06
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	ESCOLTERO	46993996	DIAZ CHUQUE ARQUIMEDES FRANCISCO	AREQUIPA	QUELLAVECO	200.00	200.00	.00	25.00	25.00	482.85
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	AYUDANTE	43858937	PEZO TORRES MICHEL			200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	ESCOLTERO	03887142	PINEDO RUIZ JOSE ANTONIO	AREQUIPA	QUELLAVECO	200.00	200.00	.00	.00	25.00	457.85
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	AYUDANTE	72484244	PORTILLA DIANDEHAS IORMAN ALBERTO			200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	MANOBRISTA	04042707	QUISPE SALCEDO CARLOS JOSE			200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210840	30/04/2021	CONDUCTOR II	80340424	RETO MORALES LEONARDO MITCHELL	AREQUIPA	QUELLAVECO	200.00	200.00	25.00	90.00	40.00	555.06
2021	Mayo		Pesado	Transporte de Sala 4320-040 de AQP a O	PROP20210933	11/05/2021	ESCOLTERO	03887142	PINEDO RUIZ JOSE ANTONIO	AREQUIPA	QUELLAVECO	.00	.00	.00	.00	.00	100.01
2021	Abril		Pesado	Transporte de Grúa 250 de Paíta a Callao	PROP20210842	30/04/2021	CONDUCTOR II	25860679	GALLO ALVAREZ ITALO CHRISTIAN	PAITA	CALLAO	150.00	.00	.00	15.00	.00	195.02
2021	Abril		Pesado	Transporte de Fajas Transportadoras de	PROP20210847	30/04/2021	SUPERVISOR DE OF	25486597	ALACHE OJEDA ALBERTO JOSE	CALLAO	CERRO VERDE	200.00	200.00	.00	.00	25.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Fajas Transportadoras de	PROP20210847	30/04/2021	CONDUCTOR II	10235702	DAVILA CASTRO JEFFER JHON	CALLAO	CERRO VERDE	200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Fajas Transportadoras de	PROP20210847	30/04/2021	CONDUCTOR II	06279695	LINARES VARGAS RODOLFO JESUS	CALLAO	CERRO VERDE	200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Transporte de Fajas Transportadoras de	PROP20210847	30/04/2021	CONDUCTOR III	20406954	LUIS CASTRO JESUS	CALLAO	CERRO VERDE	200.00	200.00	25.00	.00	.00	425.04
2021	Abril		Pesado	Desmovilizacion de personal de Ilo a	Lir PROP20210843	30/04/2021	OPERADOR I	41308978	PALOMINO LEON ISAAC ROBERTO		CALLAO	40.00	40.00	70.00	.00	.00	150.02
2021	Abril		Pesado	Desmovilizacion de personal de Ilo a	Lir PROP20210843	30/04/2021	SUPERVISOR DE OF	06092463	TELLO CONTRERAS JULIO CESAR	ILO	CALLAO	40.00	40.00	70.00	.00	5.00	155.02
2021	Abril		Pesado		PROP20210837		CONDUCTOR II	06899571	ABAD VILLAGRES ABDEL SAUL			120.00	80.00	.00	.00	.00	230.02
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210857	30/04/2021	CONDUCTOR I	10016737	AGUILAR VARGAS BALTAZAR MARCELO	AREQUIPA	CERRO VERDE	120.00	120.00	.00	.00	.00	304.03
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210837	30/04/2021	OPERADOR II	45150172	AVALES MALQUI ROBERTH ANTHONIE			120.00	120.00	15.00	.00	.00	255.03
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210837	30/04/2021	AYUDANTE	46289238	MARREROS ECHAVARRIA JORGE LUIS	AREQUIPA	CERRO VERDE	120.00	120.00	.00	.00	21.00	291.03
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210857	30/04/2021	SUPERVISOR DE OF	43534398	PAVALCH SUAREZ KENVI ANTHONY	AREQUIPA	CERRO VERDE	120.00	80.00	.00	.00	.00	230.02
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210837	30/04/2021	CONDUCTOR I	25726158	PEÑA FERNANDEZ JULIO CESAR	AREQUIPA	CERRO VERDE	120.00	80.00	.00	.00	.00	264.03
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210838	30/04/2021	CONDUCTOR I	10016737	AGUILAR VARGAS BALTAZAR MARCELO	AREQUIPA	CERRO VERDE	.00	.00	15.00	.00	.00	15.00
2021	Abril		Pesado	Transporte de 02 Tolvas // Arequipa - Ce	PROP20210838	30/04/2021	OPERADOR II	42849001	CACERES CARASAS RONALD EUGENIO			120.00	120.00	15.00	.00	.00	255.03

ANO	MES GR	T. Oper	Descripción	Provisional	Fec. Depos	Ocupación	DNI	Apellidos y Nombres	Origen	Destino	Consumo	Hotel	Movilidad	Lavado	Cochera	Total
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de Equipos Propios de I	PROP20212987	29/12/2021	SUPERVISOR DE OF	43534398	PAVALICH SUAREZ KENVI ANTHONY	LA IOYA	ILO	80.00		40.00	.00	.00	140.01
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de Equipos Propios de I	PROP20212987	29/12/2021	CONDUCTOR I	25726158	PEÑA FERNANDEZ JULIO CESAR	LA IOYA	ILO	80.00		40.00	.00	.00	192.02
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de Equipos Propios de I	PROP20212988	29/12/2021	OPERADOR I	43738135	VILLANUEVA CHAVEZ JULIAN MIGUEL			160.00		160.00	20.00	.00	380.04
2021	Diciembre	Pesado	ITV SMCV - Camioneta ATY-747	PROP20212978	29/12/2021	CONDUCTOR II	06899571	ABAD VILLACRES ABDEL SAUL	LA IOYA	AREQUIPA			.00	.00	30.00	50.01
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212984	29/12/2021	CONDUCTOR I	25682986	REVOREDO FARFAN MARIANO EFRAIN			140.00		120.00	295.00	.00	555.06
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212985	29/12/2021	CONDUCTOR I	40265714	PORTILLA VASQUEZ CRISTIAN PABLO	CALLAO	ILO	180.00		80.00	20.00	20.00	936.89
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	AYUDANTE	48438072	BENITES MURAHARI RENZO PAUL			160.00		160.00	20.00	.00	340.03
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	ESCOLTERO	72531683	ESPIÑOZA LAVADO RICARDO FREDDY	CALLAO	ILO	160.00		160.00	.00	15.00	390.14
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	ESCOLTERO	21824366	FLORES LOPEZ CARLOS PAUL	CALLAO	ILO	160.00		160.00	.00	15.00	390.14
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	ESCOLTERO	70397896	GALVEZ MUÑOZ HERMENEGILDO	CALLAO	ILO	160.00		160.00	.00	15.00	390.14
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	CONDUCTOR I	19432764	IURADO RIOS EDILBERTO			160.00		160.00	20.00	.00	340.03
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	OPERADOR I	80316168	KIKUSHIMA SANCHEZ GERSON MANUEL			160.00		160.00	20.00	.00	340.03
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Unidades y Personal de	PROP20212986	29/12/2021	AYUDANTE	70986124	MENDO CHAVEZ JORGE BRYAN			160.00		160.00	20.00	.00	340.03
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de Pedestales y Vigas d	PROP20212995	30/12/2021	CONDUCTOR II	10862396	NETRA BARRETO ELVIS AURELIO	ILO	CALLAO	80.00		.00	10.00	50.00	224.47
2021	Diciembre	Pesado	Movilización de Personal de Callao - Ilo	PROP20212996	30/12/2021	CONDUCTOR I	40475289	HUAMAN SAUÑE EDWIN ROLANDO	CALLAO	ILO	110.00		80.00	280.00	.00	470.05
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de personal en bus del	PROP20212993	30/12/2021	CONDUCTOR I	10016737	AGUILAR VARGAS BALTAZAR MARCELO	CALLAO	MATARANI	40.00		40.00	205.00	.00	285.03
2021	Diciembre	Pesado	Desmovilización de personal en bus del	PROP20212993	30/12/2021	CONDUCTOR I	10045907	PILLACA HUANI FELIX	CALLAO	MATARANI	40.00		40.00	205.00	.00	285.03
2021	Diciembre	Pesado	ITV SMCV - Camioneta AUW-817	PROP20212980	29/12/2021	ESCOLTERO	46961132	HUARCA ROJAS JUAN CARLOS	LA IOYA	AREQUIPA	40.00		.00	.00	30.00	80.01
2021	Diciembre	Pesado	ITV SMCV - Tracto AWK-841	PROP20212981	29/12/2021	CONDUCTOR II	06899571	ABAD VILLACRES ABDEL SAUL	LA IOYA	AREQUIPA	40.00		.00	.00	30.00	102.01

725,181.70 497,533.05 248,185.10 68,013.50 61,496.10

## Anexo 19: Registro contable de los gastos de viáticos

PERIODO	VOUCHER	DESCRIPCION	MONEDA	IMPORTE_SOLES	GLOSA	RUC_PROVEEDOR	NOMBRE_PROVEEDOR	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	FECHA_EMISION	FECHA_CONTABILIZACION
2020 - 12	0000000767	GASTOS DE VIAJE PROVINCIA - VIATICOS	SOL	4.90	PROP20202082	20127765279	COESTI S.A.	OTB	B20Y-0000039490	19/11/2020	10/12/2020
2020 - 12	0000000768	GASTOS DE VIAJE PROVINCIA - VIATICOS	SOL	3.00	PROP20202082	20127765279	COESTI S.A.	OTB	B23Y-0000106003	19/11/2020	10/12/2020
2020 - 12	0000000770	GASTOS DE VIAJE PROVINCIA - VIATICOS	SOL	16.40	PROP20202082	20127765279	COESTI S.A.	OTB	B23Y-0000105976	19/11/2020	10/12/2020
2020 - 12	0000000771	GASTOS DE VIAJE PROVINCIA - VIATICOS	SOL	19.80	PROP20202082	20127765279	COESTI S.A.	OTB	B20Y-0000039488	19/11/2020	10/12/2020

## Anexo 20: Ejemplo de provisional

<b>S</b> stierlift	<b>HOJA DE RENDICIONES</b>		Elaborado : AAR	F-04-01-STLSA
			Revisado : AAY	Versión : 02
			Aprobado : RFV	Fecha : 04-06-2021
<b>CLIENTE</b>		<b>N° de Operación</b> OP202105006100		
NPT BRASIL PROJETOS & TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA		<b>N° Provisional</b> PROP20211046		
<b>ORIGEN</b>	<b>DESTINO</b>			
CARETE	CALLAO			
<b>Apellidos y Nombres del Operador</b>		<b>Fecha inicio de Viaje</b> 26/05/2021		
ITALO CHRISTIAN, GALLO ALVAREZ		<b>Fecha Retorno de Viaje</b> 26/05/2021		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE ENTREGADO</b>	<b>DETALLE DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE RENDIDO</b>	
Alimentacion	50.00	Alimentacion	50.00	
Hotel	0.00	Hotel		
Petroleo		Petroleo		
Peajes		Peajes		
Movilidad	5.00	Movilidad	5.00	
Llantas		Llantas		
Reparaciones		Reparaciones		
Lavado	0.00	Lavado		
Cochera	20.00	Cochera	20.00	
Policias		Policias		
Puentes		Puentes		
IQF		IQF		
Motocicleta		Motocicleta		
Otros (Detallar)		Otros (Detallar)		
<b>Total Despachado</b>	<b>75.00</b>	<b>Total Despachado</b>	<b>75.00</b>	
		<b>Saldo a devolver a oficina :</b>		
		<b>Saldo a reembolsar al operador :</b>		
		<b>Rendido a :</b>		
		<b>Firma :</b>	<i>Italo</i>	
<b>Apellidos y Nombres del Operador :</b>		<b>ITALO CHRISTIAN, GALLO ALVAREZ</b>		
<b>N° de Operación :</b>	OP202105006100	<b>Fecha de rendición :</b>		
<b>N° Provisional :</b>	PROP20211046	<b>Monto rendido :</b>		
<b>Saldo a devolver :</b>		<b>Saldo a reembolsar :</b>		
<b>Rendido a :</b>		<b>Fecha de recepción :</b>		

Nota: Como máximo, según la política de la empresa, se permite un máximo de 15 días de viaje.



## Anexo 21: Gastos sin sustento

- Proveedor con RUC 20-Emisión de boleta de venta (2021)

**SUPER CHAO E.I.R.L.**  
 Venta de Comida China Original  
 Domicilio: Elizalde Jr. Asamblea N° 257 Cercado  
 Ayacucho - Huamanga - Ayacucho  
 Sucursal: Av. San Martín N° 258  
 Tacna - Tacna - Tacna

RUC: 20601247870  
**BOLETA DE VENTA**  
 002- N° 010513

Señor (es): STIERLIFT S.A Fecha: 06 07 2021  
 Dirección: CALLAO Doc. Ident.:

CANT	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
	SOPO WONTAN ESPECIAL		50.00
	CHITAVCAI		
	Pollo ENO		

Señ: Don Total s/ 50.00  
 CANCELADO Adquirente o Usuario

**SUPER CHAO E.I.R.L.**  
 Venta de Comida China Original  
 Domicilio: Elizalde Jr. Asamblea N° 257 Cercado  
 Ayacucho - Huamanga - Ayacucho  
 Sucursal: Av. San Martín N° 258  
 Tacna - Tacna - Tacna

RUC: 20601247870  
**BOLETA DE VENTA**  
 002- N° 010490

Señor (es): STIERLIFT S.A Fecha: 12 07 2021  
 Dirección: CALLAO Doc. Ident.:

CANT	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
	11 10 1000000 1 1000000		20.00
	Tupac Katari		10.00

Total s/ 50.00  
 CANCELADO Adquirente o Usuario

**Servicios Múltiples**  
**Estal La Paz E.I.R.L.**  
 Dirección: Av. La Paz N° 414 Cel.: 975710561  
 MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC: 20212418065  
**BOLETA DE VENTA**  
 001- N° 013761

Señor (es): STIERLIFT S.A DIA MES AÑO 07 06 21  
 Dirección: CALLAO

Cant.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
<u>1</u>	<u>ALojamiento</u>		<u>60.00</u>

TOTAL S/ 60.00  
 CANCELADO ADQUIRENTE O USUARIO

**INVERSIONES URIOL S.A.C.**  
 AVENIDA PANAMERICANA M2-41 LOTE 45 SECTOR  
 MONTERREY LA LIBERTAD - ASCOPE - PALLAN  
 Cel: 985555182  
 CAL. BUENOS AIRES NRO. 657 — PBLD.PAJAMAN LA  
 LIBERTAD - ASCOPE - PAJAMAN

RUC: 20481851507  
**BOLETA DE VENTA  
 ELECTRÓNICA**  
 NRO.: B003-00000120

**INFORMACIÓN GENERAL**

Señor(es): STIERLIFT S.A. Moneda: SOLES  
 DNI: 20100383919 Condición de Pago: CONTADO  
 Dirección: AV. NESTOR GAMBETTA LT. 10 MZ. D KM. 14 PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO  
 Fecha de Emisión: 01/05/2021 Fecha de Vencimiento: 01/05/2021

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	DESC.	PRECIO	IMPORTE
	1	UND	POR SERVICIO DE HOSPEDAJE	0.00	60.00	60.00

TOTAL: S/ 60.00

SON: SESENTA CON 00/100 Soles. NRO. DE ITEMS: 1.

CUENTAS BANCARIAS:  
 CUENTA CORRIENTE  
 CTA. CTE:

- **Proveedor con RUC 20-Emisión de boleta de venta (2020)**

11/03/2020	EB01 - 1083	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/20.00	
11/03/2020	EB01 - 1092	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/14.99	
11/03/2020	EB01 - 1084	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/15.00	
11/03/2020	EB01 - 1085	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/15.00	
11/03/2020	EB01 - 1086	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/20.00	
11/03/2020	EB01 - 1087	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/18.00	
11/03/2020	EB01 - 1088	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/18.00	
11/03/2020	EB01 - 1089	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/18.00	
11/03/2020	EB01 - 1090	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/15.00	
11/03/2020	EB01 - 1091	20477620061 - RESTAURANT MI CHAYO S.A.C.	S/16.00	

- **Proveedor con RUC 20-Emisión de boleta de venta (2019)**

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.  
R.U.C.: 20100070970  
CAL. MORELLI NRO. 181 INT. P-2 LIMA

San Borja - Lima

**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**

BB20 N° 03509167

FECHA DE EMISIÓN : 12/12/2019  
HORA : 20:20:48  
LOCAL : 0259  
CAJA : 006  
TRAN. NO. : 8080  
TIPO DE MONEDA : SOL  
VENDEDOR :  
CAJERO : 34  
NUMERO DE SERIE : 54-50584147  
DOC. IDENTIDAD : 0  
SEÑOR : ---

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CANTIDAD X PRECIO UNITARIO	TOTAL
7750151004 299	7750151004299 UHT LAIVE	4,80
7750427002 226	7750427002226 BELLSMIX	6,99
7750670313 537	7750670313537 CIELO 2.5L	2,45
2200201742 848	2200201742848 BOLS GRA VEA	0,15
TOT. DSCTO.		0,00
OP. EXONERADA		0,00
OP. INAFECTA		0,00
OP. GRAVADA		11,98
I.S.C.		
I.G.V. S/		2,16
IMPORTE TOTAL S/		14,14

BEMBOS

BEMBOS S.A.C

R.U.C.: 20101087647

Calle Camino Real 1801Mz B Lt 17Parque  
Industrial San Pedrito  
Lima - Lima - Santiago de Surco

Local: SUCRE

Av. Antonio Jose de Sucre 499  
1er Piso, 2do Piso y Azotea  
Lima - Lima - Pueblo Libre

**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**

B235 - 00333573

FECHA DE EMISIÓN : 15/05/2019 HORA: 20:28:29

DESCRIPCIÓN	CANT. x P. UNIT	TOTAL
Combo Para Dos Pnv - Clasica Regular Pnv - A lo Pobre Regular Pnv - Papa Regular BB Sprite S/Az Reg	1 x 24.90	24.90
TOTAL DESCUENTOS	S/	0.00
OP. GRATUITA	S/	0.00
OP. EXONERADA	S/	0.00
OP. INAFECTA	S/	0.00
OP. GRAVADA	S/	20.71
I.S.C.	S/	0.00
I.G.V.	S/	3.73
RECARGO DEL CONSUMO	S/	0.46
IMPORTE A PAGAR	S/	24.90

SON: VEINTICUATRO con 90/100 SOLES

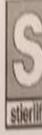
- Declaraciones juradas internas

 Lima del 2021

**Declaración Jurada**

Monto declarado: Quince Nuevos Soles  
 Presentado por: JEAN FRANCISCO SANCHEZ REJIA  
 DNI: 7342616  
 Departamento: STIERLIFT S.A. - Área Operaciones  
 Cantidad de: 1/15.00  
 Concepto: Lavado Ropa

Nombre y Apellidos: JEAN FRANCISCO SANCHEZ REJIA  
 DNI: 7342616

 LIMA 16-07- DEL 2021

**DECLARACION JURADA**

Monto declarado: VEINTE CON 00/100 Soles  
 Presentado por: LEONARDO MITCHELL RATO  
 DNI: 80340424  
 Departamento: STIERLIFT S.A. - Área Operaciones  
 Cantidad de: VEINTE CON 00/100 Soles.  
 Concepto: COCHERA x LA UNIDAD /XR-715/C9P.993

 LIMA 02-07 DEL 2021

**DECLARACION JURADA**

Monto declarado: S/20.00  
 Presentado por: Edmon Fajardo Cordero  
 DNI: 04222902  
 Departamento: STIERLIFT S.A. - Área Operaciones  
 Cantidad de: S/20.00  
 Concepto: Cochera - guardania por dos noches  
 por los días 01-07-2021 y 02-07-2021

 LIMA 25 de Mayo de 2021

**Declaración Jurada**

Monto declarado: VEINTE Nuevos soles  
 Presentado por: Italo Gacio Alusce  
 DNI: 25860693  
 Departamento: Operaciones  
 Cantidad de: S/ 20.00 Nuevos Soles  
 Concepto: Cochero (Guardiania)

Nombre y Apellidos: Italo Gacio Alusce  
 DNI: 25860693

## Anexo 22: Carta de autorización de la empresa Stierlift S.A.



# stierlift

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Atención: A quien corresponda

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Acosta Yshibashi Ana Beatriz, identificado con DNI 40264438, Gerente de Administración y Finanzas de la empresa STIERLIFT S.A., identificado con número de RUC 20100383919 y con domicilio fiscal en Av. Néstor Gambetta Km. 14 Mza. D Lote 10 prov. Const. Del Callao - Prov. Const. Del Callao – Callao.

Se otorga a las señoritas Azañero Sanchez Shirley del Rosario con DNI 76577834 y Venancio Flores Jessica Angelica con DNI 47582956, el permiso de realizar el anteproyecto relacionado con la empresa STIERLIFT S.A.

Así mismo, mencionar que se le facilitará la información de la empresa del año 2021.

Con la condición de modificar proveedores y clientes por protección de la información.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido.

Atentamente,

**S**  
STIERLIFT  
ANA ACOSTA YSHIBASHI  
Gerente de Administración y Finanzas  
STIERLIFT S.A.

Stierlift S.A.  
Avenida Néstor Gambetta Km. 14 Mz. D Lote 10 – Callao  
T: 712-3600  
www.stierlift.pe